

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

T E T Z C U C O

UN SIGLO DE VIDA NOVOHISPANA

INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA**

P R E S E N T A

GLORINELA GONZALEZ FRANCO

MEXICO, D. F.

1974



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS QUERIDOS PADRES.

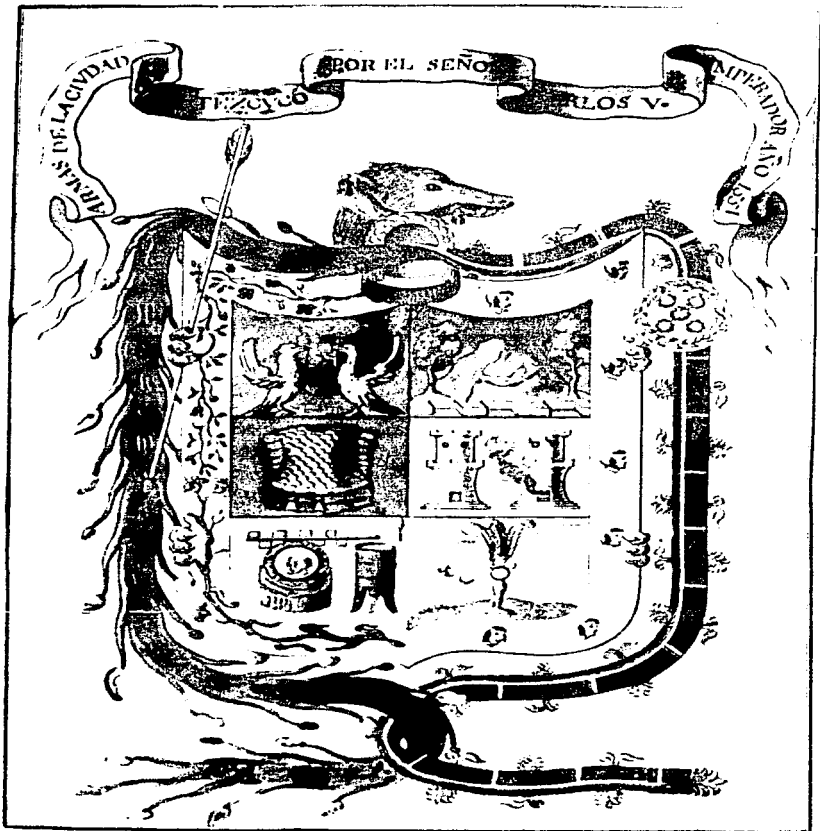
**Que tanto empeño pusieron en la
realización de este trabajo con
su constante cariño y estímulo.**

**Con todo cariño a mi hermano
Dr. Carlos Humberto González Franco**

A la maestra Rosaura Hernández Rodríguez

Con cariño y gratitud.

**A mi Universidad, maestros
y amigos.**



I N D I C E G E N E R A L

Pág.

I n t r o d u c c i ó n . -	1
<u>Capítulo I.</u> - Situación geográfica de Tetzcuco	4
<u>Capítulo II.</u> - Antecedentes prehispánicos:	9
a).- Llegada de Xólotl al Acolhuacán. Fundación de Xoloc y Tenayuca.	9
b).- Orígenes de Tetzcuco..	11
c).- Significado de la palabra Tetzcuco.	12
d) - Quinatzin jurado rey en Tetzcuco.	14
e).- Elementos extranjeros que ayudan a urbanizar a Tetzcuco.	14
f).- Tetzcuco ayuda a Coatlinchan.	16
g).- Los creadores del Imperio Tetzcucoano hasta la llegada de los españoles.	17
<u>Capítulo III.</u> - La Conquista de México :	
a).- Sucesión al trono en Tetzcuco a la muerte del rey Netzahualpilli.	21
b).- Cacamatzin recibe a Hernán Cortés. Prisión del rey tetzcucano.	22
c).- Hernán Cortés se refugia en Tlaxcala y Tetzcuco.	23
d).- Participantes indígenas tetzcucanos. Breves ante cedentes de Ixtlixóchitl.	25

e).- Tetzcuco en la Conquista de México.	26
f).- Tetzcuco encomienda de Cortés.	30
g).- Tetzcuco en la posesión de la Corona.	33

Capítulo IV.- Jurisdicción prehispánica y jurisdicción Novo-hispana :

a).- Jurisdicción prehispánica en la zona del Acolhuacán.	36
b).- Jurisdicción Novo-hispana. Cabecera. Sujetos.- Problemas de Tetzcuco con sus cabeceras.	42
c).- División política de Nueva España.	47
d).- Jurisdicción política de Tetzcuco como Alcaldía Mayor.	48

Capítulo V.-Alcaldía Mayor de Tetzcuco. Funcionarios :

a).- Funciones del Alcalde Mayor. Generalidades.	56
b).- Alcalde Mayor de Tetzcuco. Funciones.	57
c).- Servicios prestados al Alcalde Mayor de Tetzcuco.	61
d).- Teniente o Lugarteniente de Alcalde Mayor. Funciones y servicios prestados.	62
e).- Juez de obrajes. Funciones.	64
f).- Alguacil Mayor y Escribano Público. Funciones.	66
g).- Sueldos de los funcionarios de la Alcaldía Mayor.	69

Capítulo VI.- Gobierno indígena :

a).- Generalidades :Cabildo.- Cabildo indígena. Funcionarios.- Elecciones.	73
b).- Gobierno indígena en Tetzcuco. Funciones del gobernador.	76
c).- Privilegios del gobernador indígena de Tetzcuco.	80
d).- Suspensión al gobernador indígena.	81
e).- Funcionarios del Cabildo.	82
f).- Comparación del número de Oficiales y sueldos del Cabildo de Tetzcuco con los pueblos sujetos.	86

Capítulo VII.- Título de Ciudad de Tetzcuco :

a).- Generalidades.	91
---------------------	----

Capítulo VIII.- Vida socio-económica de Tetzcuco. :

Generalidades.	96
----------------	----

1.- Población indígena :

a).- Principales .- Privilegios	98
b).- Maceguales. Actividades.- El indígena en los obrajes. causas.- Tianguis (Mercados).-Trabajadores de Tetzcuco en la Ciudad de México. Fabricación de pe tates en Tetzcuco	100
c).- Repartimiento .- Juez repartidor.- Tetzcuco y sus pueblos sujetos acudían al repartimiento de Tacuba .- Medidas tomadas por las autoridades gubernamentales en lo referente al servicio personal.	106

2.- Población española :	120
a).- Prohibición de que vivan españoles en pueblos de indios.- Quejas de los indígenas de Tetzcuco contra españoles.- Número de españoles a fines del siglo XVI en Tetzcuco.	120
b).- Ordenanzas para que no se venda vino en pueblos de indios.- Tabernas en la ciudad de Tetzcuco.	123
c).- Carnicerías.- Licencias para matar carnero y pesar carne en Tetzcuco.- Veedor en las carnicerías de Tetzcuco.- Quejas de los indígenas contra el ganado.	127
3.- Población negra, mulata y asiática :	132
a).- Prohibición de que vivan mulatos, mestizos y negros en pueblos de indios.- Actividades de mulatos y asiáticos.	132
<u>Capítulo IX.- Los Franciscanos en Tetzcuco :</u>	
a).- Los tres primeros franciscanos en Tetzcuco : Fray Pedro de Gante.- Fundación de la primera escuela.	136
b).- Labor realizada por los franciscanos que llegaron en 1524 a Nueva España.	141
c).- Castigo a las herejías y supersticiones.- Proceso del Cacique Don Carlos.	147
d).- Convento de San Antonio de Padua (Tetzcuco).	152

C o n c l u s i o n e s .	157
Apéndices :	163
Uno : Jurisdicción de Tetzcuco. Mapas.	164
Dos : Nóminas de las autoridades de Tetzcuco.	177
tres : Salarios de los oficiales de República.	197
cuatro : Documentos.	203
B i b l i o g r a f í a .	228

I n t r o d u c c i ó n . -

Después del sitio y caída de la gran Tenochtitlán, el 13 de Agosto de 1521 cuando de ambos bandos habían muerto centenares de -- hombres, la ciudad presentaba el doloroso espectáculo de la devastación, desconcierto, los cadáveres putrefactos saturaban el ambiente de desagradable mal olor, la engalanada canoa del héroe Cuauhtémoc había sido reconocida y el caudillo indígena capturado cayendo en manos del Conquistador.

El último baluarte de la cultura indígena fué destruido para -- siempre, en ese momento se iniciaba una nueva época para los vencidos, los caciques indígenas entre ellos los Señores de Tacuba y Tetzcuco quedaron encarcelados también y unidos al poderío español.

Es lógico suponer que Cortés se interesara por los aliados de la gran Tenochtitlán miembros de la Triple Alianza Tacuba y Tetzcuco, particular interés le despertó desde un principio este último, donde destacados monarcas habían gobernado como el poeta -- Netzahualcōyōtl y su hijo. Hernán Cortés en principio poseyó este ex-reino en encomienda y años más tarde cuando pretendió la legalización de esta posesión fracasó en su intento.

El estudio de esta ciudad, Tetzcuco, me ha permitido adentrarme no sólo en la cultura indígena sino en su transformación durante el siglo XVI bajo el dominio español, cambiando todas sus estructuras.

turas : En el aspecto político se substituyeron los antiguos mo
narcas y caciques por un funcionario español el llamado Alcalde Mayor ya que dicha ciudad fué elevada por la organización política española a la categoría de Alcaldía Mayor. Ayudado en -- sus funciones el dicho Alcalde por Teniente, Alguacil Mayor, Escribano Público etc.

Tratando de conciliar los intereses indígenas, los conquistado-- res permitieron la fundación del Cabildo como en el resto de Nue
va España con representantes indios que aunque no tuvo gran fuerza política, pretendió apaciguar a la población.

Es interesante la estructura económica y social de esta ciudad, -- la población fué muy variada después de la Conquista, quedando -- compuesta de indios, españoles, negros, mulatos y asiáticos. Lo cual no es extraño ya que Tetzcuco poseyó múltiples recursos eco
nómicos que van desde los naturales, (los agrícolas) hasta la or
ganización del trabajo humano que constituyó importante fuente -- de ingreso para el conquistador.

Su cercanía con la capital lo convirtió en sitio codiciable para los españoles. De tal manera que por su categoría de Alcaldía Ma
yor tuvo bajo su jurisdicción gran cantidad de pueblos.

No es menos importante el señalar que fué el lugar desde donde -- se inició la evangelización y castellanización de la población -- indígena con la presencia de los franciscanos, en este caso par
ticular representados por la egregia figura del gran educador -- fray Pedro de Gante.

C A P I T U L O I

SITUACION GEOGRAFICA DE

TETZCUCO.-

1.- SITUACION GEOGRAFICA DE TETZCUCO.-

Antes de iniciar el desarrollo del trabajo daremos una breve reseña geográfica de lo que actualmente comprende el municipio de Texcoco de Mora; es decir concretamente lo referente a límites, montañas y ríos.

Texcoco, legendaria capital del Imperio del Aculhuacán, se encuentra situado al este de la ciudad de México y distante de ella cuarenta y dos kilómetros sobre carretera asfaltada. (1) Esta ciudad junto con varios pueblos de su alrededor forman el municipio de Texcoco de Mora, nombre que por decreto número 45, el 14 de Noviembre de 1861, se le dió en honor de uno de los hombres más distinguidos de nuestra historia, como fué el Doctor José María Luis Mora. (2)

El municipio de Texcoco de Mora, políticamente corresponde al Estado de México y forma parte del XV distrito rentístico que comprende los municipios de Texcoco (su cabecera), Chimalhuacan, la Paz, Chicoloapan, Teotihuacan, Acolman, Tezoyuca, Atenco, Chiconcuac, Chiautla, Papalotla y Tepetlaoxtoc. El municipio de Texcoco de Mora se localiza en el Valle de México y abarca desde el vaso del desecado lago de Texcoco hasta las partes más elevadas-

-
- 1.- Alfredo G. Basurto, México en la geografía, México, Luis Fernández G. editor, 1959, 148 p., mapas, fots., p.136.
 - 2.- Antonio, Barragán Saldaña, Geografía de Texcoco de Mora, México, 1952, 159 p., (Tesis Escuela Normal Superior) p 125.

de la Sierra Nevada hacia el este, la que constituya su principal accidente orográfico.

Se encuentra limitado :

Al Norte con los municipios de Ecatepec Morelos, Atenco, Chiconcusc, Chiautla, Papalotla y Tepetlaoxtoc.

Al Sur con los de Chimalhuacan, Chicoloapan e Ixtapaluca.

Al Oeste con el Distrito Federal.

Al Oriente con el estado de Tlaxcala, en su municipio de Calpulalpa, y una pequeña parte del estado de Puebla. (3)

La Sierra Nevada es límite natural entre el municipio de Texcoco de Mora y el estado de Tlaxcala. Del lado Occidental de esta Sierra surge el cerro de Tláloc, encontrándose también dentro del municipio los cerros de Tierra Blanca, Quetzaltepec, Coacoxco, Coatemole y otros más. Un poco más hacia la parte occidental de la Sierra Nevada se encuentra una cadena de cerros y lomas, también orientados de sur a norte y por lo tanto paralela a la anterior que se interpone entre el Valle de México y la Sierra Nevada.

Estos accidentes presentan un plano inclinado hacia el valle y se encuentra enlazados por prolongaciones que se derivan de la misma Sierra Nevada, formando en su declive algunas mesetas es -

3.- Ibidem, p.26

calonadas y pequeños valles en donde se agrupan los principales pueblos de la región. Esta última cadena de cerros y lomas es -
tá formada por los del Tecoral, Falda de Coco, Soltepec, Ixpan-
tepec, Tezcutzingo y termina al norte en la sierra de la Purifi-
cación (4)

Como sabemos de estos cerros el más conocido y nombrado por los historiadores antiguos es el de Tezcutzingo, en cuyas cavernas-residieron varios reyes chichimecas como Xólotl, Nopaltzin, Qui-
natzin. También en este lugar fué donde el Rey Netzahualcōyotl-
tuvo sus hermosos baños.

Juan Bautista Pomar al escribir el informe que fué pedido por -
la Corona (respuestas a la Estadística de Felipe II) acerca del
clima, flora, fauna etc., sobre Tetzcuco, nos refirió que ni en
Tetzcuco ni en sus alrededores se encontraban ríos caudalosos.

(5)

Esto es cierto, ya que en lo que ahora es conocido como el muni-
cipio de Texcoco de Mora, sólo encontramos siete ríos muy pequ-
ños:

Río Papalotla nace dentro del municipio de Texcoco, al noroeste
del cerro de Tierra Blanca. Pasa por los pueblos de Totolapan y
San Jerónimo. Sale de la jurisdicción del municipio y cruza los
de Tepetlaotoc, Papalotla, Chiautla, Chiconcuac, Atenco y de--

4.- Ibidem, p.48-49

5.- Juan Bautista, Pomar, Relación de Tezcoco por Juan Pomar. Bre-
ve relación de los señores de la Nueva España por Zurita -
Varias relaciones antiguas, Siglo XVI, México, Editorial --
Salvador Chávez Hayoe, 1941, MXXIX-290 p., (Nueva Colección
de Documentos para la historia de México). p.53

senboca en el lago de Texcoco.

Río Xalapango nace al noroeste del cerro de San Miguel y al este de los pueblos de Tecuannulco y San Jerónimo. Pasa cerca de los pueblos de la Purificación, Pentecostés, Chiautla, San Salvador-Atenco y Magdalena.

Río Magdalena o Coscacuaxco nace en la falda oeste de la Sierra Nevada cercana al pueblo de Santa Catarina. Pasa por el Molino-de Flores, Xocotlán, el Batán, Resurrección, la Magdalena y Tocuila.

Río Texcoco nace en el cerro del Tecorral y pasa cerca de los pueblos de San Pablo Ixayoc, San Dieguito, Tequexquinahuac, San Sebastián, San Diego y Texcoco.

Río Chapingo nace en el cerro del Tecorral, pasa por los pueblos de Tequexquinahuac y Chapingo.

Río San Bernardino nace en la falda oeste del cerro del Tecorral. Pasa por el pueblo de Huexutla.

Río Santa Mónica. Recorre los pueblos de Coatlinchan y Tepetitlán. (6)

Dentro de este marco geográfico que hemos descrito anteriormente, se desarrollaron los diversos acontecimientos de la historia que a continuación presentamos.

6.- Barragán Saldaña, Antonio, Op.cit., p.62-63

C A P I T U L O I I

A N T E C E D E N T E S P R E H I S P A N I C O S

En forma breve presentamos los orígenes y fundadores principales que establecieron lo que más tarde sería un importante señorio: Tetzcuco, que junto con Tenochtitlán y Tlacopan (Tacuba) - constituyeron las tres principales cabeceras en la época prehispánica. Esta información nos dará un marco de referencia para poder hablar del Tetzcuco que a partir de la segunda mitad del siglo XVI, deja de ser una importantísima cabecera y se convierte como tantos otros pueblos de indios, en una Alcaldía Mayor - sujeta a la Audiencia de México. Como tal, empezará una vida -novo-hispana distinta a la que había tenido durante siglos.

a).- LLEGADA DE XOLOTL AL ACOLHUACAN. FUNDACION DE XOLOC Y

TENAYUCA.-

Recordamos primeramente que fué Xólotl y sus Chichimecas quienes salieron de la parte septentrional de la región y provincia llamada Chicomoztoc, (1) conocido también como: de " siete cuevas." (2) Hicieron un recorrido por varios lugares como Cuextecatl, Chocayan, Cohuatlycamac, continuaron por otras partes nombrando a una de ellas Tepenenetl, hasta que llegaron a Tula, lu

1.- Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, Obras históricas, t.I, Relaciones, t. II, Historia Chichimeca, publicadas y anotadas por Alfredo Chavero, prólogo de Ignacio Dávila Garibi, 2 vols., México, Editora Nacional, 1965, t.I, p. 82

2.- Fray Juan de Torquemada, Monarquía Indiana, 3 vols., 3a edición, México, Editorial Chávez Hayhoe, 1943, vol. I, libro I, - Cap. XI, p. 31.

gar que se encontraba totalmente en ruinas. Si recordamos Tula o Tollan había sido la capital del Imperio de los Tultecas. Al verla destruída y despoblada, decidió Xólotl no asentarse ahí, sino continuar su viaje. Fueron tocando otros pueblos como Mizquiyahualan y Atocpa, pasando posteriormente a un lugar cerca de Xaltocan, que llamaron Xoloc, nombre que recibió porque este jefe chichimeco se estableció con toda su tribu "... hizo alto, y asiento, por algún tiempo,...", (3) por lo que consideramos, que vino a ser la primera capital de los chichimecas, pero ésta no fué permanente, ya que después, como nómadas que eran, decidieron buscar otro sitio mejor para un asentamiento definitivo. Envió a su hijo Nopaltzin y a sus capitanes para que cada uno de ellos por su lado fuera descubriendo otros lugares, Nopaltzin llegó a una pequeña sierra llamada Tetzcoton que estaba cerca de Tetzcuco. Hizo el recorrido por pueblos como Huexutla, Coatlínchan y otros más, decidió volver con su padre que se encontraba en Xoloc. Los capitanes por su lado habían llegado a Tenayuca (Tenanyucan escrito así por fray Juan de Torquemada) y considerando que era el lugar ideal para el asentamiento de su Señorío, regresaron y contaron lo ocurrido a su jefe, éste decidió trasladarse con su tribu a Tenayuca, (4) el cual según Alva Ixtlilxóchitl significa lugar de muchas cuevas. (5) Pero es erróneo porque el nombre propio mexicano es Tenayucan o Tenayo-

3.- Ibidem, Vol.I, libro I, Cap. XVI, p. 42.

4.- Ibidem, vol. I, libro I, Cap. XVII, p. 43-44

5.- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de, Op. cit., t. I, p. 35

can, que se compone de Tenayo, amurallado, y de can, lugar. Por lo tanto su significado es lugar amurallado. (6)

En esta forma Tenayuca se convirtió en la capital de los chichimecas pueblo que fué su residencia temporal; es decir donde Xólotl y sus descendientes reinaron algunos años.

La vida que llevaron los chichimecas en Tenayuca fué muy sencilla: vivían en cuevas, se dedicaban a la caza de diversos animales como venados, ciervos, conejos, liebres, etc. Aquí permanecieron a lo largo de diez y siete años, hasta que Nopaltzin hijo de Xólotl se cambió a otro lugar que creyó más conveniente para establecerse, que fué Tetzcuco. (7) Pero este establecimiento no perduró; ya que Nopaltzin regresó a Tenayuca donde murió. Fué Quinatzin bisnieto de Xólotl, quien ya se establece en Tetzcuco (Tetzcutzingo) definitivamente.

b).- ORIGENES DE TETZCUCO.-

Sabemos que los toponimicos terminados en tzingo indica que fueron lugares habitados antes que el lugar o ciudad más grande dado que la partícula tzingo es diminutiva. En este caso los chichimecas habitaron primeramente Tetzcutzingo (que significa el -

6.- Cecilio A. Robelo, Manuel de Olaguibel, Antonio Peñafiel, - Nombres geográficos indígenas del Estado de México, textos revisados y anotados por Angel María Garibay K., edición y prólogo de Mario Colín, dibujos de Jesús Escobedo, México, / talleres de Editorial Jus, 1966, 301 p., ilus. (Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, VI). p. 155

7.- Torquemada, Juan de, Fray, Op. cit., vol. I, libro I, Cap. - XX, p. 46

pequeño Tetzcuco). Posteriormente será ya propiamente Tetzcuco - la ciudad, erigida por dos grupos extranjeros, de quienes más - adelante daremos noticia.

Como decíamos anteriormente al hablar de la capital en donde re - sidió Xólotl en una forma temporal que fué Tenayuca-Oztopolco, - dejó de ser la cabecera del Acolhuacán y empezó a surgir una -- nueva ciudad que fué Tetzcuco (Tetzcutzingo). La población de - ese lugar se había iniciado desde la época de los Tultecas, lla - mada en aquel entonces Cattenihco, pero ésta había sido destruf - da. Fué a la llegada de la tribu chichimeca que Tetzcuco (Tetz - cutzingo) empezó a ser poblada por los descendientes de Xólotl.

(8)

El hijo de Nopaltzin llamado Tloitzin Pochotl fué el último de - los reyes chichimecas que tuvo su capital en Tenayuca, ya que - su hijo Quinatzin inició el dominio de Tetzcuco elevándola al - rango de capital y cabecera del Acolhuacán.

c).- SIGNIFICADO DE LA PALABRA TETZCUCO.-

Primeramente podemos preguntar como fué que surgió el nombre del pueblo de Tetzcuco y va a ser Juan Bautista Pomar quien nos re - late que después de la llegada al Acolhuacán de indios bárbaros procedentes de Zacatecas, arribaron más tarde los Culhuaque, -- quienes se establecieron en el sitio que ellos llamarían Tetzcu

co. Ahora bien, el nombre con que fué bautizado el lugar, se de bió porque al oriente de ese pueblo se encuentra un cerro llama do Tetzcotl. Los Culhuaque corrompieron el vocablo tetzcotl, — nombrando a la ciudad Tetzco, así que su nombre se derivó de este cerro, llamándosele a este Tezcotzinco. (9)

Fuó Alva Ixtlilxóchitl el que hizo mención de quienes fueron — los que dieron el nombre al pueblo de Tetzcuco, además agrega — su significado:

La población de Tetzcuco tuvo su origen en la época en que rei naron los Toltecas, quienes llamaron a ese lugar Cattenihco. — Posteriormente fueron los chichimecas quienes lo nombraron Tetz coco, que "...significa lugar de detención, como en efecto lo — fué, pues en ella se poblaron casi todas las naciones que había en esta Nueva España". (10)

Historiadores modernos dedicados al estudio de la lengua náhuatl, se han preocupado por darnos el significado de cada uno de los diferentes lugares de México, y entre ellos el pueblo de Tetzcu co.

El jeroglífico de este pueblo representa una montaña riscalosa, — sobre la cual florece la jarilla, y junto un brazo extendido— con el símbolo atl, agua. Orozco y Berra no niega la interpreta ción que da Alva Ixtlilxóchitl acerca del significado de Tetzcu co, pero sí considera que la escritura da gráficamente otra eti mología: Tlacotl, jarilla, vardasca; es decir, aquella que nace

9.- Pomar, Juan Bautista, Op. cit..p. 6

10.- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de, Op. cit., t. II, p. 61

en los llanos; Texcotli, es la jarilla de los riscos, así que -- tomando la radical de texcalli, peñasco o risco. Nos viene a re saltar que la verdadera etimología del nombre Texco-co: en la -- jarilla de los riscos. A esto agrega el historiador Orozco y Be rra que el brazo es de carácter ideográfico de la Provincia del Aculhuacán. Por lo tanto todo el conjunto jeroglífico es: La -- ciudad de Texcoco en la provincia del Aculhuacán. (11).

d).- QUINATZIN JURADO REY EN TETZCUCO.-

El rey Quinatzin fué hijo de Tlotzin Pochotl y de la reina Quau hcihuatzin, hija del rey de Huexutla. Quinatzin "paso la corte- y fue jurado" en Tetzcuco (Tetzcutzingo). Fray Juan de Torquema da relata que este traslado se efectuó a un lugar totalmente di ferente al que los chichimecas estaban acostumbrados a jurar a- sus reyes, alterando con ello sus antiguas tradiciones. (12). El reinado de Quinatzin fué muy largo, gobernó cincuenta y nue- ve años. Abarcó del año de 1318 a 1377. (13)

e).- ELEMENTOS EXTRANJEROS QUE AYUDAN A URBANIZAR A TETZCU CO Y SUS BARRIOS.

El maestro Jiménez Moreno afirma que la etapa de 1318 a 1371-76 tuvieron lugar en el valle de México varios acontecimientos muy importantes siendo el primero de ellos en 1318, el surgimiento-

11.- Robelo A. Cecilio, Manuel de Olaguibel, Op. cit., p.169-170

12.- Torquemada, Juan de, fray, Op. cit., vol. I, libro I, Cap. XLVIII, p. 73

13.- Wigberto, Jiménez Moreno, Historia antigua de México, Méxi co, Escuela Nacional de Antropología e Historia Sociedad de -- Alumnos, 1953, 83 hojas, (Publicaciones, 1). p.45

de Tetzcuco (Tetzcutzingo) con su rey Quinatzin como un gran -- centro político. La urbanización de ese lugar, se iniciará algu nos años más tarde gracias a dos grupos extranjeros llamados -- Tlailotlaques y Chimalpanecas. (14)

Estos Tlailotlaques llamados también "regresados" procedían de- la Mixteca; los segundos de Chimalpan, cerca de Cuauhtinchan que se encuentra al sur de Puebla. Pero nos aclara el maestro Jimé- nez Moreno que estos Chimalpanecas no eran originarios de ese - lugar, sino tal vez del señorío de Coixtlahuaca que se encuen- tra más hacia el sur de Puebla y norte de Oaxaca. Estos dos --- grupos llegaron en 1327 o tal vez en 1347 a Tetzcuco, cuando es- te se encontraba deshabitado, ya que como sabemos en la época - en que llegaron, reinaba Quinatzin y éste con sus chichimecas - residía en las cuevas de Tetzcutzingo. Fueron estos extranjeros quienes empezaron en Tetzcuco a construir casas, fundando dos- barrios, poco después de algún tiempo se constituyeron un total de seis barrios, porque habían llegado cuatro grupo más a Tetz- cuco. (15)

Se dice que los chichimecas de Quinatzin no estuvieron de acue- do con la serie de cambios que introdujeron estos Tlailotlaques y Chimalpanecas, porque pretendían continuar con su misma vida- nómada. Esto dió lugar a un levantamiento contra Quinatzin por- permitir estas transformaciones; aunque de hecho esta rebelión-

14.- Ibidem, p. 47

15.- Ibidem, p. 52-53

fué contra Huetzin, señor de Coatlinchan, porque durante el gobierno de Quinatzin, Tetzcuco no fué importante, sino que era - como tantos otros pueblos sujetos a la autoridad del máximo señorío existente en aquel entonces, Coatlinchan. (16)

Lo que pasaba creemos, es que al ver los chichimecas los adelantos que se estaban efectuando en Tetzcuco, posiblemente se alarmaron o se resentieron de que grupos considerados extranjeros - estuvieran haciendo esos cambios en sus tierras.

Los Chimalpanecas y Tlailotlaques además de las primeras construcciones que empezaron a edificar en Tetzcuco iniciaron la urbanización del lugar y su fundación propiamente. Introdujeron - también conocimientos que eran desconocidos para los chichimecas como la agricultura, escritura, alfarería o sea empezó la - fabricación de la cerámica y comenzaron a "pintar historias". - (17)

f).- TETZCUCO AYUDA A COATLINCHAN.-

Fué Coatlinchan el Señorío principal tanto cultural como políticamente en toda la zona del Acolhuacán, antes de que Tetzcuco - se erigiera en la ciudad más importante de esa zona.

El señorío de Coatlinchan tuvo dos señores muy importantes: Huetzin y su hijo Acolmiztli-Huitzilihuitl, éste último gobernó de - 1344 a 1375. A partir de este año Coatlinchan entró en decadencia

16.- Ibidem, p.46

17.- Ibidem, p. 52-53

cia. (18) De manera que mientras unos pueblos decaen otros nacen. Fué así, que después de haber sido Coatlinchan el pueblo predominante termina sometido al gran señorío que se estaba iniciando: Tetzcuco.

Fué en la época de Huetzin, que Coatlinchan se enfrentó a una guerra contra Yacanex, señor de Tepetlaoztoc pueblo también del Acolhuacán. La enemistad había surgido porque Huetzin se casó con la hija del Señor de Culhuacan, esto enojó a Yacanex ya que también él la pretendía, pero como no logró su propósito declaró la guerra a Huetzin. Sin embargo Yacanex fué derrotado por Huetzin y Quinatzin, este último rey se convirtió en un inseparable aliado de Coatlinchan. (19)

Con esta ayuda prestada a Coatlinchan empezó Tetzcuco a tener -- cierta resonancia en cuanto a su apoyo militar prestado a un señor tan importante como era Huetzin. Será años más tarde cuando el Rey Netzahualcōyotl logre que Tetzcuco sea reconocido como la capital cultural y política más importante.

Con lo relatado anteriormente destacan dos cabeceras: Coatlinchan y Huexutla, que son durante todo el siglo XVI y principios del XVII sujetos a Tetzcuco.

g).- LOS CREADORES DEL IMPERIO TETZCOCANO HASTA LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES.-

18.- Ibidem, p. 48

19.- Ibidem, p. 49

No pretendemos explicar pormenorizadamente lo que hicieron cada uno de los reyes tetzucanos, fallas y aciertos que tuvieron en los años de duración de su gobierno respectivamente, porque esto sería introducirnos en la historia prehispánica de este Señorío. Y lo que queremos en este capítulo, ha sido presentar antecedentes prehispánicos generales que nos sirvan de marco de referencia para desarrollar nuestro principal objetivo que es esbozar en una forma sencilla la historia del Tetzcuco novo-hispano.

Han sido dos personajes tetzucanos muy estudiados por la labor meritoria que realizaron durante su gobierno. Estos reyes fueron Netzahualcōyotl quien logró elevar a Tetzcuco al rango de metrópoli cultural y política. Su sucesor fué su hijo Netzahualpilli a quien también se deben aciertos en favor de su pueblo.

La personalidad de Netzahualcōyotl se impone majestuosamente — dentro y fuera del valle de México. Muchos siglos después de su muerte seguimos y seguiremos recordando a este personaje, como uno de los más extraordinarios poetas, filósofos y constructores que tuvo el mundo náhuatl.

En todos y cada uno de los aspectos de Netzahualcōyotl como poeta, filósofo, etc, resulta admirable, así tenemos su extraordinaria administración que desarrolló en Tetzcuco y su jurisdicción, porque hay que señalar que gracias a las alianzas y guerras aumentó el territorio dominado por Tetzcuco, como se verá en los mapas.

Tetzcuco se engalanó con templos majestuosos, palacios, bibliog-

tecas y jardines, que convirtieron a este Señorío además de un lugar hermoso en un sitio cultural y político de primer orden. Después del reinado de Netzahualcōyotl y su hijo Netzahualpilli, tomó posesión del trono tetzcucano Cacamatzin, hijo de Netza--- hualpilli, pero Tetzcuco no tuvo aquel aire de majestuosidad — que había gozado con sus antiguos ascendientes. Sin embargo no- queremos decir con esto que Tetzcuco careciera de prestigio a la llegada de los españoles.

C A P I T U L O I I I

LA CONQUISTA

DE MEXICO

a).-- SUCESION AL TRONO EN TETZCUCO A LA MUERTE DEL REY ----
NETZAHUALPILLI.--

El Rey Netzahualpilli casó con dos hermanas, hijas de Tzotzocatzin señor de las casas de Aticpac. Con una de ellas tuvo un hijo que fué Cacamatzin el último de los reyes prehispánicos de Tetzcuco. La segunda esposa llamada Xocotzincatzin tuvo varios hijos siendo dos de ellos Cohuanacochtzin quien heredó el trono después de la muerte de Cacamatzin. El segundo fué Ixtlilxóchitl quien ayudó a los conquistadores en todo momento que se lo pidieron para combatir a los mexicanos. (1)

A la muerte de Netzahualpilli estos hermanos habían tenido serias dificultades, ya que su padre murió sin designar sucesor. Según sus antiguas tradiciones fué elegido Cacamatzin por ser el mayor. Los otros dos no estuvieron de acuerdo y a partir de este momento surgieron envidias, principalmente fué Ixtlilxóchitl quien se mostró más rebelde y junto con algunos indigenas se retiraron a Metztitlán. (2).

Precisamente cuando Hernán Cortés llegaba a las costas de lo que él más tarde bautizaría como la Nueva España debido a la similitud que guardaban estas tierras con la Península, (3) la zona --

1.- Torquemada, Juan de, fray, Op.cit., vol. 1, libro II, Cap. - LVII, p. 184.

2.- Ibidem, vol. I, libro II, Cap. LXXXIV, p. 223

3.- Hernán, Cortés, Cartas de Relación, nota preliminar de Manuel Alcalá, 3a ed., México, Editorial Porrúa, XXIV-266 p., fots., mapas, (Colección "Sepan Cuantos", 7). p. 79

del Acolhuacán se encontraba en estos conflictos por los hijos - del Rey Netzahualpilli. Mencionamos estos hechos de la situación que presentaba el Señorío de Tetzcuco a la llegada de los españoles, ya que nos sirven para comprender por qué varios de los hijos de Netzahualpilli se convirtieron en fieles aliados de Cortés, vieron en él, a una persona que por el poder que representaba podría ayudarlos a tomar el trono de ese Señorío, como lo hizo Ixtlilxóchitl.

b).- CACAMATZIN RECIBE A HERNÁN CORTÉS. PRISION DEL REY

TETZCUCANO.-

Hernán Cortés y los suyos fueron recibidos por los tetzucanos - en el cerro llamado Cuauhtechac, de ahí se trasladaron a Ayotzin^{go}, donde el rey tetzucano Cacamatzin los acogió. (4)

Hernán Cortés, Cacamatzin y demás principales continuaron su recorrido llegando por fin a la ciudad de Tenochtitlán el 8 de Noviembre de 1519 donde los recibió Moctezuma. Fueron hospedados - los españoles en las casas de Axayacatl, (5) permanecieron varios días en la ciudad, al cabo de los cuales se acusó a Moctezuma de haber planeado una traición contra los españoles, por lo - que fué hecho prisionero.

Debido al encarcelamiento de Moctezuma, su sobrino Cacamatzin, -

4.- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de, Op. cit., t.I, p.438

5.- Bernal, Díaz del Castillo, Historia verdadera de la conquista de la Nueva España, introducción y notas de Joaquín Ramírez - Cabañas, 9 ed., México, Editorial Porrúa, 1972, XXXV-700 p., mapa, (Colección "Sepan Cuantos..."). Cap. LXXXVIII, p. 162.

quien amablemente había dado la bienvenida a Cortés en Ayotzingo, se convirtió más tarde en uno de sus más encarnizados enemigos. -- Cortés pretendió matarlo. Sin embargo Moctezuma le pidió que no lo hiciera que él se encargaría de mandarlo aprehender. Traído -- Cacamatzin a la ciudad de México lo llevaron ante la presencia -- de su tío y después ante el Conquistador quien lo encarceló. (6)

c).- HERNAN CORTES SE REFUGIA EN TLAXCALA Y TETZCUCO. --

Cuando Hernán Cortés y su ejército fueron derrotados en México, se vieron los españoles en la imperiosa necesidad de salir huyendo y refugiarse con sus aliados como eran los tlaxcaltecas. Mas tarde cuando Cortés se sintió recuperado de la terrible derrota sufrida, decidió partir para otro lugar como fué Tetzcuco. Es el mismo Conquistador el que nos relata que fué en víspera de año -- nuevo, cuando penetró a Tetzcuco. (7)

Cuando Cortés salió de la ciudad de México había hecho prisioneros a varios principales entre ellos a un hijo y dos hijas de -- Moctezuma y Cacamatzin, quienes fallecieron posteriormente, También estaban prisioneros dos hermanos del rey tetzucano quienes habían logrado salvarse, estos eran Cuicuitzcatzin (Cortés lo -- nombra Cucascasin) y Tecocoltzin. A estos dos tetzucanos los -- llevó a Tlaxcala, lugar que hemos dicho sirvió de refugio a Cortés. Fué a Cuicuitzcatzin a quien Cortés lo nombró rey de Tetz-

6.- Ibidem, Cap. C, p. 196

7.- Cortés, Hernán, Op. cit., p. 92

cuco; pero como éste no quiso estar más en Tlaxcala, salió huyendo y se fué a Tetzcuco. Ahí ya había sido elegido Coahuacochtzin que como mencionamos anteriormente era hermano también de Cacamatzin. Según se dice fué Coahuacochtzin quien mandó matar a Cuicuitzcatzin. El otro hermano que se quedó con Cortés en Tlaxcala fué Tecocoltzin quien debido al apoyo que prestó a los españoles, lo bautizaron con el nombre de Fernando. (8)

Cuando Cortés se acercaba a Tetzcuco en víspera del año nuevo que era de 1521, fué recibido antes de llegar a la dicha ciudad por principales tetzucucanos quienes le dieron la bienvenida a él y a su ejército, en nombre de su Rey. Llegó a Tetzcuco, se percató que toda la ciudad se encontraba deshabitada e inclusive, Coahuacochtzin se había marchado para la ciudad de México. (9)

Fué precisamente esa situación la que aprovechó Cortés, por encontrándose esta ciudad sin ninguna autoridad, empezó a recomendar a sus aliados y siendo uno de ellos Tecocoltzin, (Fernando) lo nombró rey de Tetzcuco.

Es en su tercera carta de relación que Cortés describe detalladamente la ayuda prestada y el apoyo que encontró con este rey porque gracias a él, logró que muchos pueblos se hicieran sus aliados para atacar a los mexicanos. (10)

8.- Ibidem, p. 94-95

9.- Francisco, López de Gómara, Historia general de las Indias, "Hispania Vitrrix", modernización del texto antiguo por Pilar Guibalde, notas prologales de Emiliano M. Aquilera, 2 vols., Barcelona, Editorial Iberia, 1954, (Obras Maestras). t. II, p. 222-223.

10.- Cortés, Hernán, Op.cit., p.116

Después de que victoriosamente triunfaron los españoles en el sitio de México, (relata Cortés) falleció Tecocoltzin a quien tuvo gran aprecio por su ayuda. En su lugar designó a su hermano que fué Ixtlilxóchitl (11) a este personaje dedicaré mi atención porque todos los historiadores lo mencionan como uno de los amigos inseparables del Conquistador, en todo momento fué su aliado antes y después del sitio de México.

d).- PARTICIPANTES INDIGENAS TETZUCANOS. BREVES ANTECEDENTES DE IXTLILXOCHITL.

Fray Juan de Torquemada relata que cuando Cortés iba en camino a México, después de haber pasado por pueblos como Cempuala, y otros más, llegó a Tlaxcala. Fué aquí donde Ixtlilxóchitl, que se encontraba en Otumba, le mandó decir que antes de llegar a México, pasara por Calpulalpa donde lo recibiría. (12) Con esto vemos que con el afán de ocupar el trono, vió en Cortés un medio bastante seguro para conseguir su objetivo.

El Rey Cacamatzin se encontraba fuera de Tetzcuco porque si recordamos, su tío Moctezuma lo habia llamado para que recibiera a Cortés cuando éste se aproximara a la ciudad de México. Fué Cohuanacochtzin quien se quedó en lugar de Cacamatzin. Hizo varios preparativos este hermano de Cacamatzin, por si pasaban los españoles, y además, le pidió a su hermano Ixtlilxóchitl quien se encontraba rebelado, olvidara todo lo pasado y se viniera a Tetzcuco donde ambos recibirían a Cortés y a su gente. (13)

11.- Ibidem, p. 143

12.- Torquemada, Juan de, Fray, Op. cit., vol. I, libro IV, Cap. XXXVI, p. 432.

13.- Ibidem, vol. I, libro IV, Cap. XLII, p. 443-444

Con esta bienvenida y recibimiento, Ixtlilxóchitl tuvo la primera oportunidad de conocer al Conquistador a quien tantos servicios le prestaría posteriormente.

Con todas estas muestras de cariño y amistad que le mostraba Ixtlilxóchitl, fué penetrando en el ánimo de Cortés, que como relatamos anteriormente a la muerte de Tecocoltzin (Fernando), logró Ixtlilxóchitl lo que tanto había deseado que era ser rey de Tetzcuco.

e).- TETZCUCO EN LA CONQUISTA DE MEXICO.-

Religiosos franciscanos como los frailes Jerónimo de Mendieta, Juan de Torquemada y cronistas como Hernán Cortés, Bernal Díaz del Castillo, Francisco López de Gómara, han servido a lo largo del tiempo como valiosísimas fuentes de información para conocer los acontecimientos ocurridos durante la Conquista de México. - Ellos escribieron por varios motivos, ya fuera para mantener informado al monarca español como lo hizo Cortés, o bien, porque en el caso de los religiosos la orden a la que pertenecían se los exigía. Gracias a ellos ha sido posible conocer todos y cada uno de los hechos, así como los lugares o ciudades que directa o indirectamente figuraron en esta época de la Conquista. Fué Tetzcuco una de las ciudades que mayor participación tuvo, intervino ayudando a los conquistadores en los preparativos para el sitio de México.

Cuando Hernán Cortés visitó por primera vez Tetzcuco posiblemente

te jamás pensó que se convertiría, al ser derrotado por los mexi canos, en un refugio donde tendría fieles aliados y que sería el principal centro de actividad militar y de refuerzo ya que ahí - los españoles se proveerían de municiones y armas, así como que- sería el lugar donde se armarían los trece bergantines que tuvie ron un importantísimo papel en la caída de Tenochtitlán.

Después de que Cortés sufriera la terrible derrota por los mexi- canos, se vió en la necesidad de huir, refugiándose con los tlax caltecas unos de sus mejores aliados. Pero como su objetivo sería sitiar a la ciudad de México para apoderarse de ella definitiva- mente, ordenó que ahí en Tlaxcala se iniciaran los preparativos- para la construcción de los bergantines. Así que mientras el --- maestro encargado de esta fabricación, Martín López, junto con - otros como Andrés Nuñez, Diego Hernández, Hernando de Aguilar -- así como indios adiestrados por los españoles en herrería, (14)- apresuraban a paso acelerado para este fin dispuesto por Cortés, quien con su ejército se dirigió a Tetzcuco otra de las ciudades aliadas.

Una vez en Tetzcuco, a poco tiempo le fué notificado que lo que- había ordenado de los bergantines estaba listo, al tener noticias de esto, envió a uno de sus mejores capitanes que era el algua--- cil mayor Gonzalo de Sandoval, para que se trasladara a Tlaxcala y recogiera las partes integrantes y todo aquello que se iba a - utilizar para armar los bergantines. Cuando Sandoval y los tlax-

caltecas entraban a Tetzcuco, nos relata el historiador Francisco López de Gómara, - que había en el ambiente un júbilo desbordante, que el Conquistador los recibió solemnemente. (15) Cortés estuvo de plácemes, había esperado por mucho tiempo que los tlaxcaltecas llevaran todo lo necesario para la construcción de los bergantines, y una vez que tuvieron todos los materiales, - faltaba sólo que las piezas fueran ensambladas y que estuvieran listos para ser botados al lago, convirtiéndose en el arma principal contra los mexicanos.

Gómara es el cronista que con mayor detalle nos especifica la - intervención que tuvieron los tetzcucoanos y demás aliados en la construcción de una zanja en donde se echarían los bergantines.- Se dice que fueron cincuenta días el tiempo que tardaron en hacerla, que en ella trabajaron cuatrocientos mil indios, porque esta zanja fué de gran tamaño "larga como de media legua, de doce o más pies de ancha, y dos estados de honda...." (16)

Una vez terminada la zanja y los trece bergantines, estaba ya -- todo listo para sitiarse a México, además de que Cortés estando en Tetzcuco tuvo tiempo de meditar el ataque a la ciudad, ya que -- conocía sus principales calzadas y con esto se dispuso marchar sobre los mexicanos. Por otro lado, contaban ya con gran número

15.- López de Gómara, Francisco, Op. cit., vol. II, p.227-229

16.- Ibidem, vol. II, p. 239

de indios de varios pueblos como Tlaxcala, Huejotzingo, Chalco, - Cempoala y Tetzcuco.

Debemos suponer que Tetzcuco se encontraba con un gran movimiento de personas, animales, municiones, armas, etc., porque vino a ser esta ciudad punto de reunión a través del cual saldrían para apoderarse de México.

Fué en Tetzcuco donde Cortés hizo la división de su ejército en tres partes como sabemos, al mando de sus mejores capitanes: - Cristóbal de Olid que entraría por Coyoacan, Pedro de Alvarado - por Tacuba y Gonzalo de Sandoval por Iztapalapa. Cubrirían las tres principales calzadas de la ciudad de México, esto por lo -- que se refiere a los que iban por tierra. (17) En lo tocante a -- los que iban en los bergantines fué Cortés el que estaba al mando de ellos, llevando cada bergantín su capitán: Garci Holguín, - Pedro Barba, Juan de Limpias-Carvajal, Juan Jaramillo, Jerónimo-Ruiz de la Mota y otros tantos más. (18)

Tetzcuco tuvo un papel muy importante, porque vino a representar el lugar ideal para el Conquistador, próximo como estaba a la -- ciudad de México, Cortés se pudo trasladar sigilosamente por todos los alrededores y entradas principales por donde podía atacar a la ciudad de México, y Tetzcuco se convirtió en el lugar -

17.- Cortés, Hernán, Op.cit., p. 110

18.- Díaz del Castillo, Bernal, Op. cit., Cap.CXLDX, p.329

de aprovisionamiento general.

Tres meses duró el sitio de México, por fin el martes 13 de Agosto de 1521, logró Cortés con todos sus aliados el triunfo. (19)- Con esto finaliza una de las etapas gloriosas para los españoles por que lograron con esta victoria, todo lo que habían anhelado, ya que desde un principio como señalamos anteriormente, el objetivo primordial de Cortés fue la dominación de la gran Tenochtitlán por la importancia política que representaba.

f).- TETZUCO ENCOMIENDA DE HERNAN CORTES.-

La Encomienda fue una de las instituciones que logró arraigarse en la Nueva España durante largos años hasta que después de la segunda mitad del siglo XVI, el Rey ordenó suprimirla. Fué un sistema de trabajo que consistió como su nombre lo indica, en encomendar a un español un grupo de familias indígenas, para que se sirviera de ellos y se aprovechara del tributo y trabajo de los encomendados; a cambio de evangelizarlos y protegerlos, esto fué la teoría, porque la práctica demostró lo contrario porque los encomendados generalmente se valieron de su autoridad para explotar al máximo a los indios no sólo aprovechándose del tributo y del trabajo, sino ellos además los maltrataron y humillaron. No intento mencionar cada una de las leyes que la Corona expidió para controlar y aminorar los abusos cometidos por estos encomendados, pero fué en vano, el español siempre utilizó su autoridad para imponerse. Poco a poco la Corona irá quitando muchos privi-

legios, como sucedió en 1549 cuando se suprimió que el indígena entregara tributo a su encomendero, con esto los españoles sólo tuvieron permiso de tener mano de obra disponible, pero no ya tributo. (20)

Se podría hacer un trabajo muy concienzudo acerca de esta Institución, pero no lo haremos ya que está fuera de nuestro estudio, sólo mencionamos lo anterior como referencia de que Tetzcuco, -- junto con otros pueblos, fueron encomiendas de Hernando Cortés. Se puede suponer que Tetzcuco adquirió importancia a partir del momento en que sirvió durante largo tiempo al Conquistador como centro de actividad militar y de refuerzo en la preparación del sitio de México, Hernán Cortés tuvo mucho interés en apoderarse de Tetzcuco que tanta ayuda le había prestado.

Esta idea se corrobora, ya que en el reparto de los pueblos que hizo la Corona, Cortés había pedido entre otros a Tlaxcala, y -- posteriormente cambió de opinión, porque prefirió quedarse con Tetzcuco. (21)

Además en un informe que envió al Rey de España Carlos V en el año de 1524, le pidió que le concediera la posesión de varios -- pueblos, entre ellos mencionaba Cortés a Tetzcuco (pueblo que en

20.- Charles, Gibson, Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810), traducción de Julieta Campos, México-Argentina-España, - Siglo Veintiuno Editores, 1967, 534 p., gráfs.láms,mapas, (Historia y Arqueología). p. 67

21.- Archivo Mexicano. Documentos para la historia de México, 2 vols., México, Tipografía de Vicente Garcia Torres, 1852. vol.I, - p. 449-450.

cabezaba la lista) Chalco, cierta parte de Michoacán, Oaxaca, -- Oaxtepec, Coyoacan y otros más. (22) Luego entonces podemos suponer que Tetzcuco estuvo presente en sus intereses, tanto que antes de este informe, Cortés ya tenía en encomienda a Tetzcuco -- desde 1522 hasta 1529.

Cortés tuvo en encomienda a Tetzcuco, Chalco, Otumba y Coyoacan. Tetzcuco como encomienda estaba formada por cuatro pueblos: Huexutla, Chiautla, Tezayuca y Coatlinchan (como veremos posteriormente estos cuatro pueblos durante la segunda mitad del siglo XVI -- tuvieron problemas con Tetzcuco porque no aceptaban que fuera su cabecera). Cuando Cortés realizó su expedición hacia el Sur en -- el año 1525, varios de sus capitanes como Salazar y Chirinos que se quedaron en México decidieron pasar nuevamente Tetzcuco a la -- Corona. Al año siguiente Cortés hace una reclamación volviendo a tenerlo en encomienda.

Siempre ese lugar fué codiciado por otros soldados del Conquistador, como Nuño de Guzmán (presidente de la Primera Audiencia) y -- otros más se adueñaron de las cuatro encomiendas que tenía Cortés. Designado en 1529 Marqués del Valle y se le señaló su -- respectiva jurisdicción, Tetzcuco, pueblo que tanto había deseado --

22.- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas sacadas de los archivos del reino, y muy especialmente del de Indias, 42 vols., Madrid, Imprenta de J.M. Pérez, 1869, vol. XII p.279.

quedara en su posesión, fué excluido del Marquesado. Durante el gobierno de la Segunda Audiencia fué cuando se designó que Tetzcuco pasara bajo la jurisdicción de la Corona. (23)

Si bien, Tetzcuco quedó fuera de las manos de Cortés, todavía se le concedió que siguiera cobrando los tributos hasta 1536; pero se supone que continuó hasta 1541, año en que el virrey don Antonio de Mendoza señaló que los tributos de Tetzcuco; así como su trabajo, serían otorgados a la iglesia y monasterio de la Orden de San Agustín de la ciudad de México. (24)

El doctor Charles Gibson, consideró esto posiblemente basándose que en el año de 1542, los indios de Tetzcuco asistían a ese monasterio para repararlo, pero no como servicio obligatorio, sino que sabemos que en la época colonial pueblos cercanos a la ciudad de México concurrían a trabajar en diversas obras de construcción. (25) Cabe recordar que Tetzcuco pertenecía, religiosamente, a la provincia franciscana.

g).- TETZCUCO EN LA POSESION DE LA CORONA.-

Gracias a que las leyes expedidas en relación a la Encomienda -- fueron disminuyendo, empezaron muchos pueblos de indios a quedar bajo la jurisdicción de la Corona. Basta hojear el Libro de las-

23.- Gibson, Charles, Op. cit., p. 441

24.- Ibidem, p. 442

25.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. I, Exp. 85, fo. 38 vta.

Tasaciones para que conozcamos que pueblos y en que año fueron-
puestos bajo las Órdenes de la Corona, además la cantidad con la
cual fueron tasados; es decir la cantidad de tributo que les fué
asignado a cada uno de ellos.

Durante el gobierno de la Segunda Audiencia, presidida por el --
Obispo de Santo Domingo, Sebastián Ramírez de Fuenleal, dispuso-
que gran número de encomiendas que eran poseídas por los conquis-
tadores, pasaran a estar bajo la autoridad de la Corona. Por es-
ta razón, el trece de marzo de mil quinientos treinta y uno fué-
cuando "se puso este pueblo [Tetzcuco] en cabeza de su Magestad"
Sin embargo como mencionamos anteriormente Cortés siguió perci-
biendo durante muchos años los tributos de este lugar. Tetzcuco-
inmediatamente fué tasado, es decir, le fué asignada la cantidad
de tributo y cada cuando le correspondía darlo. En esa tasación-
no se incluye a Coatlinchan, como sujeto a Tetzcuco. (26)

26.- El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España. -
Siglo XVI, prólogo de Francisco González de Cossío, advertencia-
preliminar José Romano Muñoz, México, Archivo General de la Na-
ción, 1952, 677 p., (Publicaciones del Archivo General de la Na-
ción). p. 481-483.

C A P I T U L O I V
JURISDICCION PREHISPANICA
Y-
JURISDICCION NOVOHISPANA.

a).- JURISDICCION PREHISPANICA EN LA ZONA DEL ACULHUACAN.-

El punto de partida para este capítulo es el referente a la jurisdicción de Tetzcuco. Gráficamente se verá que su extensión territorial se redujo en el siglo VXI a sólo unas cuantas cabece--
 ras: Huexutla, Chiautla, Coatlinchan y Tezayuca, aunque en el Li
bro de Tasaciones se mencionan sólo tres pueblos, omitiendo a --
 Coatlinchan. (1)

Varios autores como Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, Fray Toribio de Motolinía y Hernando Pimentel coinciden en el mismo número de pueblos dependientes de la jurisdicción de Tetzcuco, durante los reinados de Netzahualcōyotl, Netzahualpilli y Cacamatzin. Hay al
 gunas diferencias, sin embargo, que iré marcando conforme vaya -
 desarrollando las listas de pueblos mencionados por cada autor. Presentaré tres mapas: El primero es la jurisdicción de Tetzcuco bajo el gobierno del Rey Netzahualcōyotl, basándome en el historiadador Alva Ixtlilxóchitl. (2) En el segundo mapa presento la ju
 risdicción de esa ciudad durante la época de Netzahualcōyotl y -
 Netzahualpilli . Para llevar a cabo esta representación utilicé una "nómina de pueblos" que se encuentra en los Memoriales, obra

1.- Ibidem, p. 482-483

2.- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de, Op.,cit., t. II, p. 167-168.

de Fray Toribio de Motolinia. (3) El tercer y último mapa se refiere a los pueblos que estaban bajo el dominio de Cacamatzin, - último monarca prehispánico, y cuya lista fué proporcionada por uno de los descendientes de la Casa Real de Tetzcuco; además de que fué cacique y gobernador en ese lugar. Me refiero a Hernando Pimentel. (4) (véase mapas)

El Rey Netzahualcōyotl, después de haber pasado por muchas dificultades y tropiezos causados por la persecución de Maxtla y los tepanecas, logró tomar nuevamente a Tetzcuco capital de su Imperio.

Decidió colocar en cada uno de sus pueblos sujetos y tributarios, a un Señor. Primeramente en las Relaciones de Alva Ixtlilxōchitl se nos mencionan sólo nueve pueblos, mientras que en la Historia Chichimeca, agrega este autor a estos nueve, cinco nombres más, - llegando un total de catorce, conforme a la lista inmediata.

3.- Fray Toribio de Benavente o Motolinia, Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella, nueva transcripción paleográfica del manuscrito original, con inserción de las porciones de la Historia de los indios de la Nueva España que completan el texto de los Memoriales, edición preparada por Edmundo O'Gorman, 2a ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, --- 1971, CXXXI-591 p., 1 lám., (Serie de historiadores y cronistas de Indias: 2) p. 394-396

4.- Manuel, Orozco y Berra, "Tlacopan y Texcoco", en Divulgación Histórica, México, vol. IV, 15 de agosto de 1943, No. 10, p. --- 508-509.

SEÑORIOS

1. Huexutla
2. Coatlichan (Cohuatlichan)
3. Chimalhuacan
4. Tepetlaoztoc
5. Acolman
6. Tepechpan (Tepexpan)
7. Tecoyoacan
8. Chicuhnauhtla
9. Chiautla
10. Teotihuacan
11. Otompan (Otumpan)
12. Tolantzinco
13. Quauchinanco
14. Xicotepec

SEÑOR

- Tlazolyaotzin
 Motoliniaztzin
 Tetzcapoctzin
 Cocopintzin
 Motlatocacomatzin
 Tencoyotzin (Temoyotzin)
 Techotlalatzin
 Tezozomotzin
 Quauhtlatzacuilotzin
 Quetzalmemalitzin (Mamalitzin)
 Quecholtecpantzin
 Tlalolintzin
 Nauhecatzin
 Quetzalpaintzin

(5)

Es importante hacer una aclaración: cómo en Alva Ixtlilxóchitl es frecuente la defectuosa escritura de los nombres propios, presentamos en este cuadro los nombres con que escribe a la misma persona y pueblo.

Además de los pueblos mencionados, el rey Netzahualcōyotl dividió a su Imperio en ocho partes más, poniendo en cada una de ---

ellas a un mayordomo o calpixque cuya obligación sería recoger - las rentas y tributos. En este autor se notan variantes para esta misma información.

Mientras que en las Relaciones menciona los pueblos de Xaltocan, Zempohualan, Aztaquemecan, Oxtotipac, Tizayuca, Cohuatepec, Iztapalocan, Tepepulco, Ahuatepec y Axapusco. (6). En la Historia chilimeca omite los cinco primeros y agrega otros como Tetzcuco, - Atenco, Quahtlatzincó, Tecpilpan y Tetitlán, haciendo la aclaración que en este último "entran los pueblos de Coatepec, Iztapalocan, Tlapechhuacan y sus aldeas". Agrega el nombre de los calpixques, así como la obligación que tenían estos pueblos para con el Rey, excepto en los dos últimos, omite el tiempo que tenían que prestar servicio. (7)

A continuación presentamos la siguiente lista:

6.- Ibidem, t. I, p. 234

7.- Ibidem, t. II, p. 168-169

LUGAR	MAYORDOMO	OBLIGACION
1. Ciudad de Tetzcuco	Matlalaca	Sustentar la casa y corte del rey por 70 días.
2. Atenco	Tochtli	Sustentar y dar de comer a la casa del rey. 70 días.
3. Tepepolco	Coxcoch	Sustentar la casa del rey 70 días.
4. Axapochco	Tlemati	Sustentar la casa del rey 45 días.
5. Quauhtlatzinco	Ixotl	Sustentar la casa del rey 65 días.
6. Ahuatepec	Quauhtecolotl	Sustentar la casa del rey 45 días.
7. Tetitlán (Coatepec, Iztapalocan, Tlapechhuacan)	Papalotl	_____
8. Tecpilpan	Quateconhua	_____

Entre los historiadores Fernando de Alva Ixtlilxóchitl y Fray Toribio de Motolinia no hay diferencias notorias en lo que respecta a la jurisdicción que tuvo Tetzcuco durante el gobierno de -- Netzahualcōyotl. Referentes a los pueblos donde se colocaron Señores, coinciden ambos autores en nombrar catorce pueblos, pero con una excepción, que mientras que Alva Ixtlilxóchitl menciona-

a Tepetlaoztoc, el Padre Motolinía omite éste y nombra Pauatla. (véase apéndices).

Estos dos autores coinciden en una segunda lista, pero lo que para Motolinía son pueblos donde había Mayores y Principales que los regían, para Alva Ixtlilxóchitl son pueblos donde Netzahualcōyotl colocó calpixques. Coinciden con los mismos nombres salvo excepciones porque el religioso menciona tres pueblos que no aparecen en el descendiente texcocano como son: Coyoc, Oztotitlaltlahuacan y Achichitlacachyocan. (8) Sin embargo Alva Ixtlilxóchitl da otros que en el religioso no aparecen: Tetzcuco, Atenco y Tlapechluacan. (9) (Véase apéndices)

Por lo que se refiere a las diferencias que hay entre Alva Ixtlilxóchitl y Hernando Pimentel son las siguientes: Pimentel da una lista con los nombres de los pueblos sujetos a Tetzcuco la cual coincide con la de Alva Ixtlilxóchitl referente a la lista de los pueblos donde Netzahualcōyotl colocó Señores. Las diferencias son: que Alva Ixtlilxóchitl omite los pueblos de Tlalonapan, Papalotlan, Cempoallan, Oztotipac, Pahuatlan, Tlaculultepec y Papaloticpac. Pimentel omite los pueblos de Tepetlaoztoc, Chiautla, Otompan y Tolantzinco. Sin embargo ambos nombran Huexutla, Coatlitchan, Chimalhuacan, Acolman, Tepechpan, Tecayuca (Tecoyoacan para Ixtlilxóchitl), Chiconauhtla, Teotihuacan, Xicotepec. (véase apéndices).

8.- Motolinía, Toribio de, fray, Op.cit., p. 395

9.- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de, Op.cit., t.II, p.168-169

La segunda lista de Pimentel en donde señala pueblos dedicados — para el servicio de la casa del Señor de Tetzcuco (que en aquel entonces era el rey Cacamatzin) coincide con sólo seis pueblos — nombrados por Alva Ixtlilxóchitl, en donde Netzahualcōyotl colocó calpixques, estos son: Tepepulco, Cuauhtlantzinco, Ahuatepec, Axapusco, Coatepec e Ixtapaluca. Pimentel omite Tetzcuco, Atenco, Tecpilpan, Xaltocan, Tlapechluacan, Zempoalan, Aztaquemecan, Oztotipac y Tizayuca. Alva Ixtlilxóchitl omite Tzinquilucan, Otumba y Tepetlaoztoc (ya que estos dos últimos pueblos son para el autor donde Netzahualcōyotl colocó Señores). (véase apéndices).

b).- JURISDICCION NOVO-HISPANA.-

CABECERA. SUJETOS.-

La jurisdicción que presenté anteriormente correspondió a la época prehispánica (gobiernos de Netzahualcōyotl, Netzahualpilli y Cacamatzin). Esta sirve a manera de antecedentes, que permitirá ver el cambio que sufrió la zona del Acolhuacán, después de la — llegada de los españoles. Encontrándonos por lo tanto una nueva jurisdicción es decir novo-hispana.

Una de las primeras transformaciones que introdujeron los españoles en los pueblos de indios, fué la designación de cabeceras y sujetos. El título de cabecera lo recibieron los pueblos donde— desde épocas muy antiguas se encontraban gobernados por tlatoque. Los antiguos calpulli indígenas fueron designados sujetos (que — bien podían ser barrios o estancias). Como su mismo nombre lo in

dica se encontraron estos, sujetos o dependientes de la cabecera donde residía el tlatoani. (10)

Los pueblos que se encontraron sujetos tuvieron obligaciones con su respectiva cabecera como tributos y servicios. Por otro lado cada sujeto tuvo sus autoridades, pero estas siempre se encontraron bajo la autoridad del tlatoani de su cabecera. He señalado anteriormente que estos sujetos fueron barrios o estancias. Por barrio entendemos aquellos que se encontraron cercanos a su cabecera, contrario a las estancias, que se hallaban a mayor distancia de su respectiva cabecera. (11)

A principios del periodo colonial los españoles concedieron a doce pueblos de la zona del Acolhuacán la designación de cabeceras: Tetzcuco, Chimalhuacan Atenco, Coatlinchan, Huexutla, Chiautla, - Tepetlaoxtoc, Tezayuca, Tepexpan, Chiconauhtla, Acolman, Otumba y Teotihuacan. Pero a lo largo del siglo XVI cuatro de estos pueblos: Chiautla, Huexutla, Coatlinchan y Tezayuca lucharon porque no aceptaban sujetarse a la ciudad de Tetzcuco. (12)

- PROBLEMAS DE TEZCUCO CON SUS CABECERAS.-

¿Qué era lo que llevaba a Tetzcuco a reclamar estas cabeceras? - Encontramos quejas de varios descendientes de la Casa Real del Acolhuacán como fué Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, Hernando Pi-

10.- Gibson, Charles, op. cit., p. 37

11.- Ibidem, p. 49

12.- Ibidem, p. 44

mental y Juan Bautista Pomar. Ellos escribieron a la Corona Real manifestando que a la llegada de los españoles habían sufrido --- pérdida de gran número de pueblos que se encontraban bajo la autoridad de Tetzcuco. Hicieron alusión a la jurisdicción de que --- eran poseedores sus antepasados y que a la llegada de Cortés les habían disminuido. Alva Ixtlilxóchitl no menciona los nombres de los pueblos, sólo se refirió que se habían reducido a cuatro o --- cinco. (13) Consideramos que debió de haberse referido a los mis--- mos que mencionó Hernando Pimentel en una carta dirigida al Rey, es decir: Huexutla, Coatlinchan, Chiauutla y Tezayuca. (14) Juan Bautista Pomar no menciona a estos pueblos como sujetos a --- Tetzcuco, sino los señala como cabeceras" de la Corona Real y pue--- blos por sí", dentro de los cuales Tetzcuco no tenía ninguna ju--- risdicción, sino que estos cuatro, al igual que todos aquellos --- que habían estado sujetos, acúdián sólo a los "llamamientos gen--- rales". (15) Estos datos son dudosos porque como veremos más tar--- de, los pueblos mencionados anteriormente, estaban sujetos polí--- tica y económicamente a Tetzcuco.

Se afirma que estos cuatro pueblos habían estado gobernados an--- tes del advenimiento de los españoles, por tlatoque y que des--- pués "eran cabeceras coloniales y pueblos por sí, separados del---

13.- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de, Op. cit., t. I, p. 445

14.- Orozco y Berra, Manuel, Op. cit., p. 503

15.- Pomar, Juan Bautista, Op. cit., p. 4-5

gobierno indígena de Texcoco".; (16) sin embargo, encontramos--- cierta incongruencia porque esos cuatro pueblos pertenecían a -- esa ciudad, desde épocas muy antiguas como señalamos, desgraciadamente, tenemos sólo información de dos de ellos. Por lo que -- respecta a Coatlinchan, éste pueblo fué obsequiado por Xólotl a Tzontecomatl (caudillo acolhua). (17) Huxutla fué concedido a -- Tochintecuhitli, bisnieto de Xólotl. (18) Lo que sucedió fué que durante la segunda mitad del siglo XVI, estos pueblos alegaron -- una serie de razones para afirmar que no eran sujetos a Tetzcuco. De estos pueblos con el que más serios problemas se encontró fué con Huxutla, cuya situación se prolongó durante largos años, -- porque se resistía a aceptar el estar sujeto.

¿Qué era lo que afirmaba Huxutla en su defensa para no sujetarse a Tetzcuco?

En la segunda mitad del siglo XVI varios principales de ese pueblo, como Martín de Alvarado y Lucas de San Luis en nombre de to dos los de Huxutla afirmaban que había sido "cabecera e pueblo por sí de tiempo inmemorial" y que "siempre había habido goberna dores e señores habidos por línea recta y tenido alcaldes y otros oficiales", pero que los del cabildo de Tetzcuco habían querido tenerlos bajo su jurisdicción, además, si en alguna ocasión los-

16.- Gibson, Charles, Op. cit., p.54

17.- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de, Op. cit., t. I, p. 94

18.- ibidem, t. I, p. 119

habían obedecido, había sido sólo para "acudir a las obras p^ubli-
cas y no en otra cosa". Esta defensa surgió porque los de Huexu-
tla insistían que tenían todo el derecho de nombrar alcaldes, y -
que Tetzcuco se oponía a ello. Así que, era necesario que los --
ayudara el virrey de lo contrario perderían su "libertad".

Los de Tetzcuco no estuvieron de acuerdo con estas afirmaciones,
las cuales calificaron de falsas y no sólo eso, sino que designa-
ron a Huexutla como estancia, que "había sido sujeta a la dicha-
ciudad de Tezcuco y entre posesión había estado y estaban los na-
turales" que habían sido gobernados por los de esa ciudad, además
de que venían a sus llamamientos y daban tributos.

Si bien, en un principio el Virrey Velasco se había encontrado -
de parte de los de Huexutla, años más tarde por medio de varios-
Autos expedidos en el año de 1555, se declaró a favor de Tetzcu-
co. Ordenando que por la poca distancia que había de Huexutla a-
Tetzcuco no había lugar de que se nombraran alcaldes ordinarios-
en el mismo pueblo de Huexutla, por lo tanto, era necesario con-
tinuar con la costumbre que se había seguido; es decir, de que -
Tetzcuco se encargara de nombrar alcalde para ese pueblo. (19)

En 1563 el virrey Velasco ordenó que en Tetzcuco, como cabecera,
debían elegirse los dos alcaldes para Huexutla, siempre y que --
fuesen aprobados por los oficiales del Cabildo de Tetzcuco. (20)
Al año siguiente, en 1564 ordenó el mismo Velasco que fueran ele-

19.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 4, fo. 250 r 252 vta.

20.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 6, fo. 231 vta.

gidos en Huexutla, los dos alcaldes ordinarios; pero bajo la autorización de su cabecera que era Tetzcuco, ya que en el momento de la elección se encontraban presentes los representantes del Cabildo de la ciudad. (21)

C).- DIVISION POLITICA DE NUEVA ESPAÑA.-

La estructura política del Virreinato de la Nueva España antes de 1776, estaba distribuida en cinco Reinos: Nueva España, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Nuevo León, Nuevo México. Y una provincia Yucatán.

La extensión del Reino de Nueva España, abarcaba varios estados-actuales como: Coahuila (sin Parras, Patos ni Saltillo), Colima, Distrito Federal, Durango (sólo Nombre de Dios), Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco (sólo Provincia de Avalos (Sayula) Autlán, Amula, Tenamaztlán, Etzatlán, sin villa de la Purificación), Michoacan, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí (sin Catorce, Charcas ni Salinas), Tabasco Tamaulipas, Texas, Tlaxcala, -- Veracruz y el Estado de México. Este último lo subrayo porque -- dentro de él, se encuentra el lugar objeto de este estudio: TETSUCO. (22)

Los cinco Reinos, a la vez eran subdivididos en Alcaldías Mayores y Corregimientos. El Reino de Nueva España se encontraba subdividido en Alcaldías Mayores, siendo una de ellas la ciudad de Tetz

21.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 7 fo. 292 r a 292 vta.

22.- José, Bravo Ugarte, Historia de México, La Nueva España, 3 vols., 3a ed., revisada, México, Editorial Jus, 1953, 354 p.t.II, p.71-73

cuco, que estuvo bajo la autoridad del mismo Virrey.

Durante el siglo XVI y primera parte del XVII que es el período de este trabajo, podemos concluir que Tetzcuco como Alcaldía Mayor estaba dentro de la jurisdicción del Reino de Nueva España y sujeta a la autoridad de la Audiencia de México.

d).- JURISDICCION POLITICA DE TETZCUCO COMO ALCALDIA MAYOR.-

Resulta difícil conocer la jurisdicción que tenía Tetzcuco como Alcaldía Mayor. No hay ningún documento que represente en una forma precisa el territorio que estaba bajo su autoridad. Ha sido necesario localizar en el Archivo General de la Nación, cada uno de los expedientes relativos a las cabeceras sujetas a Tetzcuco, que nos permitieron ir configurando la jurisdicción política de esa Alcaldía Mayor.

Dentro de la Alcaldía Mayor de Tetzcuco en orden progresivo encontramos lo siguiente: Cabeceras, Pueblos, Barrios y Estancias.

Ciudad de Tetzcuco.-

Cabeceras sujetas a Tetzcuco:

Chiautla, (23) Coatlinchan, (24) Tezayuca, (25) Huexutla (26)
(véase mapa)

23.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 3, Exp. 678, fo. 159 r a 159 vta.

24.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 7 fo. 131 vta a 132 r.

25.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 15, fo. 22 r a 23 r.

26.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 7, fo. 292 r a 292 vta.

Pueblos sujetos a Tetzcuco:

Oculma, (27) San Cristóbal Nequispayaque, (28) San Gerónimo, (29) Santa María Nativitas, (30) San Pablo, (31) Chiconcuac, (32) Capulalpa, (33) Atengo, Tepetlaoztotl, Cultepeq, Tepilpa, Chiconuaytla, Tlayztla, (34). (De aquí en adelante he respetado la ortografía tal y como aparece en el documento).

Barrios sujetos a Tetzcuco:

Existieron once barrios (según la información recopilada): Anales, (35) Teoquioquac, (36) Tezacouauco, (37) San Lorenzo Teoman, (38) San Juan, San Pablo, (39) Santa Inés, San Philippe, (40)

- 27.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 15, fo.22 r a 23 r.
 28.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 27, fo.165 vta.
 29.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 27, fo.47 bis r a 47 bis vta
 30.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 28, fo. 323 r a 324 r.
 31.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 34, fo. 328 vta.
 32.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 22, fo. 142 vta.
 33.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol. 1. Exp.1004, fo. 187
 34.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 84, fo.229 vta a 230 r.
 35.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 4, Exp. 428
 36.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 4, Exp. 822, fo. 214 r.
 37.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 16, fo. 190 vta.
 38.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 5, Exp. 1124, fo. 285
 39.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 22, fo.162 r a 163 r.
 40.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 27, fo. 246 r.

Chiconcuaque San Miguel, (41) San Pablo Guitznahuac, (42) y Santa María Ostoticpac (43).

Estancias sujetas a Tetzcucó:

Apanoaya, Sancta María Magdalena Caqualco, Teopan. aculco, Atlacal pancalaepa, Tercatzinco, Tepetzinco, (44) Guitealpa, (45) Atengo (46) y Cuanala (47).

Las CABECERAS, a su vez contaban con sus pueblos, barrios y estancias dependientes política y económicamente de ellas.

Cabecera: C H I A U T L A

Pueblos sujetos a Chiautla:

La Purificación, la Asunción, San Bartolomé, Santiago Nativitas, la Asención, Pago de Tapotlan, Cuetlan, Tequepan, (48) San Pedro Atzinco, (49) la Natividad, Chimalpan y Mexicapan. (50)

Barrios sujetos a Chiautla:

Según la información encontramos sólo dos, pero supongo que debería haber existido otros más. Estos son: Ahuaxtlan, (51) y Chiconquisau (52)

- 41.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (2a parte), Exp. 205, fo. 46
- 42.- B.N.M. Archivo Franciscano. Caja 110, Num. 1510, Exp. 3
- 43.- A.G.N. Ramo Tierras, vol. 1521, Exp. 6, fo. 9 r.
- 44.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 2, Exp. 345, fo. 84 r.
- 45.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 6, fo. 331 r a 331 vta.
- 46.- En el año 1583 aparece como Estancia (Véase: Indios, vol.2, Exp. 345, fo.84 r.) En 1590 aparece nombrado como pueblo -- (Véase: Mercedes, vol. 84, fo. 229 vta a 230 r.)
- 47.- En 1590 aparece designada como ciudad de Cuanala (Véase Indios, vol. 4, Exp. 311). En 1593 aparece como Estancia (Véase: Mercedes, vol. 18, fo. 362 vta.) Y en 1608 aparece como pueblo de Cuanala. (Véase: Mercedes, vol. 84, fo. 229 vta . a 230 r.)
- 48.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 30, fo. 187 r.
- 49.- A.G.N. Ramo Indios, Vol. 3, Exp. 610, fo. 146 vta.
- 50.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 30, fo.183 vta a 184 vta.
- 51.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 3, Exp. 971
- 52.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 5, Exp. 408, fo. 110 r.

Estancias sujetas a Chiautla:

Tlalquetzalapan, (53) San Martín Quasuchicatlan, (54) Queçala (55) y San Nicolás Huehuetlan (56).

Cabecera: C O A T L I N C H A NBarrios sujetos a Coatlínchan:

Ciguacoaco, Coatlauyauca, Tliioguacan, (57) San Antonio, San Mateo. (58)

Estancias sujetas a Coatlínchan:

Entre sus estancias se contaron las siguientes: San Martín, (59) así como las estancias de Coautlalpa o Cuautalpa. Dentro de esta estancia se encontraban tres barrios, de los cuales pondré los nombres con los que aparecen en dos documentos ya que hay cambios en su ortografía. Estos tres barrios son: Huiznahuac (Guitzina - huatl), Agueguetitlán (Gueguetitlan) y Ahuacoacmototepec (Aguacoa quemototepeque). (60)

- 53.- A.G.N. Ramo Indios, vol, 4, Exp. 328, fo. 99 r.
 54.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol, 1, Exp. 238, fo.48 r.
 55.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol, 1, Exp. 1256, fo.236 vta
 56.- A.G.N. Ramo Indios, vol.6 (2a parte),Exp. 629, fo. 141
 57.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol 2, Exp. 602
 58.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol 2, Exp.333, fo.91 r
 59.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol, 2, Exp. 602; fo.142 r.
 60.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol, 2, Exp. 515, fo.122 vta; véase también: A.G.N. Ramo General de Parte, vol, 2, Exp. - 607, fo. 143 r.

Cabecera: T E Z A Y U C A

Respecto a esta cabecera no ha sido posible encontrar información acerca de sus pueblos, barrios y estancias.

Cabecera: H U E X U T L APueblos sujetos a Huexutla:

De los pueblos sujetos a esta cabecera tenemos sólo noticia de uno: La Asunción. (61)

Estancias sujetas a Huexutla:

De la información recopilada conocemos de dos estancias sujetas a esa cabecera: San Bernardino y sus cuatro barrios cuyos nombres no menciona el documento, (62) y la de San Sebastián. (63)

-
- 61.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 25, fo. 69 r a 69 vta.
- 62.- A.G. N. Ramo Indios, vol. 3, Exp. 654, fo. 154 vta.; Véase también: A.G.N. Ramo Indios, vol. 3, Exp. 653, fo. 154 r.
- 63.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol. 2, Exp. 210, fo. 63 r a - 63 vta.

C A P I T U L O V

ALCALDIA MAYOR DE TETZCUCO

FUNCIONARIOS

TETZCUCO ALCALDIA MAYOR. FUNCIONARIOS

Es importante señalar que la Alcaldía Mayor de Tetzcuco estuvo - integrada por varios funcionarios:

Alcalde Mayor

Teniente o Lugarteniente de Alcalde Mayor

Alguacil Mayor

Escribano Público

Intérprete

Juez de obrajés

En este capítulo iré señalando las funciones de cada uno de ---- ellos; es decir, las actividades que desempeñaron en esta ciudad. Poco antes de que llegara a su fin la encomienda, el gobierno español ordenó la implantación de funcionarios en el gobierno local. Estos se encargarían de estar en sus respectivas jurisdicciones, que fueron llamadas: Corregimientos o Alcaldías Mayores. Los encargados de estas jurisdicciones recibieron otras designaciones como jueces, justicias, alcaldes mayores, corregidores y con el establecimiento de las Intendencias, se les cambió su nombre, llamándoseles Subdelegados. Durante el siglo XVI, la desintegración de corregidor fué muy frecuente, pero el título de Alcalde Mayor fué mayormente usada en el siglo XVI y posteriormen- te a ese siglo. (1) Sin embargo por lo que se refiere a Tetzcu

1.- Gibson, Charles, Op. cit., p.86

co, este funcionario nunca lo encontramos con la designación de corregidor, sino en todos los documentos, aparece siempre con el título de Alcalde Mayor.

El Alcalde Mayor como máxima autoridad que era dentro de su jurisdicción, nombraba a su teniente e intérprete. Los demás oficios no fueron designados por este funcionario. El Teniente o Lugarteniente ocupó en muchas ocasiones el lugar del Alcalde Mayor. Fué el segundo en importancia después del Alcalde Mayor. En cuanto al oficio de intérprete, sabemos que este era nombrado por el Alcalde Mayor. Todo hace suponer que existieron en Tetzcuco más de un intérprete, ya que uno se encontraba al servicio del Alcalde Mayor, otro que actuaba junto con el juez de obrajes. Los intérpretes eran requeridos en todos los asuntos surgidos dentro de la Alcaldía Mayor de Tetzcuco.

Por lo que respecta al juez de obrajes, éste como veremos posteriormente fue generalmente un oficial designado por el virrey; sin embargo, no sabemos que en ninguno de estos cargos que hemos nombrado, se diera determinada cantidad de dinero por ocuparlos cosa contraria a los oficios de alguacil mayor y de escribano público.

Durante el régimen colonial existió la venta de oficios, como -- fueron: los de escribanos de cabildo, alguaciles mayores, regidores, fieles ejecutores y escribanos de pueblos de indios. (2)

2.- José María, Ots Capdequi, El régimen municipal hispanoamericano del período colonial. Concejos y ciudades, Valencia, Tercera Firme, 1937, 32 p. (p.353 382) p. 373

En Tetzcuco como pueblo de indios, también se llevó a cabo esa venta de oficios. Los empleos de alguacil mayor y de escribano público, fueron vendidos en ese lugar en fuertes cantidades de dinero. No sabemos si en otros pueblos el precio que se pagaba para obtenerlos variaba, ya fuera porque influyera la importancia del lugar, o bien, por alguna otra circunstancia que ignoramos.

a).- FUNCIONES DEL ALCALDE MAYOR. GENERALIDADES

Los Alcaldes Mayores se encargaron de administrar justicia, eran jueces, quienes tuvieron funciones de gran importancia tanto en el ramo civil como criminal. (3) Los Alcaldes Mayores eran "jefes gubernativos y jueces superiores de sus distritos". Al desempeñar las funciones de jefes gubernativos dependían del Virrey. Como jueces conocían tanto de los asuntos que directamente tenían encargados como de las apelaciones de sentencias que habían sido dadas por los alcaldes ordinarios. Fueron varias las funciones de los Alcaldes Mayores: fiscales como principalmente en el cobro de tributos; funciones administrativas, en la construcción y conservación de obras públicas, además de que se encargaron de proteger a los indios. (4)

3.- José, Miranda, Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera Parte 1521-1820, México, Instituto del Derecho Comparado, 1952, 370 p., (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México, 13) p. 121

4.- Ibidem, p. 123

Estas características generales señaladas por José Miranda sirven de ayuda para conocer la actividad que desarrollaron estos funcionarios novo-hispanos. Pero ahora bien, los documentos del Archivo General de la Nación, proporcionan importante información en cuanto a estos Alcaldes Mayores.

b).- ALCALDE MAYOR DE TETZCUCO. FUNCIONES

A continuación presento las diferentes funciones del Alcalde Mayor de Tetzcuco, que ha sido posible conocer gracias a los Ramos de Indios y General de Parte del Archivo General de la Nación. Entre las funciones fiscales que ejerció este funcionario en Tetzcuco, fué la cobranza de tributos que hacía en todo su "Partido;" es decir, en su jurisdicción. Además de la cantidad que cobraba, tenía la obligación de presentar fiadores ya fueran parientes o amigos, cada uno de ellos daba dinero hasta reunir la cantidad que iba a cobrar el Alcalde Mayor. Un ejemplo muy claro de este procedimiento en el cobro de tributos, lo vemos cuando Juan Cano Motecuma Alcalde Mayor de Tetzcuco hacia el año 1621, le tocó -- ejercer esta función.

Ascendían a 9,500 pesos de oro común los que se habían de cobrar en todo su Partido, quedando como fiadores su hijo Diego Cano Motecuma con la cantidad de dos mil pesos; Lucas de Medina dos mil; Agustín de Medina dos mil; Andrés de Acosta dos mil, Juan de Andrada Motecuma el Viejo mil pesos y Juan Motecuma el Mozo -

quinientos pesos, haciendo un total de nueve mil quinientos pesos de oro común. (5)

Con esta fianza se trataba de evitar que los funcionarios abusaran de sus cargos, y que no cometieran abusos.

Entre las funciones administrativas que tuvo el Alcalde Mayor -- fué el designar Intérpretes, estos se encargaban de todo tipo de negocios que surgieran en Tetzcuco. Además, tenía absoluta libertad de señalarles el sueldo, de quitar y poner por intérpretes a las personas que él considerara convenientes y el tiempo -- que él quisiera que permaneciera en el dicho oficio. (6)

No sólo sabemos que nombraron intérpretes sino también escribanos. (por lo que respecta a este último cargo, fué una excepción ya que se ponía en remate). Un caso muy preciso de estas designaciones fué en el año 1595 cuando el Alcalde Mayor de Tetzcuco-Gonzalo de Salazar nombró por intérprete a Baltazar de Zamora. -- Este mismo Alcalde designó para el oficio de escribano a Pedro -- Gonzalez Ferro (7).

El virrey confirmaba el nombramiento del cargo de gobernador en los pueblos de indios que se encontraran dentro de la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tetzcuco. El mismo virrey ordenaba al Alcalde Mayor que como máxima autoridad que era dentro de es-

- 5.- A.G.N. Ramo Archivo Histórico de Hacienda, Leg. 1419-17, -- fo. 198 a 209.
 6.- A.G.M. Ramo General de Parte, Vol. 6, Exp. 469, fo.272 vta.
 7.- A.G.N. Ramo Tierras, vol. 1520, Exp. 1, fo. 5 r.

distrito " le haga guardar y guarde el dicho nombramiento ", es decir, que el Alcalde tenía en conocimiento quién era la persona que desempeñaba ese cargo. (8)

Como funciones civiles el Alcalde Mayor tenía que acudir a todos los pueblos que se encontraban dentro de su jurisdicción, - como justicia que era, debía poner orden en cualquier situación que se presentara, efectuada la indagación de tal o cual problema que hubiera surgido, enviaba al virrey la información exigida. El virrey pasaba esta misma información al asesor en el -- juzgado general de indios de Nueva España para que aprobara lo expuesto por el dicho Alcalde Mayor. (9)

De las funciones que tenía el Alcalde Mayor, hay un caso muy -- particular que fué el de Francisco Pacheco de Córdova y Bocanegra, quien durante el año 1603 ejerció además del cargo de Alcalde Mayor, el oficio de juez de obrajes y juez de matanzas.

Por lo que se refiere al oficio de juez de obrajes (hablaremos posteriormente), ya que explicamos con detalle las funciones respectivas de este cargo. En cuanto al puesto de juez de matanzas, fué el nombramiento hecho el 4 de Octubre de 1603 por el virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo Conde de Monterrey, y confirmado el 24 de Noviembre de ese mismo año por el Virrey Juan de -- Mendoza y Luna Marques de Montes Claros a Francisco Pacheco de-

8.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 7, Exp. 72, fo. 35 r.

9.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 9, Exp. 347, fo. 172 vta. a 173 r.

Córdoba y Bocanegra, quien durante el año mencionado, visitó los pueblos de Otucpa, Hueichiapa, Xilotepeque, Axacuicahueipustla, Izmiqilpa y en diez leguas a la redonda de ellos, y la provincia de Michoacán. (10)

Si recordamos durante la segunda mitad del siglo se expidieron ordenanzas que prohibían matar cabras, ovejas y vacas hembras, pero por lo general estas ordenanzas no eran cumplidas. Cada día los excesos se hacían mayores, por lo que para evitar estas ma-ntanzas, se nombró a un juez cuya función sería " prevenir y reme-diar y castigar " en aquellos pueblos mencionados anteriormente, a todas aquellas personas que habían desobedecido las ordenanzas dichas. (11) O sea, que con esto podemos observar que mientras el Alcalde Mayor de Tetzcuco efectuaba este trabajo, necesaria-mente debía salir de su jurisdicción y trasladarse a los lugares dichos, así que, durante su ausencia lo suplía el teniente.

Estas visitas de Pacheco de Córdoba y Bocanegra como juez de ma-ntanzas fueron efectuadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1603. Era acompañado por tres funcionarios: un escribano, intérprete y un alguacil, diariamente percibían el sueldo siguiente: el primero dos pesos de oro de minas, el segun-

-
- 10.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol. 6, Exp. 679, fo. 346 --
vta a 347 vta. Véase también: General de Parte, vol. 6, --
Exp., 752, fo. 369 r.
- 11.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol. 6, Exp. 752, fo. 369 r.

do un peso del mismo oro y el alguacil veinte reales. Desconocemos el salario que percibía el juez de matanzas. (12)

c).- SERVICIOS PRESTADOS AL ALCALDE MAYOR DE TETZCUCO.
A través de una queja expuesta por el Alcalde Mayor llamado Nuño de Chávez, podemos conocer el servicio de indios para su casa y zacate para el proveimiento de sus caballos, que se daba a esta clase de funcionarios en Tetzcuco. En la época en que gobernaba el virrey Alvaro Manrique, ordenó que al Alcalde Mayor de Tetzcuco, se le otorgara para el servicio de su casa dos indios cada semana, y cuatro medidas de hierba para el alimento de cuatro caballos, siendo cada medida de cuatro varas y cuarta, debiendo pagar por cada medida un real de plata. (13)

Debieron de haberse cometido muchas arbitrariedades y abusos por parte de todos aquellos que tuvieron este cargo, por que posteriormente se prohibió al Alcalde Mayor de Tetzcuco que criara caballos- ¿ porque se prohibía esto? - El Alcalde Mayor tuvo siempre gran número de caballos para su servicio y lógicamente - requerían de mayor cantidad de zacate, la cual, era pedida a los indios, quienes sufrían porque este funcionario no pagaba el precio justo, si no sólo la mitad. Razón por la cual, posteriormente se hicieron variaciones en la fijación del número de animales y cantidad de zacate que debía tener éste funcionario en Tetzcuco. Se prohibió que tuviera crianza de caballos. Sólo para su servicio debía tener dos caballos o mulas, en cuanto al za---

12.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol. 6, Exp. 679, fo. 346 -- vta. a 347 vta.

13.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol. 3, Exp. 36

cate, se le debía dar lo necesario para el alimento de esos dos animales. Por otro lado se estipuló que los indígenas tetzcuanos no tenían obligación de dar servicio al Alcalde Mayor. (14) Pero las quejas en contra de las personas que desempeñaban este cargo de Alcalde Mayor se hicieron a lo largo del siglo XVI, debido a que los diversos funcionarios que existieron durante esta época no quisieron sujetarse a lo estipulado.

Los indios de Tetzcuco, a finales del siglo XVI, consiguieron -- del virrey Luis de Velasco que reglamentara los servicios que debían prestarse al Alcalde Mayor: No podía tener más de tres indios tapixques cada semana para su servicio, pagando a cada -- uno de ellos, seis reales. No se le debía dar tememes para ningún efecto. Sólo en casos de verdadera necesidad o urgencia de personas, le proporcionaban cuatro indios que se ocuparían del -- correo o para la ejecución de la justicia, teniendo el Alcalde -- Mayor la obligación de pagar a cada de ellos, un real por cada -- seis leguas de ida , y el otro por la vuelta. Para los caballos del Alcalde le daban seis cargas de zacate diariamente, pagando -- un real por medida de tres baras y tercia de cordel. (15)

d).- TENIENTE O LUGARTENIENTE DE ALCALDE MAYOR.

FUNCIONES Y SERVICIOS PRESTADOS

El Alcalde Mayor de Tetzcuco como tantos otros Alcaldes contaron con un ayudante, que fué el Teniente o Lugarteniente, quien era-

14.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol. 3, Exp. 219, fo. 101 -- vta. a 102 r.

15.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 5 (1a parte), Exp. 1071, fo. 291

designado por el mismo Alcalde Mayor.

En caso de que el Alcalde debía ausentarse de su jurisdicción, tenía la obligación de enviar un aviso al virrey, que como máxima autoridad dentro del Virreinato y del cual dependía, era necesario ponerlo en conocimiento de la separación momentánea de su cargo, además de avisar, tenía que enviar el nombre de la persona que él considerara conveniente ocuparía el cargo de Teniente, que en este caso era suplente en su puesto. El virrey remitía a Tetzcuco su aprobación. (16)

Como hemos visto, el teniente o lugarteniente quedaba como suplente en caso de separación momentánea del Alcalde Mayor. Cuando el Alcalde no podía atender todas las actividades que debía desempeñar dentro de su jurisdicción, encargaba a su teniente que las efectuara, estas eran por ejemplo: asistir a pueblos como Chiautla, Coatlinchan etc., para aprobar o desaprobado lo que había sido pedido para el establecimiento de un molino, caleras etc., es decir, darse cuenta de que estos diversos establecimientos no perjudicaran al indígena.

No sabemos acerca de qué tipos de servicios se le daban, podemos suponer que al ser el segundo del Alcalde Mayor, tenía varios privilegios, (si es correcto mencionarlo así), como hemos visto, desempeñaba de hecho las funciones de su superior. Existe en el Ramo General de Parte una pequeña referencia de lo que se le da-

ba al teniente.

Le era otorgado la tercia parte de lo que le correspondía al Alcalde Mayor para el alimento de sus animales. (17) (Veáse los -- servicios prestados al Alcalde Mayor).

e).- JUEZ DE OBRAJES. FUNCIONES

A principio del siglo XVII (1603), el virrey de la Nueva España-Gaspar de Zúñiga y Acevedo Conde de Monterrey, ante la necesi--dad urgente de solucionar las arbitrariedades cometidas en los --obrajes y que se hacían cada día mayores " intolerables agr-----vios, trabajos demasiados e introducción de encerramientos, ham--bre, mala satisfacción y paga que los indios padecían", ordenó --que se nombrara un oficial que se encargara de visitar y conocer de todos los problemas sucitados en los obrajes de Tetzcuco, así como también, en otros pueblos de indios, para " que los ampare--y defienda y mire por sus causas con asistencia continua".

Se pedía que la persona que ejerciera dicho cargo debía llenar --varias condiciones y efectuar ciertas funciones como ser: " inte--ligente de toda inteligencia, virtud y buena conciencia que como juez, veedor y contador asista continuamente".

El Conde de Monterrey consideró que estas condiciones las llena--ba Francisco Pacheco de Córdoba y Bocanegra, que desempeñaba en

1603 el cargo de Alcalde Mayor en Tetzcuco, nombrándolo también juez de obrajes.

Las visitas efectuadas por este oficial podían ser el día y a la hora que quisiera, así como tantas veces él creyera conveniente hacerlo. Tenía la obligación de visitar todos los obrajes de la ciudad de Tetzcuco e ir preguntando a todas aquellas personas que trabajaran en ellos, si tenían quejas contra los dueños, mayordomos y criados. El juez debía anotar todas las irregularidades, ver si se guardaban las ordenanzas correctamente, es decir, en general conocer cual era el funcionamiento de los obrajes.

Por tanto, actuaba como inspector y ya una vez hechas sus pesquisas debía escribir todo aquello que durante la visita había llamado su atención. Enviaba estas informaciones para su averiguación y pronta solución al Alcalde Mayor de Tetzcuco, en este caso a Francisco de Córdova y Bocanegra le correspondía resolverlas, ya que en su persona se encontraron los dos cargos.

Estas visitas efectuadas por el juez de obrajes eran llevadas en forma bastante ordenada, tenía la obligación de tener un libro para cada obraje, anotando en él, los datos personales de cada uno de los que trabajaban; esta visita era muy rigurosa y detallista.

Veamos como se llevaba este procedimiento efectuado por el juez:
 "...asenteis por abecedario los nombres de los indios e indias y

otras personas que en aquel obraje trabajaren, para saber en la forma que sirven, y son tratados y si faltan y si le pagan y -- dan la comida que deben y en el nombre de cada uno de ellos, -- pondreis el tiempo por el cual que esta obligado de servir y -- por que salario y en oficio y si es voluntario o forzoso..."(18) Desgraciadamente no hemos encontrado ninguno de estos libros de jueces de obrajes, porque sería fabuloso conocer todos los datos anotados en ellos, así tendríamos una imagen más completa de -- los obrajes en la ciudad de Tetzcuco.

Las visitas que realizaba el juez de obrajes no sólo se circunscríbía a estos, sino también a panaderías, tenerías, telares de seda, sombreros, nagueros, carreteros y arrieros es decir, que visitaba todos aquellos lugares en que se utilizaban obreros in dígenas. Este juez se hacía acompañar de un intérprete, quien asentaba debidamente todo lo efectuado durante las visitas.

f).- ALGUACIL MAYOR Y ESCRIBANO PUBLICO. FUNCIONES

Como sabemos durante la época colonial, eran puestos en venta -- varios oficios, siendo una de las causas la falta de dinero de la Corona Española, generalizándose esta venta a finales del si glo XVII. (19)

Hemos señalado anteriormente que de los oficios que eran puestos a venta eran; los de alguacil mayor y escribano público, afortu

18.- En lo referente a las funciones que hemos expuesto de ag te juez de obrajes. Consúltese: A.G.N. Ramo General de Pag-- te, vol. 6, Exp. 464, fo. 172 vta. a 175 vta.

19.- Guadalupe, Nava Oteo, Cabildos de la Nueva España en 1808, advertencia Guadalupe Nava Oteo, México, Secretaría de Educa-- ción Pública, 1973, 190 p. (Colección Sep-Setentas, 78) p.25

nadamente localizamos varios documentos donde queda asentada la forma en la cual se hacía esa venta.

Estos dos oficios eran rematados, la persona que diera mayor cantidad de dinero, tenía la autorización de hacer uso de ellos. - Los oficios eran pregonados públicamente, tanto en la ciudad de México como en Tetzcuco y en toda la jurisdicción de esa Alcaldía Mayor.

A principio del siglo XVII sabemos las cantidades que costaron - estos oficios. Para poseer el oficio de alguacil mayor se tuvo que pagar la cantidad de quince mil pesos de oro, que no era cubierta de inmediato, sino que el gobierno virreinal, daba facilidades al comprador para terminar su deuda. De inmediato eran recibidos cinco mil pesos en reales. Los otros diez mil eran en - dos pagos. (20)

Lo mismo pasaba con el comprador del oficio de escribano público. Este cargo estaba valuado en siete mil pesos de oro común. La cantidad era pagada en varias partes, dándoseles facilidades para completar la cantidad dicha. (21) En esta forma mucho antes de pagar la totalidad de la deuda, hacían los funcionarios uso de sus cargos dentro de la jurisdicción de la Alcaldía Mayor.

20.- A.G.N. Ramo Duplicado de Reales Cédulas, vol. 6, Exp. 180, fo. 392 r a 396 r.

21.- A.G.N. Ramo Duplicado de Reales Cédulas, vol. 6, Exp. 182, fo. 398 r a 400 vta.

De los funcionarios que tuvieron una gran actividad fueron los Alguaciles Mayores. En Tetzcuco sólo se nombraba un alguacil mayor. Este ejercía sus funciones en toda la jurisdicción del Alcalde Mayor. En el lugar donde residiera el Alcalde Mayor debía haber dos tenientes y una cárcel donde el Alguacil Mayor nombre alcaide. El sitio donde residiera por ordinario el teniente nombrado por "provisión real" debía haber otro teniente y cárcel -- con un alcaide.

Además de esto, el Alguacil Mayor debía tener otros ayudantes, -- tenía autorización para nombrar un alguacil de campo. El alguacil mayor ejercería todas sus funciones, es decir llevar a cabo " prisiones ejecuciones posesiones como otras cualesquier cosas -- que sean tocantes al dicho oficio ". Para efectuar estas actividades era necesario que el alguacil mayor debía ser auxiliado -- por "dos negros con espadas". (22)

En lo que se refiere al escribano público, siempre lo encontramos presente en todos los acontecimientos y sucesos ya fueron o no de importancia. Estuvo autorizado para dar fe de los actos -- que pasaban ante él. Por lo general para dar constancia de que se encontraba presente en todos los actos, en los documentos --- siempre terminan con esta frase; " paso ante mí". Posteriormente el escribano ponía su nombre. (Véase en los apéndices los nom

bres de los escribanos públicos de Tetzcuco).

g).- SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MAYOR.

No sabemos con mucha exactitud los sueldos percibidos por cada uno de los integrantes de la Alcaldía Mayor de Tetzcuco. Sin embargo, gracias al historiador José Miranda ha sido posible saber el salario que tuvieron los Corregidores y Alcaldes Mayores, así como, los medios que utilizaron para conseguir mayor dinero.

Los Corregidores o Alcaldes Mayores de distritos no muy importantes, tuvieron sueldos que fluctuaban entre ciento veinte a doscientos o doscientos cincuenta pesos anuales. Tuviron aparte otros ingresos que provinieron principalmente de tributos, condonas y multas.

Sin embargo, estos ingresos junto con su salario, posiblemente no vino a satisfacer del todo sus necesidades, así que, se ocuparon en otras actividades por medio de las cuales consiguieron mayores rendimientos económicos, como fueron: los repartimientos de géneros a los indios y el comercio de frutos y mercancías dentro de su jurisdicción. (23)

En su generalidad estos funcionarios son caracterizados por su codicia, que los llevó a cometer muchos abusos y excesos en sus jurisdicciones, que orillaran a las autoridades a suprimir a las Alcaldías Mayores y en su lugar se establecerán las Intendencias.

(24)

23.- Miranda, José, Op. cit., p. 124-125

24.- Ibidem, p. 126

Otro de los funcionarios de la Alcaldía Mayor fué el intérprete, quien ya casi a finales del siglo XVI (año 1583), percibía anualmente el sueldo de cien pesos de oro común. (25) Todo hace suponer que la situación económica de este funcionario no era nada desahogada, como fué el caso de Pedro Serrano intérprete de Tetzcuco, quien pedía ser prorrogado en ese cargo por un año más, en vista de la situación tan miserable por la cual atravesaba él y su familia. (26)

El sueldo que percibió en cambio el intérprete que acompañaba al juez de obrajes en las visitas efectuadas en obrajes, panaderías y otros lugares más, quien entre otras cosas que señalaré posteriormente, recibía anualmente ciento cincuenta pesos de oro común. (27) No tenemos ninguna referencia por lo que respecta, a los salarios que cobraban el alguacil mayor y el escribano público de Tetzcuco. Sin embargo, es todo lo contrario a la información que tenemos del salario que percibió el juez de obrajes, -- quien desarrolló una gran actividad en ese lugar.

El sueldo que recibía era pagado por los mismos obrajeros a quienes se efectuaban las visitas "dicho salario [era repartido] entre los dichos obrajeros, cargando a cada uno, lo que respecto de la calidad de su obraje le cupiere en la forma que ellos mismos, lo repartieren dentro del término que se les diere para ello.

25.- A.G.N. Ramo Indios, Vol. 1, Exp. 871, fo. 198 r.

26.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 2, Exp. 987, fo. 226 r.

27.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol. 6, Exp. 464, fo. 172 vta a 175 vta.

de suerte que el juez lo pueda cobrar, conforme al repartimiento por los tercios de cada uno..." El virrey le señalaba anualmente el salario de seiscientos pesos de oro común, " demás de las di-chas tercias partes ".

Este funcionario era acompañado por un intérprete, quien como he dicho anteriormente, tenía el sueldo de ciento cincuenta pesos - de oro común. Además, les era señalado también que " de los ---asientos de los dichos indios y personas llevaréis vos de cada - uno un real y otro el dicho intérprete... los cuales han de pa--gar los españoles a quien el indio quisiere servir, y no el in--dio,..." . Como si esto resultare todavía poco, si el dueño del obraje quisiera certificación del dicho asiento, debía pagar al juez de obrajes " otro real de derechos ". (28)

Por lo que podemos ver resultaba muy bien pagado las actividades del juez de obrajes en comparación al sueldo que percibían los - intérpretes o algún otro funcionario.

C A P I T U L O V I

G O B I E R N O I N D I G E N A

a).- GENERALIDADES: CABILDO.- CABILDO INDEGENA. FUNCIONA---
 RIOS.- ELECCIONES.

Es necesario comprender el cambio que existió a partir de la llegada de los españoles en todos los aspectos de la vida indígena. Primeramente en lo político, el establecimiento de un aparato gubernamental totalmente distinto al indígena, por lo que presentaremos una breve explicación sobre las características de este -- nuevo gobierno. Mencionaremos a los oficiales de Cabildo y sus -- actividades principales con sus funciones específicas, que hemos investigado en los documentos correspondientes.

Así se entenderá mejor la situación del gobierno indígena que, -- a partir de la segunda mitad del siglo XVI, sufrió cambios debido a las modificaciones que introdujeron los españoles en el sistema gubernamental. Este cambio no se llevó a cabo inmediatamente, porque la clase social de los principales se mantuvo en sus mismos sitios, es decir, como encargados de gobernar sus respectivos pueblos. Poco después de la Conquista se concedió el cargo de cacique a los antiguos tlatoque aunque también en ocasiones -- se otorgó a personas de nivel inferior, a causa de que los españoles no estaban enterados de las familias indígenas de linaje -- noble. (1)

1.- Gonzalo, Aguirre Beltrán, Formas de gobierno indígena, ilustraciones de Alberto Beltrán, México. Imprenta Universitaria, -- 1953, 222 p., il., (Colección Cultura Mexicana, 5). p.33

CABILDO.-

La primera institución política creada en la Nueva España fue el Cabildo o Ayuntamiento, corporación cuya finalidad era la de regir y administrar las villas, y los pueblos indígenas. (2) Existieron dos clases de cabildo: El cabildo español y el indígena.- Pero no entraremos en mayor explicación del cabildo español, por que nuestro interés es referirnos sólo al gobierno indígena.

CABILDO INDIGENA. FUNCIONARIOS.-

Estuvo formado por varios funcionarios principales como: gobernador, alcaldes ordinarios, regidor y alguacil mayor. Estos fueron auxiliados por oficiales que podíamos considerar secundarios como: escribanos, alguaciles especiales para los tianguis, fiscales de doctrina (que era uno por cada cien indios), capitanes -- mandones que se encargaban del servicio personal que debían prestar los indígenas; es decir, vigilar que en la realidad los naturales cumplieran con este mandato. (3)

Según Gibson, la historia de los cargos municipales desempeñados por los indígenas no debe considerarse a partir del establecimiento del Cabildo o Ayuntamiento, sino del nombramiento del Gobernador, cargo que tuvo sus orígenes en el año 1520. (4)

Pero por lo que respecta a esta fecha, podemos decir que fué con

2.- Miranda, José, Op. cit., p. 127

3.- Alfonso, Caso, Silvio, Zavala, José Miranda, et al., Métodos y resultados de la política indigenista en México, prólogo de Alfonso Caso, México, Ediciones del Instituto Nacional Indigenista, 1954, 304 p., Memorias del Instituto Nacional Indigenista, vol. VI). p. 82

4.- Gibson, Charles, Op. cit., p. 169

la Real Cédula del 26 de febrero de 1538, la que ordenó que los Señores que estaban al frente de pueblos de indios fueran nombrados gobernadores.

Con el tiempo estos dos oficios se fueron desligando, eligiendo se en lo sucesivo a los gobernadores entre miembros de casas de la nobleza, sin que fuera requisito pertenecer a la familia de los antiguos tlatoque. (5)

El gobernador como tal era cabeza de cabildo. Sus funciones --- eran: gubernamentales y judiciales. El alcalde, otro de los --- principales del Ayuntamiento, se encargó también de las funciones judiciales. Su actuación era la de juez civil y penal. Las funciones del regidor fueron principalmente administrativas, dentro de las cuales se encargaba de vigilar mercados y la limpieza general del pueblo. Las funciones de los alguaciles eran de policia, y la de los mayordomos de carácter económico. (6)

ELECCIONES.-

Las elecciones se efectuaban en las Casas de la Comunidad. En --- aquellos lugares donde no existían, se verificaban en la casa --- del gobernador o en la plaza pública. Es importante señalar, --- que estas elecciones tenían que verificarse en el barrio en don --- de las personas que salieran electas tenían que gobernar. (7)

En las elecciones de los oficiales de República se seguía la si

5.- Aguirre Beltrán, Gonzalo, Op. cit., p. 36-37

6.- Caso, Alfonso, Silvio, Zavala, José, Miranda, Op. cit..t. VI, p. 82

7.- Aguirre Beltrán, Gonzalo, Op. cit., p. 41

guiente forma: el nombramiento de gobernador indígena debía ser confirmado por la máxima autoridad de la colonia que era el virrey, en su calidad de presidente de la Real Audiencia. En el gobierno local, una vez efectuadas las elecciones el nombre de la persona electa se enviaba al Alcalde o Corregidor, quien a su vez, remitía el informe al virrey para su confirmación. (8)- Los gobernadores, alcaldes, regidores etc. etc., tenían la obligación de aceptar estos cargos como señalamos debían ser indígenas, con la condición para el gobernador electo, de que dominara la lengua española. (9)

Las elecciones para el cabildo indígena se hacían cada año. Si bien, la duración de cada funcionario en sus actividades era de un año, del virrey dependía que se alargara mayor tiempo en la persona que él considerara conveniente. (10) Esto lo encontramos frecuentemente en Tetzcuco. Una vez presentados estos rasgos generales, me concretaré a continuación a explicar el gobierno indígena en Tetzcuco.

D).- GOBIERNO INDIGENA EN TETZCUCO. FUNCIONES DEL GOBERNADOR.

Durante la primera mitad del siglo XVI (1545) aproximadamente -

8.- Ibidem, p. 41-42

9.- Caso, Alfonso, Silvio, Zavala, José, Miranda, Op.cit..t.VI, p.81

10.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (1a parte), Exp.641, fo.170 vta.

en Tetzcuco, los caciques "tlatoani" recibieron nombramiento de gobernador, hasta la muerte de don Hernando Pimentel en 1545 -- que fue cuando el poder recayó, en los miembros de las principales familias indígenas de la nobleza de Tetzcuco, lo que marcó una ruptura en la línea de sucesión del cacicazgo. (11). Como queda anotado en la segunda mitad del siglo XVI, estos gobernantes que no descendían de tlatoani recibieron el nombre de jueces gobernadores.

En el momento en que se daba a conocer el nombramiento de Gobernador, también se estipulaban las obligaciones que tenía para con el pueblo al que gobernaría: se encargaría del cuidado de los indígenas, es decir, protegerlos de cualquier abuso que se cometiera contra ellos. Por ejemplo el que fueran utilizados como tamemes; vigilaría el orden público prohibiendo la venta de pulque; controlaría la cantidad correcta de los tributos; cuidaría que los indígenas asistieran a las fiestas religiosas, así como vigilar que los naturales cumplieran con los servicios personales, asimismo evitaría la idolatría. (12)

Por lo que se refiere a la obligación que tenía el gobernador de que los indios asistieran a los servicios personales, no solamente era el hecho de vigilar que asistieran, sino el de llevar un control de quienes eran y cada cuando les correspondía el servicio. El virrey ordenaba al gobernador indígena mucha --

11.- Aguirre Beltrán, Gonzalo, Op. cit.: p. 174

12.- A.G.N. Ramo Indios, vol.6 (la parte), Exp.1135, fo.311 vta

atención al respecto. "...vea y sepa y entienda los indios de servicio que a cada barrio cave dar conforme a la gente que tinen y esos haga que vayan cumplidamente a los panes donde estan repartidos por su tanda y orden como les cupiere, sin que se haga agravio más a un barrio que a otro, y los recargos que debie ren los den al repartidor poco a poco." (13)

Entre las actividades del gobernador indígena de Tetzcuco, le correspondió hacer el "juicio de residencia" a otros funcionarios. Por juicio de residencia se entiende una investigación a los funcionarios cuya administración hubiese concluido. El gobernador de Tetzcuco investigaba si la actuación de la persona que terminaba su período administrativo había sido honesto o había cometido fraudes y abusos.

Como en el caso del juicio de residencia efectuado el veinte de agosto de 1593, a Francisco de San Martín, ex-gobernador del pueblo de Tecama y que como tal había tenido a su cargo las cuentas de comunidad. Por este cometido Gerónimo López (gobernador de Tetzcuco) recibía pago adicional a su sueldo, durante treinta días que duraba el juicio de residencia se le pagaba setenta y cinco pesos de oro común a razón de veinte reales diarios. (14)

En el año de 1593 el gobernador de Tetzcuco, como hemos mencio-

13.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 5, Exp. 427, fo. 115 vta.

14.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la parte), Exp. 606, fo. 161 vta

nado anteriormente era Gerónimo López (véase apéndices) a quien se le encargó esa investigación, porque también en ese año era gobernador del pueblo de Recama. (15)

Al terminar las funciones, cada gobernador indígena tenía la --- obligación de dar cuenta al gobernador entrante, de las "sobras de tributos" (excedentes) y bienes de comunidad que habían tenido a su cargo y comisión durante el desempeño de su oficio. Pero este requisito, no había sido cumplido por varios jueces gobernadores de la ciudad de Tetzcuco como: Andrés de Arellano, - Joseph de Molina y Juan de Alvarado. Por lo que en 1593, año en que gobernaba Gerónimo López, le fué encargado a éste, que hiciera averiguación de lo que habían gastado y distribuido cada uno de ellos, de las "sobras" de tributos y bienes de comunidad que tuvieron a su cargo cuando gobernaron en sus respectivos periodos, y en caso que faltare alguna cantidad de dinero, debía ser puesta en la caja de comunidad. (16)

Para una mejor explicación señalaremos que en estas llamadas cajas de comunidad eran depositados los productos del trabajo en común de los indígenas, esta era cerrada con tres llaves. Una - llave la tenía el gobernador, otra el alcalde y la otra un ma--yordomo. (17)

15.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la parte), Exp. 507, fo.137 r.

16.- A.G.N. Ramo Indios, Vol. 6 (2a parte), Exp. 776, fo.186 r.a
186 vta.

17.- El libro de las Tasaciones de pueblos de Nueva España Op.cit., p.483

Además, era indispensable llevar una cuenta de todo lo depositado y no se podía tomar ningún dinero, salvo que el Alcalde Mayor autorizara extraer una cantidad no mayor de veinte pesos -- anuales (18). Ahora bien, no debía gastarse salvo en casos de -- urgente necesidad como en epidemias, escasa cosecha u otros. Era natural que cuando un gobernador indígena terminara sus funciones, entregara las cuentas correctas de la caja de comunidad. Los gobernadores tenían que ir personalmente a la ciudad de -- Tetzcuco para rendir cuentas ante el gobernador en esa fecha -- era Gerónimo López, encontrándonos que Andrés de Arellano quiso excusarse de ese requisito y comisionó a otra persona para que fuera a la dicha ciudad; pero esto no fué aceptado, ya que se -- le indicó que era una obligación el ir personalmente a rendir -- cuentas. (19)

c).- PRIVILEGIOS DEL GOBERNADOR INDIGENA DE TETZCUCO.

El gobernador indígena durante todo el tiempo que ejerciera su cargo, además de percibir su salario que como se ha dicho ascendía a trescientos cincuenta pesos, se le concedía para cada semana sólo para el servicio de su casa un indio y una india, con -- el requisito de que fueran casados, pagando a cada uno de ellos -- diariamente medio real. (20)

Esto por lo que respecta a la ciudad de Tetzcuco. Sin embargo, -- ha sido necesario recurrir a la información que nos es proporcionada en cada una de las cabeceras sujetas a esa ciudad, para -- que tengamos una idea más clara de lo que fué el gobernador in-

18.- Agustín, Cue Canovas, Historia social y económica 1521-1654 3a ed. corregida, México, Editorial F.Trillas, 1966, 422 p. 150

19.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (2a parte). Exp. 777, fo. 187 r. vta a 187 r.

20.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (2a parte). Exp. 778, fo. 187 r.

dígena durante el siglo XVI y principios del XVII. Como se ha visto, tenía ciertos privilegios que como principal y gobernador disfrutaba.

También a los gobernadores de las cabeceras sujetas a Tetzcuco -- se les otorgaba cierta cantidad de maíz, y al igual que al gobernador para su servicio, una india y un indio, en este caso -- no se especifica que tuvieran la condición de ser casados, sólo se señala que sería "la una para moler y el otro para servicio" (21)

Además, en muchos casos se dieron a los gobernadores otras concesiones, como fué, en el año 1620 que al gobernador de Oculma -- se le labraba en cada un año una sementera de maíz de doscientas brazas en cuadra que sean las brazas " como las de Tetzcuco " (22)

d).- SUSPENSION AL GOBERNADOR INDIGENA.-

En casos en que el gobernador no cumpliera con algunas Ordenanzas (no se explican cuales fueron estas ordenanzas generales), -- era suspendido inmediatamente por el virrey. Así sucedió a principios del siglo XVII: el juez gobernador de la ciudad de Tetzcuco (cuyo nombre ignoramos) fué suspendido de su cargo. Si esta orden no era obedecida por el gobernador y persistía en seguir ejerciendo dicho cargo, se le castigaba. (23)

Otra de las razones por las cuales era depuesto el gobernador --

21.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 7, Exp. 341, fo. 166 vta.

22.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 7, Exp. 453, fo. 215 r a 215 vta.

23.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 84, fo. 208 vta.

indígena, era por el hecho de ser de "poca edad y experiencia,"-- como sucedió en Tepetlaoztoc en 1595 cuando el virrey Luis de Velasco ordenó que mientras se elegía nuevo gobernador, los Alcaldes indios se encargaran de la quietud y justicia del pueblo. --

(24) En ocasiones la elección para gobernador se hacía inmediatamente, ya que, por orden del virrey pedía a la Justicia del pueblo reuniera a todos los naturales para que se eligiera a la persona indicada para el oficio de gobernador. (25)

e).- FUNCIONARIOS DEL CABILDO.-

Resulta difícil encontrar información acerca de cuántos fueron los integrantes del cabildo de la ciudad de Tetzcuco, sin embargo, gracias a dos expedientes encontrados en el Archivo General de la Nación tenemos noticia al respecto. En el año de 1570 el Cabildo de Tetzcuco se encontró formado por diez oficiales: un gobernador, dos alcaldes y siete regidores. (26) Para el año 1589-ascendió el número de oficiales ya que estuvo formado por tres - alcaldes, diez regidores, dos mayordomos, tres escribanos y dos alguaciles mayores, haciendo un total de veinte oficiales. (27) Con esto comprobamos que no se cumplió lo estipulado en la Recopilación de Indias (ley 15. tit. 3 lib. 6), la cual decía, que de

24.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la parte), Exp.928, fo.249 vta.

25.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 9 Exp. 71, fo. 35 vta a 36 r.

26.- A.G.N. Ramo Tierras, vol. 2519, Exp. 8, fo.8

27.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 4, Exp. 166, fo. 53 vta. a 54 r.

bía estar un alcalde y un regidor en los pueblos de menos de ochenta indios y de más de cuarenta; dos alcaldes y dos regidores si pasaran de ochenta casas y debían ser dos alcaldes y cuatro regidores para los pueblos mayores. (28)

Era una obligación aceptar los nombramientos de oficiales de República. A finales del siglo XVI en la ciudad de Tetzcuco las personas elegidas para oficiales se negaban a aceptar dichos cargos (desconocemos las causas que haya habido para ello), pero al tener conocimiento de estas noticias, el virrey ordenó a la Justicia de esa ciudad, que ratificara a los principales electos, que era una obligación aceptar dichos oficios para el cabildo. (29)

En Tetzcuco como en todas las Repúblicas de Indios se reunían para las elecciones de oficiales, los principales de la dicha ciudad. Ellos elegían a la persona que creyeran conveniente para desempeñar el cargo ya fuera, de gobernador que era la máxima autoridad del cabildo o bien, a regidores o alcaldes (o de otro oficial de cabildo). Efectuada la elección la enviaban al virrey para que la confirmara. (30)

Era ante el Alcalde Mayor que el juez gobernador tenía la obligación de presentar su nombramiento y al recibir la vara de la Real Justicia que le entregaba el Alcalde Mayor de Tetzcuco, juraba que ejercería su oficio correctamente. Posteriormente el Alcalde Mayor ordenaba a los indios principales y maceguales y

28.- Ots Capdequi, José María, Op.cit., p.380

29.- A.G.N. Ramo Indios, vol.6 (la parte), Exp. 845, fo. 226 vta

30.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 5, Exp. 43, fo. 12 vta.

demás que lo obedecieran en virtud del tal cargo. (31)

Las elecciones se celebraban cada año, el día del año nuevo (32) ante la presencia de todos los oficiales de República. Religiosos y otras justicias del pueblo tenían prohibido inmiscuirse dentro de las elecciones, en caso que lo hicieran y no cumplirían con lo estipulado, automáticamente quedaban anuladas y por lo tanto, era necesario volverlas a efectuar. (33)

En caso de que por sus méritos se considerara que la persona que fuera gobernador era eficiente, el virrey se encargaba de prorrogar el cargo. (34) Si bien, una de las características de las elecciones de Cabildo, era escoger entre los principales y naturales del mismo pueblo a oficiales de República, en Tetzcuco no todos los gobernadores fueron naturales de la dicha Ciudad. De la información obtenida sólo sabemos que dos de ellos, fueron originarios de Tetzcuco, me refiero a Joseph de Molina y Juan de Alvarado. Sin embargo, muchos otros fueron llamados de distintos pueblos para gobernar Tetzcuco. Desde luego, que estos indios pertenecieron a la clase de los principales, requisito, que como sabemos era necesario para ocupar este cargo. Como sucedió con Andrés de Arellano quien fué natural de Paguatlan. (35) Diego de -

-
- 31- Colección de documentos para la historia mexicana, publicados por el Dr. Antonio Peñafiel, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1903, 45-30 p., (Sexto cuaderno). p.15
- 32- A.G.N. Ramo Indios, vol. 7, Exp. 439, fo. 208 vta a 209 r.
- 33- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6, (2a parte), Exp. 842, fo. 206 r a 206 vta
- 34- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (1a parte), Exp. 881, fo. 237 vta.
- 35- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (2a parte), Exp. 776, fo. 186 r a 186 vta

Sandoval fué cacique del pueblo de Chilapa antes de ser gobernador de Tetzcuco. (36) Otro caso sería el de Gerónimo López originario del pueblo de Jaltocan, quien como es fácil apreciar en la nómina de gobernadores desempeñó durante largos años este cargo. (37)

Es importante señalar quien fué Gerónimo López, nos interesa -- por haber sido varios años gobernador de Tetzcuco. Consideramos conveniente ver la trayectoria de este funcionario, porque nos sirve para conocer que los indígenas principales tuvieron muchas prerrogativas y privilegios.

La trayectoria gubernamental que desempeñó a lo largo de su vida lo convirtió en un funcionario destacado durante el período colonial. Sería importante poder tener mayor información de su persona, porque nos daría un conocimiento más completo de lo que fué durante el siglo XVI y principios del XVII el indígena de la clase de los "Principales".

Gerónimo López ha sido considerado de los "gobernadores profesionales", es decir, de aquellos que durante la época colonial gobernaron diferentes cabeceras. (38) Veamos su trayectoria: A principios de 1592 fué prorrogado su cargo de gobernador en su pueblo natal de Jaltocan, (39) en ese mismo año, también fué nom

36.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 84, fo. 223

37.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la parte), Exp. 1135, fo. 311 vta

38.- Gibson, Charles, Op. cit., p. 174

39.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la parte), Exp. 111, fo. 26 vta a 27 r.

brado para Tecama (40) en mayo de 1593 se le vuelve a prorrogar este cargo en Tecama. (41) En este mismo año era también gobernador de Tetzcuco. (Véase apéndices)

Esto nos lleva a preguntarnos si era lícito que un gobernador fuera a la vez de dos lugares en el mismo año. Por lo que se ha investigado si lo era. En 1595 volvió a ser gobernador del pueblo de Tecama, (42) al año siguiente, 1596, fué nombrado gobernador de Santiago Tlatelolco. (43)

f).- COMPARACION DEL NUMERO DE OFICIALES Y SUELDOS DEL CABILDO DE TETZCUCO CON LOS DE LOS PUEBLOS SUJETOS.-

Tetzcuco como Alcaldía Mayor que era se convirtió en un centro, - alrededor del cual, giraron política y económicamente una serie de pueblos con sus respectivos representantes, pero siempre bajo la autoridad de esa Ciudad.

Para terminar este capítulo haremos una pequeña explicación acerca del número de oficiales de cabildo que tuvieron las distintas cabeceras sujetas a Tetzcuco. Así como, la diferencia de sueldos que percibieron dichos oficiales.

- NUMERO DE OFICIALES -

Cada pueblo de indios como sabemos, estuvo formado por su respectivo cabildo integrado por oficiales de República que fueron: el

-
- 40.- A.G.N. Ramo Indios, Vol. 6 (la parte), Exp. 286, fo. 78 r
 41.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la parte), Exp. 507, fo. 137 r.
 42.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la parte), Exp. 1029, fo. 279 r.
 43.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la parte), Exp. 1135, fo. 311 vta.

gobernador, alcaldes, regidores, escribanos, mayordomos de comunidad y otros más. El número de estos oficiales variaba de pueblo en pueblo, así como el salario, (véase apéndices).

Todos los pueblos sujetos a Tetzcuco contaron con un mayordomo de la comunidad y un escribano, a excepción de Tepetlaoztoc, que -- contó con dos mayordomos de la comunidad y dos escribanos. Pero esos pueblos diferían en cuanto al número de alcaldes y regidores: Tezayuca contaba con dos alcaldes y cuatro regidores. (44)- Sin embargo, Coatlinchan tenía dos alcaldes y seis regidores, - (45) a diferencia de Chiautla que tenía un alcalde y cuatro regidores. (46) Aparentemente Chiautla percibía mayores ingresos aun que en su cabildo tuvo menos alcaldes y regidores que las otras cabeceras, ya que mientras las demás cabeceras contaban con dos alcaldes más, Chiautla sólo tenía uno.

Tepetlaoztoc tuvo más miembros de cabildo que ningún otro pueblo: seis regidores, dos mayordomos de la comunidad, dos escribanos, diez y nueve tequitatos, cuatro alguaciles de las sementeras, doce cantores de iglesia y un fiscal de la iglesia, este último -- que se ocupaba de la doctrina y de "examinar los mandamientos", -- pero también, todos estos oficiales integrantes del cabildo de Tepetlaoztoc, percibieron menor sueldo que los demás. (47) (véase apéndices).

- SUELDOS DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA.-

-
- 44.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 1, Exp. 275, fo. 121 vta. a 122 r.
- 45.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 1, Exp. 128, fo. 47 vta.
- 46.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 1, Exp. 135, fo. 50 vta.
- 47.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 1, Exp. 222, fo. 88 vta. a 89 vta.

Podemos representar en una tabla los diferentes sueldos que recibieron los gobernadores indigenas. El sueldo de gobernador y demás oficiales de República, provenia de las "sobras" de tributos (excedentes) y bienes de comunidad. El gobernador indigena que más salario recibió era el del Cabildo de la ciudad de Tetzcuco, debido a que, por ser Alcaldía Mayor sus ingresos eran mayores a la de los pueblos sujetos a ella.

En el siglo XVI el sueldo de Juez Gobernador de la ciudad de Tetzcuco era de trescientos cincuenta pesos de oro común anuales, -- (48) a diferencia, de los sueldos que percibían los diferentes gobernadores indigenas de las cabeceras sujetas. Además de este sueldo, si el gobernador indigena de Tetzcuco era ocupado en -- otras actividades, como por ejemplo: tomar juicio de residencia a algún funcionario, se le daba setenta y cinco pesos de oro común, a razón de veinte reales diarios. Ponemos por caso el juicio de residencia de Gerónimo López que hizo con duración de -- treinta días. (49)

Por lo general, el sueldo de gobernador en las diferentes cabeceras fué de veinte pesos de oro común anuales. Sin embargo, hay -- sus excepciones como por ejemplo en el pueblo de Tezayuca en donde el salario era de doce pesos de oro común. (Véase apéndices).

48.- A.G.N. Ramo Indios, vol.6 (la parte), Exp. 646, fo. 171 vta a 172

49.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la parte), Exp. 606, fo. 161 vta.

Así también, el salario de los demás oficiales de República variaba de pueblo en pueblo. Por ejemplo, en los salarios de los mayordomos de comunidad, mientras que en Tezayuca se les pagaba cuatro pesos de oro común; (50) en Tepetlaoztoc, se les asignaban dos pesos de oro común. (51) y en Coatlinchan seis pesos de oro común. (52)

El mayor sueldo que percibieron los oficiales de República fueron los del pueblo de Chiautla, ya que, el alcalde recibió anualmente diez pesos de oro común. (53) cantidad que no percibió ningún otro alcalde de la misma jurisdicción durante el siglo XVI. Por lo anteriormente expuesto, se puede ver el funcionamiento del gobierno indígena a partir de la segunda mitad del siglo XVI, de un lugar tan importante que mereció el título de Ciudad, como veremos a continuación.

50.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 1, Exp. 275, fo. 121 vta. a 122 r.

51.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 1, Exp. 222, fo. 88 vta. a 89 vta

52.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 1, Exp. 128, fo. 47 vta.

53.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 1, Exp. 135, fo. 50 vta.

C A P I T U L O V I I .

TITULO DE CIUDAD PARA TETZCUCO.-

a.- GENERALIDADES.-

Durante el siglo XVI fueron cuatro los pueblos de indios a quienes se les concedió el título de Ciudades :Tenochtitlán, Xochimilco, Tacuba y Tetzcuco. Referente a este último pueblo. Señala Gibson, que fueron dos ocasiones en que le fué otorgado este título la primera vez en el año 1543 y la segunda en 1551. (1)

Sin embargo, por lo que respecta a la primera fecha de 1543, podemos considerar que este título lo recibió a fines de ese año, por que encontramos un documento fechado en Junio de 1543 en donde -- todavía se le sigue designando pueblo a Tetzcuco. (2)

En lo tocante a la segunda fecha, o sea en 1551, existe en el Archivo General de la Nación la copia de la Real Cédula, fechada el 9 de Septiembre de 1551, por medio de la cual, le fué notificado al cacique y gobernador de Tetzcuco que era Hernando Pimentel que el Rey Carlos V concedía a ese pueblo, el nombramiento de Ciudad y como tal, gozaría de todas las garantías que disfrutaban todas las ciudades de Nueva España. (3) (Véase apéndices).

En la Recopilación de Leyes de Indias (libro IV. título VIII, --- Ley VI) quedó asentado que los Virreyes, Audiencias y Gobernadores no tenían derecho de dar el título de Ciudad, ni Villa a ningún pueblo (ya fuera de españoles o indios) porque esta Ley VI terminaba diciendo: "esta merced y facultad se ha de pedir en - -

1. Gibson, Charles, Op.cit., p.35

2. A.G.N.Ramo Mercedes, Vol.2, Exp.231, fo.90 vta a 91 r.

3. A.G.N.Ramo Padrones, vol.43, fo. 4 r.

nuestro Consejo de Indias". Es decir, le correspondía hacer estas designaciones exclusivamente a la Corona Española (4).

Podíamos preguntarnos que fué lo que llevaba a España conceder este título a los pueblos de indios. Varios autores dan las siguientes razones, según Gibson, estos nombramientos o títulos eran concedidos a los pueblos debido a su extensión; es decir, que a los pueblos grandes se les dió este título, a los de regular tamaño se les llamó Villas y aquellos muy reducidos pueblos simplemente. (5)

Para Riva Palacio en México a través de los siglos explica que -- así como a Tlaxcala pueblo de indios se le concedió el título de Ciudad debido a la gran ayuda que había dado a los españoles durante la Conquista. A Tetzcuco, le fué otorgado también este título, -- debido a que gran número de españoles se habían concentrado en ese lugar. (6)

Pudiera ser que estas razones fueran algunas de las cuales influyeron para que a los pueblos de indios se les diera título de Ciudad. Sin embargo, consideramos que debieron de existir causas de mayor peso para conceder este nombramiento, ya que de hecho era una distinción, que recibía un pueblo al ser designado Ciudad. En Agosto de 1552 se encontraban en Tetzcuco el Virrey Luis

4. Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del Rey Don Carlos II nuestro señor, 3 vols., Madrid, Consejo de la Hispanidad. - 1943. t.II, p.26.

5. Gibson, Charles, Op. cit., p.35

6. Vicente, Riva Palacio, México a través de los siglos, 5 vols., - México, Balleca y Compañía editores, (s.f.) t.II, p.463

de Velasco y el escribano de la Real Audiencia llamado Antonio de Turcios. Ante ellos, se presentó el cacique y gobernador Hernando Pimentel, les dió a conocer la Real Cédula con el objeto de que el Virrey permitiera que este nombramiento fuera pregonado en todo Tetzcuco y en esta forma sus moradores se enteraran. Luis de Velasco dió su autorización y de inmediato se mandó pregonar. (7)

Diez y seis años después, en 1567 se le hizo saber nuevamente -- al Alcalde Mayor de esa Ciudad, Luis Ramírez de Vargas, y a Luis Mecía su teniente, que como justicias que eran de Tetzcuco, debían guardar las preeminencias y libertades que gozaba esa Ciudad (8)

Uno de los privilegios según consta en la Recopilación de Leyes de Indias, en (el libro IV, Título VIII, Ley I ; fué que la -- Corona Española, debido a los "buenos y leales servicios " que -- habían llevado a cabo, las Ciudades y Villas de las "Indias Occidentales", les concedían el derecho a tener Escudo de Armas. Una parte de esta Ley I dice así: "Es nuestra voluntad de conceder y condeemos a las dichas Ciudades, Villas, y Lugares, que Llenyan por sus Armas y divisas señaladas y conocidas las que especialmente hubieren recibido de los Señores Reyes nuestros progenitores, y de Nos, y después les concedieren nuestros sucesores, para que las puedan traer y poner en sus Pendones, Estandar

7.- Colección de documentos para la historia mexicana, Op.cit., sexto cuaderno, p.4

8.- Ibidem, p.5

tes, Banderas, Escudos, Sellos, y en las otras partes, y lugares que quisieren..."(9)

Como hemos visto en párrafos atrás, mencionamos que Tetzcuco fué designado Ciudad y como tal, se le concedió también en el año de 1551, el Escudo de Armas. El gobernador indígena Hernando Pimentel pidió que el Escudo de Armas de Tetzcuco fuera el mismo que habían tenido sus antepasados. (10) (El Escudo de Armas está al principio de este trabajo. La explicación al mismo, se encuentra en el apéndice cuatro).

9.- Recopilación de Leyes de los Reynos...Op.cit.,t.II,p.25

10.- A.G.N.Ramo Padrones,vol.43,fo.2 r a 3 r.

C A P I T U L O V I I I

V I D A S O C I O - E C O N O M I C A D E T E T Z C U C O

GENERALIDADES

Pretender presentar un panorama muy detallado sobre la vida socio-económica de Tetzcuco durante un siglo (mitad del siglo XVI y principios del XVII) resulta muy difícil, porque como sabemos, - hay libros que tratan acerca de aspectos generales de la sociedad y economía de la Nueva España, pero no específicamente de cada localidad. Así, que en base a los documentos del Archivo General de la Nación que han sido mis principales fuentes de información. Como puede comprobarse en este trabajo, trataremos sólo de algunos de los principales puntos del desarrollo social y económico en Tetzcuco.

Acerca de como se encontraba la sociedad en Tetzcuco durante la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII, podemos reconstruirla basándonos en los documentos, de ellos se deduce que estaba integrada en su mayoría por : Indios Principales y Maceguales. También formaron parte de la población españoles, mulatos, negros y asiáticos. Es curioso que en esta época no encontramos mencionados a mestizos, aunque seguramente existieron en este lugar. No es posible presentar cifras exactas acerca del número de habitantes que había en esta época en Tetzcuco, porque no hay ninguna información al respecto. El censo que se tiene de este lugar corresponde a fines del siglo XVIII. (1)

1.- A.G.N. Ramo Padrones, vol.14 y vol. 43.

INDIOS

PRINCIPALES.- Eran terratenientes, tenían indios a su servicio. Gozaron de muchos privilegios como estar exentos de pagar tributo, de servicio personal. Les fueron concedidos privilegios de andar a caballo, vestir como español, usar espada y daga. Generalmente ocuparon puestos en el Cabildo.

MACEGUALES.- Fué la gran mayoría. Entre sus ocupaciones fué la agricultura en tierras que no eran de su propiedad, trabajaron como gañanes en las haciendas o como sirvientes al servicio de españoles. Por su misma condición económica se endeudaban para pagar lo que debían, eran obligados a trabajar en obrajes. También lo hacían para purgar delitos comunes. Entre sus ocupaciones fueron concurrir a los tianguis a vender sus mercancías. Se dedicaron también a la manufactura de petates. Es gracias a un documento fechado en 1580 que conocemos las actividades principales que los indios tenían en ese lugar: carpinteros, herreros, albañiles, enlacadores, lapidarios y otros más. (2) Fueron principalmente albañiles y carpinteros solicitados en la Ciudad de México.

Entre sus obligaciones fueron pagar tributo y prestar servicio personal.

La otra parte de la población que había dentro de Tetzcuco fueron:

2.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol.2. Exp.443, fo 90 r a 90 vta.

españoles, mulatos, negros y asiáticos. Por lo que se refiere a los primeros, es decir a los:

ESPAÑOLES.- Fueron ganaderos, dueños de grandes porciones de -- tierra, caleras, obrajes, carnicerías, molinos y batanes, haciendas y labranzas. También se dedicaron a actividades como carreteros, sastres y venteros, es decir dueños de ventas.

Ejercieron cargos importantes en Tetzcuco como Alcaldes Mayores, tenientes y jueces de obrajes. Ahora bien, otra parte de la población española que encontramos tanto en ese lugar como en sus pueblos sujetos, fueron los religiosos de la Orden de San Francisco, quienes tuvieron a su cargo la evangelización de los indígenas de esa región. Fundaron conventos e iglesias.

MULATOS.- Se emplearon como sirvientes en casas de españoles.

ASIATICOS.- Trabajaron en obrajes. A principios del siglo XVII, encontramos en Tetzcuco, algunos "chinos" naturales de las Islas Filipinas cuya actividad fué la venta de ropa procedente de varias partes como China, España y la misma Nueva España.

NEGROS.- De hecho no residieron en Tetzcuco, pero sí vino a ser esta ciudad, un lugar de paso para dirigirse a la Villa Rica de la Veracruz.

1.- POBLACION INDIGENA.-

a.- PRINCIPALES. PRIVILEGIOS

Señalamos anteriormente que dentro de la población indígena se encontró formada por: Principales y maceguales. A la vez, los -

Principales estuvieron integrados por descendientes de la Casa - Real de Tetzcuco, caciques e hijos de estos, gobernadores y oficiales de Cabildo. A todos ellos les fueron concedidos varios - privilegios como: la abstención de prestar servicios personales y quedar exentos de pagar tributos.

Cuando se trataba de obligarlos a cumplir con esto, inmediatamente se dirigían al Virrey para reclamar ante él, los agravios que se les quería cometer, con pretender obligarlos a prestar - servicios personales y pagar tributos, porque esto correspondía a los indios maceguales, y no a ellos como Principales que - - eran (3)

Otro de los privilegios que se les concedieron fueron licencias expedidas tanto a los Principales en Tetzcuco como en sus cabeceras sujetas como Coatlinchan, Chiautla, Huexutla y Tezayuca. Entre ellos se les permitió " andar en una jaca con silla y - - freno" (4). Además también se les otorgaron licencias para traer espada y daga. (5) así como el de usar " hábito de español", -- (6) es decir, tenían derecho a usar vestimenta europea.

Las licencias no perdían su validez, ya que pese a que hubieran tenido mucho tiempo de concebidas, podían o volvían a ser con--

3.- Para estas quejas de Señores Principales. Véase: A.G.N. Ramo Indios, vol.5, Exp.81, fo.21 vta a 22 r. Véase también: A.G.N. Ramo Indios, vol.2, Exp.351, fo.84

4.- A.G.N. Ramo Indios, vol.3, Exp.780, fo.184 r. Para licencias concedidas a otros principales del Aculhuacán. Véase: A.G.N. Ramo Indios, vol 4, Exp.283, fo.85 r; A.G.N. Ramo Indios, vol.4, Exp.359, fo.108 r a 108 vta.

5.- A.G.N. Ramo Indios, vol 4, Exp.963, fo.248 vta.

6.- A.G.N. Ramo Indios, vol.6(2a parte), Exp.325

firmadas por los virreyes posteriores a la época en que habían sido otorgadas, como por ejemplo el virrey Enríquez el 25 de junio de 1571, otorgó una licencia para andar a caballo con silla y freno a un cacique de Chiautla, la cual, fué confirmada veinte años después, es decir, el 26 de Octubre de 1591 por el virrey-Luis de Velasco. (7)

b) .- MACEGUALES. ACTIVIDADES.-

La otra parte de la población indígena la constituyeron los Maceguals, que como sabemos fué la clase trabajadora, vivieron en una situación penosísima, soportando tanto las arbitrariedades cometidas por los oficiales de República, jueces de repartimiento, así como de los españoles que fueron patronos de ellos en los obrajes, haciendas, molinos etc., posteriormente iremos señalando las diversas ocupaciones de los maceguals, conforme vaya desarrollando este capítulo.

EL INDIGENA EN LOS OBRAJES. CAUSAS.-

En la ciudad de Tetzcuco como en todos los pueblos de indios -- de la Nueva España la situación del indígena en los obrajes fué penosa y miserable. A lo largo de la segunda mitad del siglo -- XVI encontramos quejas expuestas al virrey por parte de los indios, quienes le hicieron notar los abusos e irregularidades --

7.- A.G.N. Ramo Indios, vol.6(2a parte), Exp.108, fo.25 r.

que cometían los dueños de los obrajes contra ellos. Lo que di-
remos a continuación fué tomado de los casos concretos que se -
presentaron en Tetzcuco, sin embargo, consideramos que así como
estos debieron suceder en todos o en casi la mayoría de los --
pueblos de indios:

CAUSAS.-

Los españoles dueños de los obrajes en Tetzcuco se valieron de
muchos medios para no dejar de tener mano de obra suficiente, -
así que si el indígena huía del obraje retenían a su mujer, pa-
ra que él ante esto, regresara y siguiera trabajando, (8) también
en algunas ocasiones el obrajero adelantaba bastante dinero al
indígena y lo entusiasmaba para que entrara a trabajar. (9) Eran
apresados y conducidos hombres, mujeres y niños, encarcelándose
les generalmente por endeudamiento o sin ningún otro motivo, --
que el de trabajar al servicio de los obrajeros. (10)

El caso más común fué el endeudamiento. Podemos preguntarnos de
que forma se valían los obrajeros para lograrlo. En muchos obra
jes había tabernas ya secretas o públicas, en donde se vendía -
vino a todos los indígenas a precios exagerados y de esta mane
ra se les mantenía endeudados, porque nunca terminaban de pagar.
Por lo tanto, se les privaba de su libertad. Al saber el virrey

8.- A.G.N.Ramo Indios, vol.5, Exp.648, fo.178 vta.

9.- A.G.N.Ramo Indios, vol.3, Exp.5, fo. 1 vta a 2 r.

10.- A.G.N.Ramo Indios, vol.2, Exp.596, fo. 137 vta.

Luis de Velasco esta penosa situación que había en los pueblos de indios, en noviembre de 1591, expidió una Ordenanza por medio de la cual, prohibió terminantemente que en los obrajes hubiera tabernas.

También por Ordenanza estaba prohibida la venta de vino a mulates, negros e indios. Aún más, a personas que tuvieran licencia para venderlo, el virrey Luis de Velasco se las anuló y les hizo saber que si no obedecían en la primera ocasión se les recogería todo el vino que se les encontrara vendiéndolo. En la segunda ocasión, serían desterrados del pueblo donde lo vendieran por dos años y además serían multados. (11)

TIANGUIS (MERCADOS).-

Otra de las actividades en que se ocupaban los indígenas tanto de Tetzcuco como de los pueblos comarcanos a él, era la venta que hacían de sus mercancías en todos los mercados de su jurisdicción, comunmente conocidos como tianguis. Conocemos de los problemas suscitados en ellos por las quejas que ponían ante el virrey, principalmente, se veía el inconveniente en los tianguis de esta jurisdicción que durante la noche se seguía vendiendo y comprando, de ahí, que se cometieron muchos robos y delitos.

Fue pregonado un Bando en Tetzcuco y en los pueblos comarcanos

11.- A.G.N. Ramo Duplicados de Reales Cédulas, Vol. 3, Exp. 141, fo. 92 vta.

a el, ordenando a los indigenas que antes de que anoheciera de bían acabar todas las actividades en los tianguis, se les pedía a los indios vendedores que levantarán " sus tiendas e granjerías un cuarto de hora antes del Ave María de manera, que en -- tocando la campana de la oración, los tengan alzados, y se acabe el dicho tianguis,..."(12)

TRABAJADORES DE TETZCUCO EN LA CIUDAD DE MEXICO.-

En vista de la gran cantidad de indigenas que se necesitaban -- para las diversas obras de construcción en monasterios, calles, etc., en la ciudad de México, se recurrió a llamar a los indigenas de Xochimilco, Chalco, Tetzcuco y Tacuba y otros lugares-- más. (13)

Durante la época colonial, indigenas de pueblos cercanos acudieron a la ciudad de México. Tetzcuco siendo uno de los principales repartimientos del valle de México, les fueron pedidos al Gobernador y demás oficiales de Cabildo enviasen gente de -- trabajo. Desgraciadamente referente a este punto no ha sido po sible encontrar mucha información, salvo de algunos expedientes que nos informan en que trabajos fueron empleados los naturales de Tetzcuco.

12.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol.84, Exp.87; Véase también: A.G.N. Ramo Indios, vol.5, Exp.396, fo.106 r.

13.- Gibson, Charles, Op.cit., p.235

Principalmente fueron ocupados en las obras de diversos monasterios que había en la ciudad de México, entre ellos las reparaciones que se hicieron en el año 1542 en el monasterio de San Agustín. Los indios de Tetzcuco iban a los montes de Coyoacan con licencia concedida por el virrey Antonio de Mendoza para cortar y traer madera, que eran utilizadas como vigas y tablas para el dicho monasterio. Desconocemos cual era el sueldo ganado por estos indígenas. (14)

Hacia el año 1563 ante la urgencia que se tenía en volver a construir la iglesia y monasterio del convento de la Madre de Dios, de esta Ciudad de México, los abades y monjas de ese lugar, pedían gente de los diversos pueblos comarcanos a la Ciudad, para que de inmediato acudieran al convento. Los oficiales del Cabildo de Tetzcuco enviaban cada lunes, la cantidad de veinte indios jornaleros y cuatro carpinteros, que eran removidos semanariamente. Recibían su salario de inmediato, "a razón de un real al oficial y medio al peón, y la ida y vuelta a sus casas a razón de medio real al oficial y medio al peón..." (15) No sólo en la reparación de conventos fueron utilizados los trabajadores de Tetzcuco, sino también, los vemos a principios del siglo XVII, en la reparación de calzadas como la de San Cristo-

14.- A.G.N.Ramo Mercedes, vol.1, Exp.85, fo.38 r.

15.- A.G.N.Ramo Mercedes, vol.7, fo.223 vta.

bal Ecatepeque (así aparece escrito en el documento)

En el año 1607, en Tetzcuco se había presentado el problema de que los labradores y obreros españoles, ante la necesidad que tenían de los trabajadores indígenas, evitaban que los oficiales del cabildo los recogieran. El virrey Luis de Velasco ordenaba a estos españoles no pusieron ningún impedimento y dejaban salir libremente a los indígenas, "excepto aquellos que estuvieren por condenación de justicia", ya que de lo contrario, no les darían más indios de repartimiento. Los trabajadores indígenas debían acudir a la reparación de calzadas como la de San -- Cristobal Ecatepeque, (16) la cual, como dice el documento, en ese entonces se encontraba en ruina.

FABRICACION DE PETATES EN TETZCUCO.-

Una de las ocupaciones de los indios maceguales a finales del -- siglo XVI en la Ciudad de Tetzcuco, fué la fabricación de petates, tanto para ese lugar como para la iglesia de ahí, que pese a que en el documento no se especifica que iglesia, supongo que se trata de San Antonio de Padua actual catedral de Tetzcuco. Estos indios petateros tenían también la obligación como todo -- otro indio de asistir al servicio personal y pese a que en esta época se resistían a cumplirlo Luis de Velasco ordenó que todo-

aquel indio que fuera ocupado en esta actividad ya viviera en - Tetzcuco o en cualquiera de los pueblos sujetos a él, tenía que acudir al repartimiento de panes en Tacuba, y que toda aquella persona, que les mandara a hacer petates, debía pagarles por su trabajo "sin que sean obligados a darles de balde". (17)

Desgraciadamente no tenemos mayores datos de cuántos eran los - indígenas que se dedicaban en esta fabricación, así como también, desconocemos la cantidad de petates hechos, lo que nos vendría a informar si esta producción era mayor o no, pero pese a estas deficiencias, en la investigación, logramos configurar con lo - dicho anteriormente en forma general unas de las principales ac - tividades de los indígenas de Tetzcuco y sus alrededores.

c) .- REPARTIMIENTO

Dentro de la vida social y económica del indígena no podíamos - dejar de hablar del repartimiento que fué una de las formas de - trabajo, por medio de la cual, los españoles siempre tuvieron - mano de obra indígena suficiente para ocuparla en todas sus - - propiedades. Fué obligatorio para todos los indios maceguales, - que no podían abstenerse de acudir a él, salvo aquellos que es - taban exentos.

El Repartimiento consistió como la misma palabra lo dice, en re

cumentos aparece designado a principios del siglo XVII sencillamente como juez de alquileres. (21)

Este juez tuvo una gran actividad durante la época colonial -- quien por lo regular siempre se excedió en sus funciones por los abusos cometidos contra los indios, de ahí que fuera acusado ante el virrey por los naturales de los pueblos de indios.

Tetzcuco no vino a ser la excepción, fué el juez repartidor de Tacuba el que le correspondía ir a Tetzcuco y sus cabeceras y -- pueblos sujetos a el, se valía de varios medios para llevarse -- más indígenas de la cantidad estipulada, por lo general los -- apresaba. Pero cuando estas quejas eran escuchadas por el virrey inmediatamente ordenaba al juez repartidor pusiera en libertad -- a todo aquel indígena que había sido apresado sin causa alguna, en caso de que no cumpliera con esta orden multado con cien pesos de oro. (22)

En muchos otros casos vemos la inconciencia del juez repartidor de Tacuba de quien desconocemos su nombre, que pese a ver la -- terrible mortandad que en 1589 se había desatado a causa de una enfermedad, tanto en Tetzcuco como en pueblos sujetos, les exigía cuatrocientos indios deudores de rezagos, y no pudiendo -- cumplir con ello, los oficiales del Cabildo de Tetzcuco pidieron

21.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol.84, fo. 184

22.- A.G.N. Ramo Indios, vol.6 (2a parte), Exp.659, fo.151 r.

al virrey Velasco los ayudara. El virrey los apoyó y ordenó al juez repartidor de Tacuba por el momento no pidiera los rezagos. (23)

Este y otros casos más nos confirman que el juez repartidor de Tacuba fué una persona arbitraria y es de suponer que no contó con las simpatía de los indígenas.

TETZCUCO Y SUS PUEBLOS SUJETOS ACUDIAN AL REPARTIMIENTO DE TACUBA.-

Tetzcuco y los pueblos sujetos a el, es decir toda esa jurisdicción (véase capítulo IV) tuvo la obligación de acudir al repartimiento en Tacuba. Por eso se ha mencionado que fué el juez repartidor o juez de alquileres de Tacuba el encargado de ir a toda la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Tetzcuco, para reclutar a los indios maceguales de estos lugares y conducirlos a Tacuba.

A cada pueblo de la Nueva España le fué pedido que de acuerdo al número de habitantes que tuviera, debía enviar al repartimiento el cuatro por ciento de su población para periodos ordinarios. Aumentaba al diez por ciento, es decir, se pedía mayor cantidad de indios durante las llamadas "doblas", que eran las diez semanas de escarda del trigo y las diez de la cosecha,

23.- A.G.N. Ramo Indios, vol.4, Exp.191, fo.59 vta. a 60 r.

cada año. (24) Terminada esta etapa, se volvía a pedir nuevamente el cuatro por ciento de la población en cada lugar. (25) El pueblo de Atengo que estaba sujeto a Tetzcuco, en el año de 1590 ascendía a cuatrocientos sesenta indios tributarios "descontadas viudas y solteras y gente imposibilitada de hacer servicio personal", pero como se pretendía pedir más indios a este pueblo, el Virrey Luis de Velasco ordenó al juez repartidor de Tacuba que de acuerdo a la última tasación que constaba ser - - cuatrocientos sesenta indios, se debía dar diez y ocho indios y no más, ya que, venía a ser el cuatro por ciento de esta población. (26) Esto por lo que respecta a los períodos ordinarios. Por lo que se refiere a las llamadas "doblas" se pedía una mayor cantidad de indios, así tenemos que la estancia de San Bernardino y sus cuatro barrios sujetos a Huexutla, (27) el barrio de Chiconcuaque San Miguel sujeto a Tetzcuco (28) y el barrio de Chiconquiau del pueblo de Chiautla (29) entre otros, que integraban la jurisdicción de la Alcaldía Mayor les ordenó el Virrey Luis de Velasco que para las temporadas de deshierbo y cosecha debían dar, un diez por ciento y en el demás tiempo restante el

- 24.- Silvio Zavala y María Castelo, Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España, 8 vols., México, Fondo de Cultura Económica, (s.a.) t. IV, p. IX-X.
 25.- Ibidem, t. III, p. VI-VII
 26.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 4, Exp. 738, fo. 195 r a 195 vta.
 27.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 3, Exp. 653, fo. 154 r. Véase también A.G.N. Ramo Indios, vol. 3, Exp. 654, fo. 154 vta.
 28.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (2a parte), Exp. 205, fo. 46
 29.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 5, Exp. 408, fo. 110 r.

dos por ciento.

Por lo regular observamos a través de los documentos que se pidieron más indios de los que podían dar al repartimiento, inventándose ciertos pretextos, como sucedió a la estancia de Cuana-la en el año de 1590, que pese a que desconocemos la cantidad de población que tenía en ese año, se quejaban los de esta estancia de que los indios principales de Tetzcuco, (el documento no especifica el nombre de estos) les pedían seis indios cada semana sin estar obligados a ello, con el pretexto de que eran para el servicio del Marques de Villa Manrique que residía en esa ciudad de Tetzcuco, de los cuales sólo dos indios daban a este señor y los otros cuatro a diferentes amistades de estos Principales. (30) Aprovechando la obligación que tenían estos pueblos sujetos a la Alcaldía Mayor, los de la clase de los Principales pedían más indios para sus fines personales. Como esta irregularidad tenemos también el caso del barrio de Sant Francisco Atlacomulco del pueblo de Tepetlaoxtoc que siendo en 1583 la cantidad de veinte y tres indios, además de la obligación que tenían de ir al repartimiento, con el cuatro por ciento de su población. Los principales de Tetzcuco pedían ocho indios más de servicio para el monasterio de Santo Domingo. No teniendo ninguna obligación de hacer esto último. (31) Tetzcuco tuvo la obligación a finales del siglo XVI, de acudir-

30.- A.G.N. Ramo Indios, vol.4, Exp.325, fo.98 r.

31.- A.G.N. Ramo Indios, vol.2, Exp.516. fo.119 vta.

al repartimiento de Tacuba semanariamente. (32) Por lo que respecta al tiempo que prestaban los pueblos sujetos a Tetzcuco, - gracias a un documento fechado el 20 de junio de 1590, logramos conocer que por ejemplo Atengo debía de acudir al repartimiento de Tacuba, diez semanas en total al año. Tiempo que podíamos su poner se pedía también a todos los pueblos sujetos a esa Alcaldía Mayor. (33)

Los indios acudían al repartimiento de Tacuba a trabajar y - - luego regresaban nuevamente al lugar de su origen, viniendo a - ser un sistema rotativo, pues a la siguiente semana eran sustituidos por otros indígenas.

Fué Charles Gibson quien con sumo detalle especifica este sistema de trabajo y en la forma en que se desarrollaba: Cada pueblo daba como se ha visto el número de indios que le correspondía - semanariamente. El lunes de cada semana, los indios de los pueblos de cada área de repartimiento se reunían en un lugar fijo - para su distribución, se les conducía posteriormente al centro - del repartimiento.

El juez repartidor entregaba cierta cantidad de indios a los la bradores españoles para que trabajaran durante una semana en -- sus tierras. Esta labor era del martes al lunes de la siguiente semana, descansaba el domingo. En la tarde del lunes se les pa-

32.- Ramo General de Parte, vol.3, Exp.432

33.- A.G.N. Ramo Indios, vol.4, Exp.738, fo.195 r a 195 vta.

gaba y posteriormente regresaban a sus hogares. (34)

En esta forma se llevaba a cabo este sistema de trabajo que durante largos años existió en la Nueva España. Con el repartimiento los labradores españoles tuvieron siempre mano de obra suficiente y disponible semanariamente. Por el contrario, para los indígenas fué siempre una obligación este sistema de trabajo, percibían un sueldo bastante bajo, ya que los indios maceguales no contaron con ningún privilegio.

Durante dos semanas al año los indígenas no prestaban ningún servicio personal que estaban obligados a dar al repartimiento de Tacuba. Se ordenaba que durante la Semana Santa y la de Pascua "se ocuparen en confesarse y acudir a otras cosas del bien de sus almas". Una vez transcurridas estas dos semanas, podía el juez repartidor de Tacuba compeler a los indígenas de Tetzcuco y de los pueblos sujetos a ella, para que volvieran a hacer el servicio personal como acostumbraban " sin hacer falla alguna," (35)

A través de los documentos logramos conocer que siempre el indígena inventó excusas para no prestar el servicio personal, afirmó durante todo el siglo XVI y posterior a este siglo, que en vista de sus ocupaciones no podía cumplir con el servicio perso

34.- Gibson, Charles. Op.cit., p.232

35.- A.G.N. Ramo Indios, vol.3, Exp.557, fo. 133 r.

nal al cual estaba obligado.

En muchas ocasiones los indios maceguales afirmaban pertenecer a la clase de los Principales, (36) o bien, que como trabajaban de sirvientes (37) y de "indios gañanes" en las haciendas de españoles (38) no tenían tiempo suficiente para ir al repartimiento. En base a estas excusas fueron aprovechadas por "tequitlautos y mandones" para cobrar alguna cantidad de dinero a los naturales de Tetzcuco para reservarlos de ir al servicio personal, como fué el caso de Francisca María y su esposo, quienes trabajaban en la casa de un español, y no pudiendo concurrir al repartimiento, les eran cobrados cuatro pesos y dos reales mensualmente "fuera del tributo que pagan", es decir, que aparte del tributo, debían dar además la cantidad dicha. (39)

por otro lado, por el hecho de tener algún cargo evitaban prestar servicio personal, gozando de un privilegio que no les correspondía. Si bien, se ha dicho que los oficiales del Cabildo estaban exentos de esta obligación como principales que eran, - no por el hecho de tener algún cargo como sucedió a los cuatro indios ayudantes de cada "capitán" que había en Tetzcuco, evadían su obligación de ir al repartimiento. Causando con esto un gran inconveniente porque " se lcargaba su servicio a otros indios..." El virrey Luis de Velasco no estuvo de acuerdo con-

36.- A.G.N. Ramo Indios, vol.2, Exp.242, fo.59 vta a 60 r

37.- A.G.N. Ramo Indios, vol.3, Exp.3, fo. 1 vta.

38.- A.G.N. Ramo Indios, vol.3, Exp.6, fo.2 r.

39.- A.G.N. Ramo Indios, vol.6 (la parte), Exp.124, fo.30

este privilegio y ordenó que esos cuatro indios debían y tenían la obligación de asistir al servicio personal como los demás. (40)

MEDIDAS TOMADAS POR LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES EN LO REFERENTE AL SERVICIO PERSONAL.-

Las irregularidades que hemos marcado a lo largo de este capítulo, infundieron en el ánimo de las autoridades virreinales, la idea de emitir órdenes a la ciudad de Tetzcuco para que se lograra acabar con los abusos cometidos por todos aquellos funcionarios, que se encargaban de distribuir a los indios y así, terminar con privilegios a personas que no les correspondían etc. Se señalaron las medidas necesarias para llevar un mejor control en la "tanda y turno" de los maceguales y otros puntos más que señalaré posteriormente.

Se pretendió con estas medidas previsorias que se respetara al indígena ya que no debía ser utilizado como instrumento de trabajo, sino como hombre a quien se le respetara su libertad, pero sin embargo, la mentalidad del español obrajero y labrador nunca pensó de esa manera, sino que para él, el indígena representó mano de obra siempre dispuesta a servirle.

Encontramos documentos expedidos por virreyes como Alvaro Manrí que, Luis de Velasco así como de Alcaldes Mayores como Juan Alon

so Altamirano, quienes se preocuparon por reglamentar la forma en la cual, se debía llevar correctamente el servicio personal. Veamos cuales fueron estas medidas.

Hacia el año 1589 el virrey Alvaro Manrique ordenó al Alcalde Mayor de Tetzcuco llamado Nuño de Chávez Pacheco de Bocanegra, que estuviera atento contra todo aquel indígena que declarara ser Principal sin serlo. Por otro lado, ordenó que todo indio debería acudir al servicio personal sin excusa alguna, a excepción de que ejerciera "cargos y oficios en la República; es decir, podían abstenerse de prestarlos, pero una vez que terminaban de ejercer el cargo, debían acudir al servicio personal como siempre lo habían acostumbrado. (41)

También el virrey Velasco expidió dos documentos el 11 de agosto de 1594, a través de ellos, podemos ver la preocupación constante de este virrey porque se llevara correctamente el control en la ciudad de Tetzcuco sobre la "tanda y turno" de los indios maceguales.

Además, tomaba como referencia, que debido a la gran mayoría de gente que daba muchas excusas con tal de no asistir al repartimiento, esto era causa de que ocasionaran trastornos a la República porque "[causaban] rezagos obligando a los demás in--

dios a suplirlos y a que se les cargue mas servicio personal -- del que deben dar, porque necesariamente habiendo de cumplir -- con el número de la gente que les está repartida, han de suplir por lo que excusan los otros ir". Con esto lo que pretendía Velasco era que existiera en Tetzcuco una "igualdad de repartimiento". Ordenó al gobernador indigena Gerónimo López se encargara de emitir órdenes acerca de como los indios de Tetzcuco y de -- los pueblos sujetos a el, debían acudir al repartimiento cuando les tocara su "tanda".

Por otro lado, el virrey Luis de Velasco hizo hincapié que los "gañanes" que trabajaran en haciendas, casas u obrajes de españoles "no estando condenados por delitos" debían asistir al servicio personal. Siendo reservados en ese año de 1594 en Tetzcuco doscientos indios por ser principales y oficiales de República. (42)

Estas fueron una de las Órdenes emitidas por los virreyes a la ciudad de Tetzcuco a finales del siglo XVI; pero también, aparece en el Archivo General de la Nación, un documento de suma importancia expedido el 2 de Marzo de 1591. Este Auto fué pregonado públicamente en el tianguis de la ciudad de Tetzcuco ante todos los representantes del Cabildo de esa ciudad, como fueron el Gobernador Josepe de Molina, Alcaldes Juan de Alvarado, - -

42.- A.G.N. Ramo Indios, vol.6 (la parte), Exp.846, fo.226 vta. Véase también: A.G.N.Ramo Indios, vol.6 (la parte), Exp.848, fo.227 vta.

Miguel de Gaona y los Regidores Benito de Sanet María y Francisco de Rojas. (43)

En este Auto se especificó primeramente los castigos que recibirían todos aquellos oficiales de República que se dejaran - - comprar, es decir, que recibieran dinero por parte de los indios. Así como también, los castigos que recibirían los indígenas que pagarán por evadirse del servicio. A los primeros se les privaba del cargo para siempre, eran desterrados y obligados a pagar una multa de veinte pesos de oro.

A los capitanes y tequitatos", les sean dados cien azotes en el tianguis y en el cuatro tanto de lo que llevare o pidiere a - - cualquier indio". Por lo que respecta, al indígena que no fuera o " se volviera del camino y no [llegara] a el de repartimiento así mismo, le sean dados cien azotes en el tianguis y a que esté en un obraje dos meses, los cuales cumplidos salga luego - pagándole su justo y debido salario". (44)

Con esto se pretendía acabar definitivamente con los abusos cometidos por los dos oficiales de República, y de que el indígena también cumpliera con su obligación.

En base a esto, encontramos una Instrucción a la Ciudad de Tetzcucuo, escrita por el Alcalde Mayor de ese lugar, llamado Juan -

43.- A.G.N. Ramo Indios, vol.5, Exp.292, fo.79 vta. Véase también:
A.G.N. Ramo Indios, vol.5, Exp.293, fo.79 vta.

44.- A.G.N. Ramo Indios, vol.5, Exp.291, fo.78 vta a 79 vta.

Alonso Altamirano, quien como máxima autoridad de esa jurisdicción, dictó unas normas para que se resolviera la situación -- irregular que existía en el repartir la "tanda y turno" a los -- indios maceguales, que iban al repartimiento. Veamos cuales eran estos puntos:

Primeramente, Juan Alonso Altamirano explicaba detalladamente -- a los integrantes del Cabildo de Tetzcuco: gobernador, alcaldes, regidores y principales cuales debían ser los pasos necesarios -- y correctos que debían seguir para el mejor repartimiento de -- indios.

Los oficiales de República debían tener una "memoria" por sus -- barrios y sujetos de todos los indios varones que son los casa- dos viudos y solteros".

De estos, eran separados los que quedaban exentos del servicio -- como: principales, oficiales de República, cantores, ministros -- y sirvientes de la iglesia y convento de esa ciudad. Aunque en -- el documento no se especifica a que iglesia se refiere, podemos suponer que se trata de la de San Antonio de Padua, actual cate -- dral de Tetzcuco. También quedaban separados, es decir, exentos -- del servicio los que trabajaban en "obrajes forzados y los vie- -- jos impedidos."

Realizado este primer paso que podíamos llamar de clasificación, -- y terminada la memoria con los nombres y barrios de los indios -- que habian de acudir al servicio personal, volveran nuevamente --

por el principio y así consecutivamente, a manera de que los -- oficiales de República no salten ningún nombre, sino que todos- acudan cuando les toque su tanda y turno respectivamente.

Si los oficiales de República no cumplieran con estas órdenes, se les hacía saber los castigos que estaban estipulados en el Auto del 2 de marzo de 1591, que ya hemos mencionado anteriormente. Por otro lado, serían castigados los oficiales de República si- obligaban a todas aquellas personas que quedaban exentas de ser vicio, a que acudieran al repartimiento. (45)

Podemos comprobar que lo que se pretendía era evitar que por ser amigos de los oficiales de República, se exceptuaban algunos in- dios de ir al repartimiento. Por lo tanto, se pretendió que to- dos concurrieran cuando les correspondiera sin haber favoritis- mos de ninguna especie. Y con esto, limitar a los representan- tes del Cabildo para que no siguieran cometiendo abusos. Es de- cir, en una palabra que la situación del indígena mejorara.

2.- POBLACION ESPAÑOLA

a).- PROHIBICION DE QUE VIVAN ESPAÑOLES EN PUEBLOS DE INDIOS.

Desde la época del virrey Antonio de Mendoza y a todo lo largo del siglo XVI se prohibió que los españoles residieran en pue- blos de indios. Pero esto no se cumplió, ya que, siempre resi-

45.- A.G.N. Ramo Indios, vol.5, Exp.294, fo.79 vta. Véase - - también:

A.G.N. Ramo Indios, vol.5, Exp.295, fo.79 vta a 80 vta.

dieron españoles en ellos.

Los indígenas señalaron en el año 1591 al virrey Luis de Velasco, los inconvenientes que padecían por parte de los españoles que vivían entre ellos: "...les quitan las tierras y casas y se les entran en ellas compeliendoles dejarlas por fuerza o de balde o a menos precio y echan ahí ganados y les destruyen las sembradas y les impiden sus granjerías y les compelen a servirles quitandoles sus mujeres hijos y los criados... y los ocasionan a dejar sus pueblos e posesiones e irse a vivir a donde no tienen asiento ni comodidad...". Ante esta situación, Velasco pedía a cada justicia que dentro de su respectiva jurisdicción hiciera "...copia y lista de todos los españoles y mestizos de ella y no [consintiera] avecindarse otros de nuevo y pregone públicamente..." (46)

Aunque estas quejas no fueron puestas por los indios de Tetzcuco, resulta interesante este documento, porque presenta claramente los abusos cometidos a los indígenas de la Nueva España, situación que soportaron durante la época colonial.

QUEJAS DE LOS INDIOS DE TETZCUCO CONTRA ESPAÑOLES.-

Tetzcuco como pueblo de indios no podía ser la excepción muchos españoles se avecindaron ahí. En 1543 se quejaron ante el virrey Antonio de Mendoza, los indios de Tetzcuco, porque varios espa-

46.- A.G.N. Ramo Duplicado de Reales Cédulas, vol.3.Exp.157,fo. 108 vta.

hombres que residían ahí les cometían muchos abusos. Razón por la cual, Mendoza ordenó que estos españoles tenían seis días a -- partir de la fecha en que se les había notificado, para salir de Tetzcuco y de sus alrededores y por ningún motivo volvieran a ese lugar, porque de lo contrario, eran desterrados de Nueva-España y se les multaba con veinte pesos de oro. (47)

En caso de que por abusos cometidos contra los indígenas habían sido desterrados los españoles de Tetzcuco, se les permitían -- continuar en ese lugar por razones sólo de trabajo. Como sucedió a Diego de Salas español carretero y quien ante la necesidad de terminar unas carretas y molino, el virrey Mendoza le ex tendió una licencia de cuatro meses y le hizo saber que una vez cumplido ese plazo tenía la obligación de salir de Tetzcuco. - (48)

NUMERO DE ESPAÑOLES EN TETZCUCO A FINES DEL SIGLO XVI. --

Pese a que se pretendió controlar el paso de españoles por los pueblos de indios, fué inútil, porque siempre residieron en esos pueblos, un caso concreto fué Tetzcuco donde siempre se encontró población española. Resulta difícil saber el número que había - de ellos en ese lugar, porque ya hemos señalado anteriormente - que no existe ningún censo de la época, es decir, me refiero a-

47.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol.2, Exp.231, fo.90 vta a 91 r.

48.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol.2, Exp.236, fo.94 r.

la mitad del siglo XVI y principios del XVII.

Sin embargo, tenemos información que nos revela que siempre -- existieron españoles, por ejemplo, hacia el año 1580 ganaderos de la ciudad de México pedían licencia al virrey, ante la gran cantidad de animales que tenían, suplicaban se les permitiera -- matar y pesar carneros en las carnicerías de Tetzcuco.

En esta forma abastecer esa Ciudad porque era necesario "por haber monasterio de religiosos en ella y en su comarca y trato y congregación de españoles que residen en la ciudad y en sus haciendas y labranzas". (49) Si bien, no tenemos una cifra exacta el documento da a conocer que existía población española. Sin embargo, sabemos que en 1590 se encontraban en Tetzcuco trescientos españoles. (50)

A continuación iremos hablando someramente sobre las actividades de los españoles en ese lugar en donde fundaron obrajes, molinos, batanes y haciendas. Sin dejar de mencionar que tuvieron tabernas donde vendían vino pese a la prohibición que había, -- así como también, los negocios que tenían de las carnicerías. En cada uno de estos sitios siempre tuvieron a su servicio a -- los maceguales y en menor proporción mulatos.

b) ORDENANZAS PARA QUE NO SE VENDA VINO EN PUEBLOS DE INDIOS
Durante la época que estamos estudiando (siglo XVI y principios

49.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol.2, Exp.689, fu 160 vta a 161 r.

50.- A.G.N. Ramo Indios, vol.3, Exp. 3 fo.1 vta.

del XVII), los virreyes Luis de Velasco, Gaspar de Zúñiga y - Acevedo Conde de Monterrey, Diego Fernández de Córdoba y otros más, dieron a conocer varias Ordenanzas como la del 22 de marzo de 1590, la de 3 de Octubre de 1598, 18 de Agosto de 1620, en - que se prohibía el establecimiento de tabernas y la venta de vino a negros, indios y mulatos en pueblos y ciudades de indios - como fué Tetzcuco.

La expedición de Ordenanzas referentes a este punto, fueron - - constantes porque los abusos y excesos que se cometían en los - pueblos de indios eran cada día mayores. Además, en muchas oca- siones en que los virreyes concedieron licencias a personas pa- ra que vendieran el vino exclusivamente a españoles. Por lo re- gular, nunca lo hicieron así, ya que lo vendían a negros, in- dios etc., por otro lado, siempre existieron quejas contra las justicias que no ponían orden. Los virreyes al tener conocimien- to de esas anomalías recomendaban a cada uno de los Alcaldes- Mayores y Corregidores que dentro de sus respectivas jurisdic- ciones, tuvieran especial cuidado en vigilar que no se vendiera vino, porque ellos debían obedecer y hacer obedecer las Or- denanzas dictadas en esa materia. (51).

TABERNAS EN LA CIUDAD DE TETZCUCO.-

En Tetzcuco durante el siglo XVI y XVII los españoles que resi

51.- A.G.N. Ramo Duplicados de Reales Cédulas, vol.3, Exp.119, fo.80 r. Véase también: A.G.N. Ramo Duplicados de Reales Cédulas, vol.3, Exp.188, fo.161 vta; A.G.N. Ramo Duplicados de Reales Cédulas, vol. 16, Exp. 369, fo.190

dieron ahí, por medio de licencias se les autorizaba que en las tabernas que estaban permitidas en ese lugar vendieran vino, (52) pero en muchos otros casos, los españoles sin tener ninguna licencia establecían por su cuenta en los obrages tabernas secretas, (53) en donde tanto en unas como en las otras, los españoles nunca obedecieron las Ordenanzas, ya que vendían el vino a indios, negros y mulatos.

Los vecinos de la ciudad de Tetzcuco se quejaron constantemente ante el virrey Lorenzo Suarez de Mendoza porque los excesos que se cometían en ese lugar se hacían mayores, ya que hombres - - "solteros" que tenían prohibido vender vino lo hacían, provocando con ello un gran desorden en todo Tetzcuco. (54) Sin embargo, cuando eran detenidos estos vendedores que no tenían licencia - para ello, se les encerraba, multaba con veinte pesos de oro común, y se les recogía la cantidad de vino que tuvieran en el momento en que eran apresados. (55)

Los abusos cometidos por los españoles debieron de haber llegado a extremos en Tetzcuco, porque en el año 1587 se comisionó - a un vecino de la misma ciudad que con vara de justicia, visitara todos las tabernas en esa ciudad y en todos los pueblos sujetos a ella. El objeto de la visita, era controlar la cantidad -

52.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol.1, Exp.484, fo.104 vta.

53.- A.G.N. Ramo Duplicados de Reales Cédulas, vol.3, Exp.141, fo.92 vta.

54.- A.G.N. Ramo Indios, vol. 2, Exp. 604, fo.139 r.

55.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol.2, Exp.170, fo.56 r.

de vino vendido en ellas y hacer una averiguación de las personas que hubieran excedido. Gracias a este control llevado por - Luis Sánchez veedor en las tabernas, Tetzcuco y sus alrededores se habían mantenido en quietud. Pero en el momento en que cesó las funciones de este veedor, tuvieron lugar nuevamente constantes borracheras de indios, mulatos etc. ya que, el vino era vendido pública y secretamente. (56)

Los excesos debieron haber seguido aún mayores porque todavía - en la primera mitad del siglo XVII el Alguacil Mayor de Tetzcuco, llamado Alonso Martínez del Arroyo, hizo una representación ante el virrey Diego Fernández de Córdoba; Le expuso la situación que había en Tetzcuco, en donde hombres jóvenes no cumplían con las Ordenanzas dictadas por el Conde de Monterrey, por medio de las cuales se asentaba que "hombres solteros" no podían vender vino ni tener tabernas.

Ellos hacían a un lado esto y lo vendían a indios y sobre todo a aquellos que se encargaban de cobrar los tributos, quienes -- gastaban todo lo recogido. El virrey Fernández de Córdoba, atento a que esta situación era negativa para Tetzcuco, el 18 de -- agosto de 1620, expidió una Ordenanza por medio de la cual se -- pidió a la justicia de ese lugar, vigilara que todos los pobladores de esa jurisdicción cumplieran con las Ordenanzas hechas en este punto. (57)

56.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol. 3, Exp. 190, fo. 89 r.

57.- A.G.N. Ramo Duplicados de Reales Cédulas, vol. 16, Exp. 369, fo. 190.

c) .- CARNICERIAS. LICENCIAS PARA MATAR CARNERO Y PESAR CARNE EN TETZCUCO.

En Tetzcuco como en otros lugares de la Nueva España, los españoles establecieron carnicerías, pese haber la prohibición que en los pueblos de indios existieran carnicerías, y que no se mataran vacas ni terneras hembras.

Sin embargo, en mayo de 1583 haciendo a un lado estas Ordenanzas, el virrey Lorenzo Suárez de Mendoza Conde de Coruña, dió licencia para que en ese año, se pudiera matar ganado en los pueblos de Ocuituco, Totolapa, Tlalmanalco y "en especial en la ciudad de Tetzcuco". (58)

Las licencias para matar ganado en los pueblos de indios eran -- otorgadas, pero con la obligación de obedecer las Ordenanzas que estipulaban vender a un real la libra de carnero y de "que no se [vendiera] la dicha carne a ojo ni en romana se pese, sino -- con peso de balanza". (59)

Por lo general estas Ordenanzas no eran obedecidas, se cometían abusos, porque mataban y vendían vacas y terneras hembras en mayor cantidad, y en cuanto al peso estipulado no era cumplido. Además, mataban ganados mayores y menores sin tener licencia para ello. Por otro lado, muchas veces resultaba que el ganado sa-

58.- A.G.N. Ramo Indios, vol.2, Exp.818, fo. 185 vta a 186 r.

59.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol.2, Exp.689, fo.160 vta a - 161 r.

crificado era robado porque no mostraban los títulos en donde se asentara que era de su propiedad. (60)

Se dieron licencias a españoles para que mataran y pesaran carne ros en la ciudad de Tetzcuco. Estas licencias fueron otorgadas - por virreyes como Martín Enríquez, Lorenzo Suárez de Mendoza y - Alvaro Manrique, a criadores de ganados mayores de la ciudad de México y de Tetzcuco, quienes ante la gran cantidad de ganado -- que tenían, pedían licencias para matar y pesar carneros en las carnicerías para abastecer esa Ciudad ya que hacia el año de - - 1580 existía una numerosa población española y convento de religiosos, (61) que eran de la Orden de San Francisco, porque estos Padres no sólo en Tetzcuco sino en todos los pueblos comarcanos - a ese lugar, realizaron varias fundaciones de conventos para predicar el evangelio.

Para que fueran otorgadas las licencias en casos de que el ganado se encontrara lejos de Tetzcuco. El virrey ordenaba al ganadero que primero registrara su ganado ante el juez de registros del pueblo donde se encontraba el ganado. Una vez cumplido este requisito, podía pasar libremente a Tetzcuco y pesar los animales en las carnicerías de ese lugar (62)

VEEDOR EN LAS CARNICERIAS DE TETZCUCO.-

Pese a todas las Ordenanzas que se dieron acerca de la forma -

60.- A.G.N. Ramo Indios, vol.2, Exp.818, fo.185 vta a 186 r.

61.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol.2, Exp.689, fo. 160 - vta a 161 r.

62.- A.G.N. Ramo General de Parte, vol. 3, Exp.90, fo. 43 r

correcta para matar y pesar carnero, de establecer carnicerías, etc. jamás se consiguió acabar con las irregularidades. A finales del siglo XVI encontramos también jueces en los obrajes, panaderías, telares de seda etc., así que, se creyó conveniente nombrar a una persona encargada de visitar las carnicerías, porque ante las anomalías y abusos era necesario vigilar el funcionamiento de carnicerías, así como de las matanzas del ganado en lugares donde el Conde de Coruña había dado licencias de hacerlas, con el objeto de que no se siguieran cometiendo esas irregularidades.

Fue nombrado Cristóbal de Ayala en el año 1583 para veedor en las carnicerías de los pueblos de : Ocuituco, Totolapa, Tlalmanalco y Tetzcuco. El se encargó de visitar las carnicerías de estos lugares y averiguó de todas aquellas personas que se habían excedido y por lo tanto no habían obedecido las Ordenanzas.

Este veedor que podíamos considerar como un inspector general, tenía la autorización de nombrar a veedores ordinarios para todas las carnicerías de los lugares anteriormente dichos. El sueldo que percibía Cristóbal de Ayala era de cien pesos. En el documento no se especifica si este sueldo era anual. Sin embargo, suponemos que era como el de los otros. Este salario era pagado por los dueños de las carnicerías. De esta cantidad la mitad era para Cristóbal de Ayala y la otra mitad para los veedores --

ordinarios. (63)

QUEJAS CONTRA EL GANADO.--

Las quejas que hubo en los pueblos de indios contra los criados de ganado fué general. Constantemente los naturales de Tetzcuco se quejaron ante el virrey, exponiéndole la situación tan tremenda que pasaban y que cada día iban en mayor perjuicio de ellos, porque los ganados mayores y menores se metían en sus sementeras y destruían todo.

Los indígenas de esa Ciudad en 1582, se quejaban ante el virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, ante quien explicaban que por Ordenanza, estaba prohibido que los ganados entraran en Tetzcuco a agostar antes del tiempo que les estaba señalando.

Pero desgraciadamente esas ordenanzas no habían sido cumplidas, muchos pastores entraban a Tetzcuco con bastantes cabezas de ganado, causando grandes transtornos y daños generales y particulares los cuales no sólo no pagan ni satisfacen a los damnificados sino que se color de pagar por una vez diez pesos de pena, dicen que dan libres y exentos de otra satisfacción y paga de daños".

En vista de estos abusos cometidos por los pastores y los daños causados por el ganado, el Virrey Suárez de Mendoza ordenó que todo aquel ganado que hubiera entrado en Tetzcuco, antes del tiempo estipulado por las Ordenanzas, saliera inmediatamente de ese lugar y sus términos. Ordenó también, al Alcalde Juan Velázquez de

Salazar que como autoridad dentro de esa jurisdicción", guarde y -- haga guardar las Ordenanzas de los agostaderos". (64)

Las medidas dictadas por los virreyes para remediar los abusos -- cometidos contra el indígena fueron muchos, en el caso mencionado anteriormente, se pedia al Alcalde Mayor ordenara a los Ganaderos cumplir las Ordenanzas hechas para que el ganado entrara a agos-- tar el tiempo permitido. Pero hubo otras medidas, por medio de -- las cuales el mismo indígena tuvo autorización de poner el reme-- dio, como sucedió en el año de 1543 cuando gobernaba en la Nueva-España el virrey Antonio de Mendoza.

Fué ante este virrey a quien los naturales de Tetzcuco se diri-- gieron, quejándose de los daños causados por el ganado de un tal Juan de Tovar. El virrey ante esta situación prohibió que se in-- trodujera ganado en las sementeras y labranzas de los indios de -- Tetzcuco.

Ordenó a estos que tenían absoluta libertad de aprehender y -- acorrallar a todo aquel animal que entrara en sus respectivas se-- menteras y cada "cabeza de ganado que así tomaren [ilegible] su pena-- de un real de plata la cabeza mayor e la menor cuatro tomines..." De la cantidad recolectada una tercera parte será ocupada para -- calzadas, caminos y puentes públicos y las otras dos partes serán dadas al adjudicador y persona nombrada por el virrey, quien se --

encargaría de que el tal Juan de Tovar pagara a los indígenas - los daños causados, una vez efectuado el pago, regresaban los - animales a su dueño.

Sin embargo, el virrey daba también facultad para que los indios detuvieran , "ensu poder la mayor parte del ganado que baste pa-
ra la pena e daño e los demas [los] suelten " (65)

3.- POBLACION NEGRA, MULATA Y ASIATICA

a).- PROHIBICION DE QUE VIVAN MULATOS MESTIZOS Y NEGROS EN PUE-
BLOS DE INDIOS.- ACTIVIDADES DE MULATOS Y ASIATICOS.

Así como existieron Reales Cédulas prohibiendo el que españoles residieran en pueblos de indios, también fueron expedidas Reales Cédulas, como la de 1568 que prohibía que mulatos, mestizos y - negros vivieron entre los indígenas," porque demas de que los - tratan mal y se sirven dellos los enseñan sus malas costumbres- y ociosidad y también algunos errores y vicios..."(66)

Por lo que se refiere a Tetzcuco, no sabemos que haya habido -- ahí negros residiendo en forma permanente, pero sí, que pasaban por esa Ciudad para llegar a la Villa Rica, cometiendo muchos - abusos y destrozos contra los indígenas de Tetzcuco a quienes - les quitaban sus mercancías que vendían en el tianguis.

El virrey Antonio de Mendoza ante la necesidad urgente que ha--
bía en esa ciudad, para resolver el problema que causaban espa-

65.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol.2, Exp.221

66.- A.G.N. Ramo Duplicado de Reales Cédulas, vol.6, Exp.277, fo. 583.

ñoles, arrieros y negros que iban a la Villa Rica, ordenó a un fraile español llamado Juan, que con vara de justicia impusiera el orden, impidiendo a estos quitaran las mercancías a los indios tetzucucanos ni a cargarlos como tamemes. (67)

Por lo que respecta a los mulatos, no tenemos noticias de que -- hayan existido en Tetzcuco muchos de ellos, salvo de algunos -- que trabajaban como sirvientes en las casas de españoles. (68)

En cuanto a la población asiática, sabemos que al igual que los indígenas trabajaron en los obrajes de Tetzcuco. Encontramos -- también naturales de las Islas Filipinas cuya ocupación fué la -- venta de ropa " de Castilla China y de la tierra ". Residían en Tetzcuco, de aquí, se trasladaban a otras partes de la Nueva España a vender sus mercancías.

Tenemos noticia, al respecto de la existencia de naturales filipinos, porque hay una denuncia contra el Alcalde Mayor de Tetzcuco porque les había quitado sus caballos "ensillados y frenados".

Ellos alegaban que no había motivo, porque como hemos visto, la prohibición existía sólo para los naturales de la Nueva España, y ellos no lo eran, por lo que pedían se les devolvieran sus caballos, ya que en su ocupación era imprescindible tenerlos. (69)

Siéndoles concebidas sus peticiones.

67.- A.G.N. Ramo Mercedes, vol.2, Exp.35

68.- A.G.N. Ramo General de Parte, Vol.4, Exp.372

69.- A.G.N. Ramo Civil, vol.258, Exp.5

Presentamos anteriormente un panorama socio-económico general - del Tetzcuco novo- hispano, resaltando los nuevos pobladores -- que se establecieron en ese lugar, antigua capital acolhua- chichimeca.

Como último punto de este trabajo haremos resaltar el hecho de - que Tetzcuco fué el primer centro de Evangelización a partir del cual se irradió la doctrina cristiana.

C A P I T U L O I X

LOS FRANCISCANOS EN TETZCUO

a).- LOS TRES PRIMEROS FRANCISCANOS EN TETZCUCO.

FRAY PEDRO DE GANTE. FUNDACION DE LA PRIMERA ESCUELA.

Para finalizar daremos una breve visión de los primeros misioneros que vinieron a Tetzcuco. No pretendemos adentrarnos en el tema de la evangelización de esa Ciudad y los pueblos de su jurisdicción, porque es muy amplio y requeriría de un estudio detallado. Solo queremos presentar las aportaciones que dieron los religiosos, que llegaron a Tetzcuco.

A lo largo del trabajo hemos presentado una historia de Tetzcuco (1519-1620) en todos los órdenes de su vida novo-hispana, por lo que era necesario concluir con una referencia de lo que se logró en dicho lugar en el terreno doctrinal y educacional a raíz de la Conquista de México.

Hernán Cortés a través de sus Cartas de Relación, que envió al Emperador Carlos V, entre las peticiones al Rey, era el que enviara a estas tierras, religiosos que enseñaron a los indígenas la doctrina cristiana. (1)

Ahora bien, antes de que vinieran los frailes flamencos, fueron precedidos por dos religiosos, uno de ellos se cree que fué Fray Pedro Melgarejo de Urrea, del otro religioso se ignora el nombre.

1.- Fray, Gerónimo de Mendieta, Historia eclesiástica indiana, - 4 vols., advertencias del P. Fray Juan de Domayquía, México, Editorial Salvador Chávez Hayhoe, 1945. t. II, Cap. III, - p. 21.

Ambos murieron en Tetzcuco, lugar donde se supone fueron sepultados. (2)

Posteriormente sabemos de tres frailes flamencos, quienes según unos autores llegaron el 13 de agosto de 1523, (3) otros consideran que fué el 30 de agosto del mismo año. En su trayecto recorrieron ante la destruída Tenochtitlán, y precisamente como se en contraba ese estado ruinoso, ya que acababa de ser destrozada -- por los españoles, decidieron marcharse a Tetzcuco, donde fueron recibidos por el más leal de los aliados que tuvo Cortés, que fué el rey Ixtlilxóchitl, quien amablemente los condujo al Palacio -- que había sido del Rey Netzahualpilli. (4)

Fué el primer sitio de residencia y como tal, debe ser considerado el núcleo a través del cual, se irradió el adoctrinamiento y la educación para los indígenas.

Como sabemos los tres frailes que vinieron a Nueva España pertenecieron a la Orden Franciscana, residían antes de venir a estas -- tierras en el convento de San Francisco de la ciudad de Gante. -- Sus nombres son para nosotros ya muy conocidos, se trata de Fray-

- 2.- Fernando, Ocaranza, Capítulos de la historia franciscana, prólogo Francisco de P. Herrasti, (Primera-Segunda serie) 2 vols., México, 1933-1934, (s.e.), láms., fács. Primera Serie, p.22 23.
- 3.- Paula, Alegría, Pedro de Gante, México, Ediciones de la Universidad Nacional, 1936, 23 p., (Biografías Populares, 9) p.8
- 4.- Joaquín, García Icazbalceta, "Fray Pedro de Gante", en Artes de México, año 19, número 150, 1972, p.9

Juan de Tecto o de Toict (confesor del Emperador Carlos V), el -- sacerdote Fray Juan de Aora o Ayora y el lego Fray Pedro de Gan--te.

Una de las primeras tareas difíciles que realizaron fué el apren--der la lengua de los indígenas y la otra el de convencer a los Señores Principales de Tetzcuco, que era necesario que permitieran a sus hijos aprender la religión cristiana. (5)

Para lograr esos fines se empeñaron en que los niños y jovencitos asimilaran la doctrina, para que a su vez ellos la trasmitieran a los adultos. Este fué uno de los métodos utilizados por los frai--les.

Siendo los primeros franciscanos que tuvieron contacto con los in--dígenas, debemos suponer que se enfrentaban a una tarea sumamente difícil. Por un lado, estos padres europeos no conocían las cog--tumbres, los rituales y la lengua nativa. Los indígenas por su -- parte, con ritos y manifestaciones religiosas tan arraigadas en -- ellos, de pronto se encontraban que estos religiosos intentaban -- cambiarlas y suplirlas por una religión que no entendían.

Es digno de mencionar el empeño que pusieron los franciscanos en--frentándose a esta situación nueva, primeramente, como hemos men--cionado en conocer la lengua mexicana y a través de ella, comuni--carles todas sus enseñanzas.

Fray Juan de Tecto permaneció en Tetzcuco hasta 1525, año en que tuvo que partir con el conquistador Hernán Cortés a las Hibueras, expedición de la cual ese religioso ya no regresó porque falleció de hambre.

En Tetzcuco, mientras tanto, quedaban los otros frailes Juan de Ayora y Pedro de Gante. El primero nacido en Flandes, era de -- edad avanzada, "ya viejo cano" cuando llegó a la Nueva España. -- Esto no fué obstáculo, porque el Padre Ayora siempre se encontró: en Tetzcuco, entregado por completo a la enseñanza y adoctrina-- miento de los indígenas. (6)

Después de la muerte de este fraile, el lego fray Pedro de Gante continuó en Tetzcuco con la ardua y difícil labor que venía desa rollando junto con Ayora. Al paso de los siglos, seguiremos -- siempre recordando a estos religiosos, como los primeros educado res que tuvo no sólo Nueva España, sino la América de tierra fir me.

FRAY PEDRO DE GANTE.- FUNDACION DE LA PRIMERA ESCUELA

El nombre de este lego, castellanizado por él mismo, es Pedro de Mura, apellido que según puede corresponder con los apellidos -- flamencos de Moor, Van de Moere, o de Muer. A pesar de que no -- se tiene seguridad en el año en que nació, se considera que fué--

6.- Ibidem, t. IV, Cap. XVII, p. 52

entre los años de 1479 y 1480. (7) cuando viera la primera luz. Nació en la villa de Iguen de la Provincia de Budarda. (8) Resultan mínimas las líneas que dedicaremos para tan maravillosa obra, que realizó el lego Fray Pedro de Gante, primer gran educador, que a pesar de haber sido tartamudo, defecto que no le impidió en Tetzcuco, enseñar los indígenas a leer, escribir, cantar y tocar diversos instrumentos musicales y artes y oficios; además de haberse dedicado con gran paciencia y amor a la instrucción de la doctrina cristiana. (9)

Tetzcuco fué el primer sitio, donde este lego inició sus actividades doctrinales y educativas. Permaneció en ese lugar tres -- años y medio. (10)

Gante empezó a enseñar en "forma casi individual en todas partes", luego en el Palacio Real de Netzahualpilli, (escuela que se fundó en 1523, y es considerada como la primera de la Nueva España). - Más tarde la escuela dejó de funcionar en el palacio de Netzahualpilli, porque se trasladaron a una capilla donde se continuó enseñando; ésta se construyó en lo que más tarde sería el atrio del - Convento de San Antonio de Padua y que corresponde a la actual catedral de Tetzcuco. (11)

-
- 7.- Alegría, Paula, Op.cit., p. 3
 8.- Mendieta, Gerónimo de, Fray, Op.cit., t. IV, Cap.XVIII, p. 53
 9.- Ibidem, t. IV, Cap. XVIII, p. 53
 10.- Alegría, Paula, Op.cit., p. 9
 11.- Ibidem, p. 10

Se trató de una escuela elemental, es decir, de primeras letras - en donde aprendieron aritmética, canto, a tocar diversos instru-mentos musicales. Esta escuela de Tetzcucu, fué el principio de una cadena enorme de instituciones educativas que fray Pedro de Gante fundara a lo largo de su vida.

A finales de 1526 o principios de 1527, salió Gante de Tetzcucu - y se dirigió a México. (12) Aquí inició su labor con la fundación de una escuela de artes y oficios, específicamente, como fué el Colegio de San José de Belén de los Naturales, que se encontró a un lado de la iglesia de San Francisco.

Años más tarde fundó el Imperial Colegio de indios de la Santa - Cruz de Santiago Tlaltelolco, en donde a los indígenas nobles se les enseñó materias como lógica, filosoffa, medicina, etc..

Murió en 1572 en la ciudad de México, fué tan doloroso para los indígenas, porque había fallecido el ilustre Padre, que con tan- to amor se había entregado a ellos. Fué sepultado en la Capilla de San José de Belén de los Naturales (13) en donde permaneció y realizó la mayor parte de su obra educativa. .

b).- LABOR REALIZADA POR LOS FRANCISCANOS QUE LLEGARON EN 1524 A NUEVA ESPAÑA.

12.- Ibidem, p. 10

13.- Mendieta, Gerónimo de, Fray, Op.cit., t.IV, Cap.XVIII, p.57

Hemos presentado anteriormente a grandes rasgos, la labor de los tres primeros franciscanos en Tetzcuco. Al año siguiente de la -
venida de los tres religiosos, llegaron a la Nueva España doce --
franciscanos más encabezados por Fray Martín de Valencia.

Una de las primeras tareas que tuvo este Padre fué la formación -
de " la primera zona de acción franciscana a la cual se calculó -
un radio de veinte leguas alrededor de la ciudad de México".

Mientras Fray Martín y cuatro religiosos más se quedaban en la ca
pital de la antigua Tenochtitlán, los otros fueron repartidos en-
Tetzcuco, Tlaxcala y Huejotzingo.

En ese mismo año de su llegada (1524) empezaron a levantar varios
conventos, principalmente en dos zonas como fueron: el Valle de -
México y la región de Puebla. Los cuatro conventos de México, --
Tetzcuco, (del convento de este lugar hablaremos posteriormente)-
Tlaxcala y Huejotzingo, sirvieron como base para establecer las -
cuatro provincias o distritos primitivos de la Orden Franciscana-
en Nueva España; distritos que fueron provisionales ya que los --
franciscanos siguieron extendiendo sus fundaciones por diversos -
lugares.

Posteriormente vinieron otras Ordenes Mendicantes como fueron los
Agustinos y Dominicos.

Los distritos franciscanos de esta época, provisionalmente fueron
los siguientes:

1. México que comprendía el Valle de Toluca, Cuautitlán, Tula y -

Xilotepec, hasta Meztitlán y el reino de Michoacán.

2. Tetzcuco, con las provincias de Otumba, Tepeapulco, Tulancingo " y todas las demás que caen hasta la mar del norte".

3. Tlaxcala con Zacatlán "y todas las serranías que hay por aquella parte hasta la mar", "Xalapa también hasta la mar". "y lo -- que cae hacia el río de Alvarado".

4. Huejotzingo, con Cholula, Tepeaca, Tecamachalco, Tehuacán, -- Huaquechula, Chietla y toda la Mixteca. (14)

Fué ya al final del siglo XVI cuando la Orden Franciscana se encontró organizado de la siguiente forma: En cinco provincias:

1. Santo Evangelio que tenía por cabecera a México.

2. San Pedro y San Pablo en Michoacan.

3. Nombre de Jesús de Guatemala.

4. San José de Yucatán.

5. San Jorge de Nicaragua. (15)

De la Orden de San Francisco se destacaron varios frailes: Toribio de Benavente o Motolinía, nombre que adoptó posteriormente, Jerónimo de Mendieta, Juan de Torquemada, Alonso Ponce etc., ellos nos han entregado sus relatos y crónicas interesantísimas con los acontecimientos y sucesos, que vivieron los religiosos que por primera vez se enfrentaron al mundo indígena.

- 14.- Elena, Vázquez, Distribución geográfica y organización de -- las ordenes religiosas en la Nueva España Siglo XVI, 2 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Geografía, 1965, mapas. t.I, p.51.
- 15.- Ocaranza, Fernando, Op.cit., Primera serie, p.36.

Recogieron también datos de la historia indígena y es en base a -
lo escrito por estos historiadores que hemos podido reconstruir -
lo ocurrido durante la etapa de evangelización de Tetzcuco.

Estos nuevos religiosos que habían llegado después de los tres --
flamencos, difundieron la religión cristiana. Se valieron de mu--
chos procedimientos para transmitir sus enseñanzas, como fueron a-
demás de la palabra, la escritura, representaciones, y la pintura.

"En grandes lienzos, dibujaron o pintaron figuras o alegorías re-
presentativas de los artículos de fe, de los sacramentos, de los
mandamientos y les enseñaban a las multitudes indígenas congrega-
das en las iglesias en los atrios o en los claustros,..." (16)

Iniciando su labor con la propagación de la doctrina cristiana;--
es decir convencer al indígena de que era necesario recibir el --
bautismo, confesar sus pecados, casarse con una sola mujer, etc.,
y con esto acabar con las antiguas ritos religiosos de los in--
dios.

A los tres o cuatro años primeros, después de la Conquista de Mé-
xico, se nos señala que sólo en San Francisco había Sacramento, -
siendo Tetzcuco el segundo lugar, donde relata el Padre Motolinfa
se colocó el Santísimo Sacramento. (17)

16.- Ibidem, Primera serie, p.26

17.- Fray Toribio de Benavente o Motolinfa, Memoriales o libro -
de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella, --
nueva transcripción paleográfica del manuscrito original, --
con inserción de las porciones de la Historia de los indios-
de la Nueva España que completan el texto de los Memoriales,
edición preparada por Edmundo O'Gorman, 2a. ed., México, Univer-
sidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigacio-
nes Históricas, 1971, CXXCI-591 p., 1 lám., (Serie de historiado-
res y cronistas, 2). p.88

Sabemos a través de un documento que una de las costumbres que -
 tenfan en Tetzcuco a finales del siglo XVI, y que fué respetado-
 era el hecho de que en la ciudad y pueblos de indios como Tetzcu-
 co, los gobernadores, alcaldes y regidores (es decir, funciona-
 rios del cabildo) llevaban la vara del palio del Santísimo Sa-
 cramento, y se ordenaba que ni las Justicias ni españoles toma-
 ran parte de esta ceremonia.

En apoyo a lo establecido por los Franciscanos, el virrey Luis -
 de Velasco, ordenó que de salir el Santísimo Sacramento del Con-
 vento de Tetzcuco, para la casa de algún indio, llevarían la va-
 ra del palio los "naturales de ella", sin que intervinieran los-
 españoles. (18)

El éxito de los religiosos franciscanos, se tradujo en el acerca-
 miento de la población indígena al bautismo, del cual se nos di-
 ce, que acudían por miles a recibirlo.

Puede afirmarse que al tercer año de su llegada, iniciaron en - -
 Tetzcuco el bautismo, el cual se generalizó no solo la ceremonia
 en dicho lugar, sino en todos sus alrededores, que se encontra-
 ban muy poblados como Huexutzingo, Coatlinchan, Coatepec, Otum-
 ba, Tepeapulco, etc.

Nos refiere el Padre Motolinía que fué de llamar la atención, la
 gran rapidez con que los indígenas de Tepeapulco aprendieron a :

18.- A.G.N.Ramo Indios, vol.6(2a. parte), Exp. 1078.

"persignarse y el pater noster", ya que antes de marcharse de ese lugar, todos los indígenas lo sabían. (19)

A pasos agigantados iniciaron el bautismo en esa zona del Acolihuacan, pero también comenzaron estos religiosos, a imponer el Sacramento de la penitencia entre los indígenas. Se inició en el año de 1526 en la provincia de Tetzcuco.

Todos y cada uno de los indios acudían a confesarse, muchos llevaban sus pecados escritos, no sólo se confesaban una vez al año sino que acudían cuantas veces se les presentaba la ocasión para confesar sus culpas. (20) por lo que no es extraño que Tetzcuco, sea reconocido como primer centro evangelizador de toda Nueva España.

Es digno de mención el hecho de que en Tetzcuco tuvo lugar la primera ceremonia matrimonial, pues el domingo 14 de Octubre de 1526, se casó don Hernando Pimentel, descendiente de la Casa Real de Tetzcuco. Y en ese mismo día se unieron en matrimonio también siete nobles indígenas.

Fué un acontecimiento importante no sólo en el Valle de México, sino en toda la Nueva España, ya que se casaron a la usanza española, lo que causó gran regocijo en la sociedad.

"...velaronse muy solemnemente, según que la madre Santa Iglesia lo acostumbra, con las bendiciones y con la pompa de las arras y anillos. Acabada la misa, los principales del pueblo de Tezcuco [Tetzcuco], que fué muy grandísima cosa en la Nueva España, lle-

19.- Benavente o Motolinía, Toribio de, Fray, Op. cit., p.188
20.- Ibidem, p.128-129

varon sus ahijados al palacio y casas del señor principal, e iban delante contando y burlando mucha gente, y con gran regocijo.

"Después que comieron hicieron muy grande netotiliztli o baile".

(21)

Con gran entusiasmo se celebraron estas bodas, que sirvieron de ejemplo a todos los indígenas. Los religiosos continuaron en otras regiones casándolos.

Al mismo tiempo que iban bautizando y confesando no descuidaron por ningún momento la educación. Los franciscanos se maravillaron de la gran facilidad que los indios tenían para el aprendizaje, no sólo de la lectura y escritura sino de todos y cada uno de los oficios.

Como un testimonio de esto se menciona el hecho de que un joven tetzucano, en el segundo año de su enseñanza, le pidieron la copia de una Bula, y fué tan fiel y perfecta que los franciscanos se quedaron maravillados de la habilidad y capacidad del joven indio. (22)

Como estos casos muchos más se presentaron no sólo en este lugar, sino en todos los pueblos que fueron evangelizados por la Orden Franciscana.

c).- CASTIGO A LAS HEREJIAS Y SUPERSTICIONES.- PROCESO DEL CACIQUE DON CARLOS.

21.- Ibidem, p.147

22.- Ibidem, p.236

Ahora bien, de lo anteriormente relatado, era lógico suponer que en el enfrentamiento de dos culturas diferentes se encontraron - también con religiones distintas y era sumamente difícil, que en un corto tiempo se cambiara el modo de pensar y sentir de un pueblo que como tantos otros, tenía su religión, en el espíritu del indígena, existieron hondas raíces muy difíciles de extirpar. si en un principio habían aceptado la religión cristiana que era para ellos creencia nueva y que si recibían el bautismo, practicaban la confesión, el matrimonio, como hemos visto anteriormente, también es cierto que conservaron algunas de sus antiguas -- tradiciones como las danzas.

Pese a los esfuerzos que hicieron los religiosos, se dieron cuenta que los indígenas tenían : "...en los rincones de las chozas o jacales, en los templos o teocallis arruinados, en el fondo -- de las cuevas y en la cima de los cerros...prosiguieron pertinaces en sus idolatrías, consumando sacrificios, ofreciendo flores,.. paleando a la adoración de sus falsas deidades bajo los simulacros de imágenes y cruces cristianas". (23)

Razón por la cual, los Franciscanos empezaron a destruir templos e ídolos. "...el primero día del año de 1525, que aquel año fué en domingo, en Tetzco, adonde había los más y mayores teocallis o templos del demonio, y más llenos de ídolos,..." (24) Se

- 23.- Proceso inquisitorial del cacique de Tetzco, preliminar de Luis González Obregón, México, Eusebio Gómez de la Puente, editor, 1910, XIV-89 p., (Publicaciones de la Comisión reorganizadora del Archivo General y Público de la Nación, 1) .p. IX.
- 24.- Benavente o Motolinía, Toribio de, Fray, Op.cit., p.34

Mala Motolinía que fué en Tetzcuco, el primer lugar donde se llevó a cabo la destrucción de los magníficos templos y de todas las deidades, los religiosos continuaron por otros pueblos como fueron México, Cuautitlán y Tlaxcala.

En toda la Nueva España fueron castigándose al indígena y a todos aquellos encubridores que practicaban la idolatría.

Encontramos a un personaje de gran autoridad como fué Fray Juan de Zumárraga quien estableció el Santo Oficio, institución que quedó formada por varios funcionarios como el alguacil, secretario, fiscal y comisario que se encargaban de efectuar todos y cada uno de los pasos en el procesamiento de todo infiel, ya fuera indígena o español. Además contaban con una cárcel.

Zumárraga como Inquisidor Apostólico, tuvo amplias facultades para castigar a todos aquellos sospechosos de no seguir correctamente con las obligaciones que estipulaba el ser cristiano. Estaba en sus manos castigar al que fuera acusado de hereje, teniendo por lo tanto el pleno derecho no solo de procesarlos y encarcelarlos, sino también el de ordenar a que los ejecutaran con pena de muerte, como fué el de quemarlos vivos. (25)

La forma en la que se seguía el procedimiento de un acusado era la siguiente :Al ser denunciado, se mandaba citar a todos los testigos (que podían ser amigos, parientes, esposa e hijos) para que declararan lo que sabían del acusado. Posteriormente pasaba por un proceso de revisión y después se daba el Auto de Fe --

que era pregonado en la plaza mayor de la ciudad de México - -

(26)

Nos referiremos a uno de los procesos que efectuó el Santo Oficio en contra de Don Carlos Ometochtzin, cacique de Tetzcuco. Este no fué el único de los procesos que se llevaron a cabo durante la época colonial contra los indígenas, sino que se presentaron muchos y muy variados. Fueron acusados y procesados por considerarlos idólatras, amancebados, hechiceros y supersticiosos.

PROCESO DEL CACIQUE DON CARLOS.-'

Pese haber sido Tetzcuco, el primer centro de evangelización no se había logrado en diez y seis años, es decir a partir de 1523 con la llegada de los tres frailes flamencos hasta 1539 extirpar las idolatrías; sobre todo entre los nobles indígenas, como fué el caso de Carlos Ometochtzin.

El 23 de enero de 1538 en Tetzcuco fué recibida una carta de -- parte del virrey Antonio de Mendoza quien ante la noticia de - que se seguían celebrando idolatrías y sacrificios en ese lugar, pidió al Gobernador llamado Lorenzo de Luna que como tal autoridad, pusiera más atención y no permitiera por ningún motivo - que se efectuasen más idolatrías.

Mendoza ordenaba al dicho Gobernador obligara a todos los naturales concurrieran los domingos a misa, por otra lado le ordenaba a esta autoridad que todo aquel indígena que éste encontrara

adorando los ídolos, fuera hecho prisionero y enviado ante la presencia del virrey. (27)

Este acontecimiento fué como un antecedente de lo que sobrevino al año siguiente, es decir, en 1539 cuando fué denunciado un Señor Principal de Tetzcuco, llamado Carlos Ometochtzin o Yoyontzin (en su lengua) Mendoza (en la catellana).

Era hijo del Rey Netzahualpilli, durante su niñez se había criado en la casa de Hernán Cortés, cuando llegaron los Franciscanos lo bautizaron y le enseñaron también la doctrina cristiana. Cayó los Ometochtzin le sucedió en 1531 a Ixtlixóchitl (aliado de Cortés). (28) A lo largo del año 1539 se desarrolló este proceso, - el cual culminó con la acusación definitiva de "idólatra y amancebado" y por lo tanto se le condenó a pena de muerte.

Sus bienes le fueron confiscados (como su casa que tenía en Oztuticpac). Así también fueron citados testigos como su esposa, - sirvientes y parientes. Pero por el hecho de habersele encontrado varios ídolos, no fué escuchada su petición ni defensa, así - que el domingo 30 de Noviembre de 1539, fué sacado Don Carlos de la cárcel del Santo Oficio, vestido con el Sanct Benito (con coraza en la cabeza y una candela en las manos, y con una cruz delante) y se le condujo a la plaza pública de la Ciudad de México.

Estuvieron presentes en este acontecimiento el Virrey Antonio --

27.- "Mandamientos del virrey D. Antonio de Mendoza", en Boletín del Archivo General de la Nación, tomo X, Número 2, - México D.F. 1939, p. 235-236.

28.- Proceso inquisitorial del cacique de Tetzcuco, Op. cit., - p. X-XI

de Mendoza y los Licenciados Ceynos, Loysa y Tejada. En ese día dejó de existir el cacique Carlos, a quien antes de morir, le fué notificada su sentencia, la cual acató humildemente. (29) Las autoridades españolas tuvieron noticias de este proceso del cual no estuvieron de acuerdo, porque se trataba de "recién convertidos", por lo que ordenaron que el Santo Oficio no debería proceder contra los indios; es decir, los naturales después de este proceso quedaron fuera de la jurisdicción del Santo Oficio. (30).

d).- CONVENTO DE SAN ANTONIO DE PADUA (TETZCUCO).

Los frailes franciscanos se dedicaron con gran amor a la propagación de la doctrina cristiana, así como también, fueron los primeros fundadores de conventos que establecieron a poco tiempo de haber llegado a la Nueva España, en los centros urbanos indígenas más importantes de aquel entonces como eran: México, Tetzcuco, Tlaxcala y Huejotzingo. Posteriormente establecieron conventos en otros lugares como Cuernavaca, Xochimilco, Oaxaca, Acatlan, Acolman, etc. (31)

Una de las regiones de la Nueva España en donde erigieron conventos fué en casi toda la zona del Acolhuacan. De Tetzcuco, -

29.- Ibidem, p. 83-84

30.- Ibidem, p. XIII

31.- Fidel, Chauvet, "El convento mexicano y su función social", en Artes de México, Epoca II, año 13, número 86/67, 1966, p. 10.

los religiosos partieron por varios pueblos cercanos a Tetzcuco como Chiautla, Coatlinchan, Atenco, Huexutla, etc.

Tetzcuco dentro de esta zona, fué el primer lugar en donde fundaron el Convento de San Antonio de Padua, en el año de 1525. (32) Es necesario que hablemos de este convento que sirvió de residencia a la Orden Franciscana.

Es el cronista Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, en sus Relaciones nos explica detenidamente el recibimiento que dieron en Tetzcuco a estos nuevos franciscanos que llegaron en 1524.

Fueron recibidos a tres leguas antes de llegar a Tetzcuco, por - Hernán Cortés, Ixtlilxóchitl (aliado del Conquistador) y los tres frailes flamencos, cuyos nombres ya mencionamos.

Fué el Padre Gante, quien inmediatamente solicitó al rey tetzcucano Ixtlilxóchitl, "ornamentos y tapicería para aderezar un aposento de los cuartos donde estaban los religiosos que eran de -- los palacios del Rey Nezahualcoyotzin;...". Posteriormente el - Padre Gante puso un altar, en donde colocó una imagen de -- nuestra Señora y un crucifijo pequeño;...". Ese día que era de San Antonio de Padua, 13 de junio de 1524, se llevó a cabo la -- primera misa " cantada con mucha pompa". (33)

- 32.- Rafael, García Granados, "Nómina de los santos conventos - franciscanos", en Revista Trimestral Mexicana, t. I, número 2, México, Enero 1939, p. 173.
- 33.- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de, Op.cit., t. I, p.398-399.

Por lo que se cree que este gran acontecimiento influyó para ponerle el nombre del Santo a este convento, que fué el primer fundado en Nueva España en 1525. (34)

Señala Motolinía que fué tal la costumbre de los indígenas, de decir primero el nombre del Santo que tiene su iglesia principal, y después el pueblo, así nombraban San Antonio de Tezcuco, (35) ya que este fué el Santo Patrono de ese lugar.

No tenemos ninguna otra referencia de este convento, pero gracias a Fray Alonso Ponce nos dejó noticias de varios conventos de la zona. Ponce fué comisario general de la Nueva España, llegó a este Virreinato en el año de 1585, y con tal cargo se dedicó a visitar varios pueblos como Otumba, San Cristobal Ecatepec, Tetzcuco, Chiautla, Calpulalpa, etc.

Dejó maravillosas descripciones de estos sitios. De su itinerario tenemos fielmente detallado como se encontraba el Convento de San Antonio de Padua, a finales del siglo XVI (1585). Nos dice lo siguiente:

"... Había estudio de artes,..."

"Esta aquel convento acabado, con su claustro alto y bajo, dormitorios, iglesia y huerta, la cual está muy cercada y tiene muchos

34.- García Icazbalceta, Joaquín, Op. cit., p. 9

35.- Benavente, o Motolinía, Toribio de, Fray, Op. cit., p. 205

membrillos, parras, duraznos, higueras, melocotones y nogales, y un buen esparragal, con mucha y muy buena hortaliza; riégase todo con un buen golpe de agua que le entra en cañada. Es aquel convento más antiguo de la provincia y donde se dice por cierto que se edificó la primer iglesia de las de Nueva España. Allí está la cabeza de fray Juan de Rivas, uno de los doce primeros frailes, que vinieron a estas partes, ... tiénenla en una ventana guardada con una reja de hierro, junto al altar colateral a la parte de la epístola en la capilla mayor, junto a la puerta por donde van a la sacristía. Están asimesmo enterrados en aquella iglesia, otros dos religiosos que en su vida fueron tenidos por siervos de Dios..... el uno se llamaba fray Juan de Aora, ... el otro se llamaba fray Miguel de las Garrobillas, asimesmo sacerdote español, que fué a aquella tierra después de los doce, el año de treinta y uno.cuando no [había] estudio [moraban] de ordinario cinco o seis religiosos. " (36)

Realmente como podemos ver durante el siglo XVI no había gran número de religiosos, lo anterior lo confirma porque en el Códice-

36.- Fray, Alonso, Ponce, Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España, siendo comisario general de aquellas partes, 2 vols., Madrid, Imprenta de la viuda de Calgro, 1873.
t. I, p. 109-110.

Franciscano se asienta que en San Antonio de Padua se encontraban cinco: cuatro sacerdotes y un lego. (37)

Fué Tetzcuco la principal ciudad de toda aquella región. Se --- constituyó en la principal cabecera de la cual dependían, diez - o doce iglesias. Además los religiosos que residían en este convento se encargaban de visitar otros pueblos como Chiautla, Coatlinchan, Calpulalpa, Tezayuca San Buenaventura, etc. (38)

Al terminar este capítulo pudimos darnos cuenta que desde el punto de vista religioso Tetzcuco tuvo gran importancia por haber - sido el primer lugar de residencia de la Orden Franciscana y que llegó a convertirse en el núcleo evangelizador de la Nueva Espa-ña.

- 37.- Códice Franciscano. Siglo XVI, advertencia Joaquín García - Icazbalceta, prólogo de Salvador Chávez Hayhoe, México, Edito---rial Salvador Chávez Hayhoe, México, 1941, XLIV-(1) 299 p., (Nugva Colección de documentos para la historia de México). p. 10.
- 38.- Ibidem, p. 11-12

CONCLUSIONES

Tetzcuco ocupó un lugar muy importante dentro de la historia de México (prehispánico y colonial). Nos hemos podido percatar de esa importancia al haber pretendido hacer la historia del Tetzcuco novo-hispano (1519-1620).

Podemos finalizar diciendo que las dos grandes transformaciones de la sociedad tetzucucana fueron:

Primero con los dos grupos Tlailotlaques y Chimalpanecas quienes propiciaron el paso del nomadismo al sedentarismo de los Chichimecas. Empezó Tetzcuco a ser urbanizado y a poseer conocimientos para aquel entonces desconocidos para los Chichimecas como -- fueron la escritura, agricultura, alfarería y " pintar historias". La segunda gran transformación de Tetzcuco fué con la llegada de los españoles que cambiaron todos los órdenes de su vida: De ser un importante Señorío se convirtió en encomienda del Conquistador Cortés, y pese a que éste pidiera al Emperador Carlos V, que se la autorizara legalmente, jamás logró su objetivo.

En la época de la Segunda Audiencia pasó a ser posesión de la Corona, y como tal tuvo la obligación de pagar tributos, pero no a su rey y gran señor chichimeca, sino que ahora rendiría honores y tributos a un monarca español.

Durante la época colonial Tetzcuco en cierto sentido no perdió - importancia, en cuanto a que se le siguió considerando un lugar notable, por esta razón se le otorgó una distinción sobre otros pueblos del Valle, como fué en 1551 al habersele concedido el tí tulo de Ciudad, y de acuerdo con lo estipulado en las Leyes de - Indias, la concesión de poseer Escudo de Armas. Con esto asegu- ramos que se siguió reafirmando su elevado rango.

Políticamente encontramos la implantación de funcionarios novo- hispanos, me refiero específicamente al Alcalde Mayor y sus ayu- dantes como fueron los Alguaciles Mayores, Tenientes o Lugarte- nientes, Escribanos Públicos etc., que vinieron a controlar el - antiguo señorío prehispánico.

Ahora bien, se permitieron autoridades indígenas como los funcio- narios del Cabildo (Gobernador, Regidores, Alcaldes), pero éstos a pesar de tener sus actividades respectivas y privilegios (exen- tos de pagar tributos y prestar servicios personales), estuvieron en un rango inferior a las autoridades españolas.

Tetzcuco adquirió una categoría totalmente distinta a la que ha- bía tenido, ya que se convirtió en una simple Alcaldía Mayor de- la Nueva España, cuya extensión en comparación a la de la época- prehispánica disminuyó, como se ha podido ver a través de este - trabajo.

La nueva sociedad que se formó en Tetzcuco después de la Conquis

ta, quedó integrada en la siguiente forma : Indios (Principales y Maceguales), mulatos, mestizos (aunque a estos últimos no se les menciona, debemos suponer que existieron), españoles, asiáticos y negros.

La población indígena de Tetzcuco se asimiló a los modos y costumbres europeas, los nobles indígenas podían montar a caballo "con silla y freno", usar daga, "hábito de español", es decir, - vestimenta europea. Los nobles tetzcucanos adoptaron los modos de vida elegante.

Por otro lado siempre gozaron de privilegios, en base a la categoría que tenían de pertenecer a la nobleza; distinciones que - les fueron respetadas por las autoridades españolas como fueron el no pagar tributos ni prestar servicios personales.

En cambio los maceguales fueron objeto de explotación por parte de los españoles que se establecieron en Tetzcuco y sus alrededores (pueblos sujetos a esa Alcaldía Mayor). Los maceguales - al haber tenido distintas fuentes de trabajo (obrajes, molinos, haciendas, panaderías, etc.) adoptaron nuevas técnicas.

Por lo que respecta a la población extranjera fueron los españoles, quienes lograron controlar a partir de la segunda y tercera década del siglo XVI y aún después su dominio económico, político y social tanto en Tetzcuco como en toda su jurisdicción, porque se dieron cuenta que esa zona era un sitio fructífero --

donde podían desarrollarse sus ambiciones económicas, como así lo hicieron.

Los otros dos grupos que integraron esta nueva sociedad, ya hemos dicho que fueron los asiáticos quienes al residir en ese lugar lo convirtieron en un centro de sus actividades comerciales. -- En cuanto a los negros quienes no vivían permanentemente ahí, -- Tetzcuco les sirvió como un lugar de paso para llegar a la Villa Rica de la Veracruz.

Como hemos podido darnos cuenta a través de este trabajo que -- Tetzcuco debió de haber gozado en esta época (1519-1620) de una economía floreciente con los obrajes, tabernas, haciendas etc., y por lo tanto en un lugar de interés para los extranjeros (eg--pañoles, asiáticos y negros).

Por lo que respecta al aspecto religioso Tetzcuco con su gran -- tradición indígena, era difícil que dejara sus antiguas creen--cias y sobre todo había sido uno de los tres principales cen--tros religiosos durante la época prehispánica, era lógico supo--ner que había gran cantidad de ritos, que formaban parte de su religión y que como toda religión está integrada en la cultura de un pueblo y no puede ser inmediatamente arrancada desde sus raíces, sino que requeriría de muchos tropiezos para acabar con las idolatrías, labor que realizaron los misioneros francisca--nos.

Así que desde el punto de vista religioso, Tezcucó fué el primer lugar a través del cual se irradió la evangelización en toda la Nueva España, además fué el sitio donde se iniciaron los cimientos de la educación novo-hispana.

El estudio de Tezcucó puede servirnos como un ejemplo de lo que sucedió en otras Alcaldías Mayores cercanas a la Ciudad de México, porque nos ha permitido ver su desarrollo político, económico, social y religioso.

A P E N D I C E S

A continuación presentamos cuatro mapas, en cada uno de ellos hemos respetado la ortografía de su respectivo autor. Aparecen también nóminas de las autoridades españolas e indígenas, (escribimos los nombres propios tal y como aparecen en los documentos). Decidimos formar cuadros sinópticos, de los salarios, que tuvieron a finales del siglo XVI los oficiales de República tanto de -- Tetzcucu como de algunos de los pueblos sujetos a el, como Chiautla, Coatlinchan, Tezayuca y Tepetlaoztoc.

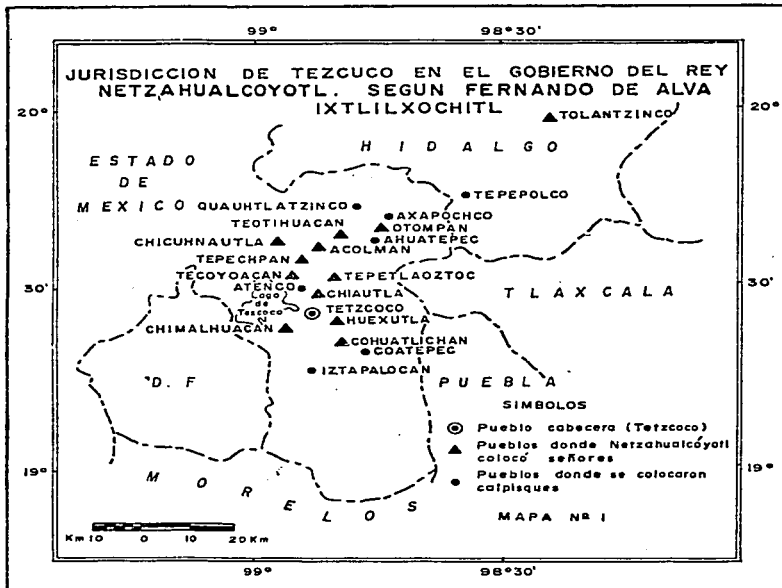
Por último presentamos varios documentos procedentes de los Ramos de Indios, General de Parte, Mercedes, Duplicados de Reales Cédulas y Padrones del Archivo General de la Nación. Consideramos conveniente escribirlos en lengua moderna con el objeto de facilitar la lectura.

Apéndice primero

JURISDICCION DE

TETZCUCO.-

(mapas)



JURISDICCION DE TETZUCO EN EL GOBIERNO DEL REY NETZAHUALCOYOTL.

Según Fernando de Alva Ixtlilxóchitl.

Pueblos donde Netzahualcóvotl colocó Señores:

Huexutla

Cohuatlichan

Chimalhuacan

Tepetlaoztoc

Acolman

Tepechpan

Tecoyoacan

Chicuhnaughtla

Chiautla

Teotihuacan

Otompan

Tolantzinco

Quauchinanco -----Sin localizar

Xicotepec (1) -----Sin localizar

Pueblos donde Netzahualcóyotl colocó calpixques :

Tetzcuco

Atenco

Tepepolco

Axapochco

Quauhtlatzinco

Ahuatepec

Tetitlán (Coatepec, Iztapalocan, Tlapechluacan) (Este último pueblo sin localizar)

Tecipilpan (2) -----Sin localizar

JURISDICCION DE TETZCUO EN LOS GOBIERNOS DE LOS REYES
NETZAHUALCOYOTL Y NETZAHUALPILLI. SEGUN FRAY TORIBIO DE
MOTOLINIA



JURISDICCION DE TETZCUCO EN LOS GOBIERNOS DE LOS REYES NETZAHUAL-
COYOTL Y NETZAHUALPILLI. Según Fray Toribio de Motolinía .-

Pueblos donde había Señores : Estos catorce pueblos eran sujetos a Tetzcuco. El tributo de ellos servía para reparar las casas y obras de los templos. Traían cal, piedras y madera. Estaban obligados a proveer de leña al palacio durante medio año. Cada pueblo tenía su Señor. (3)

Vehxutla

Couatlíchan

Chimalhuacan

Otompan

Teotihuacan

Acolma

Tepechpan

Teconyucan

Chiyaputla (Chiautlan)

Chiuhnahutla -----Sin localizar

Tollancinco

Quauhchinanco -----Sin localizar

Xicotepac -----Sin localizar

Pauatla -----Sin localizar

Pueblos donde había Mayores y Principales que los regían : Son-- diez y seis pueblos que menciona este autor, también fueron sujetos a Tetzcuco en donde no había Señor sino Mayores y Principales que los regían. Eran renteros del Señor de Tetzcuco, además de ser tributarios tenía en estos pueblos el Señor de Tetzcuco - muchas tierras que le labraban, así también proveían de leña para el gasto de la casa del Señor durante medio año. (4)

Couatepec

Yeztapacoca (Ixtlapaloca)

Papalotla

Xaltoca

Auatepec

Oztocitcpac

Couatlacincó -----Sin localizar

Axapuchco

Azcaymeca (Aztaquemecan)

Tizayuca

Tlaunanapa (Tlallanapan)

Tepepulco

Cempuallan

Coyoc -----Sin localizar

Oztotitlatlahuacan -----Sin localizar

Achichitlacachyocan (Achichilacachyocan) -----Sin localizar

Pueblos principales que pertenecían a Tetzcuco : Fray Toribio de Motolinía explica que estos eran señorío y todos los tributos eran del Señor de Tetzcuco. (5)

Cuauhnahuac	
Atlpoyecan	
Miacatlan	
Mazatepec	
Tlaquiltenanco	
Zacatepec	
Ollintepec	
Ocopetlatla	-----Sin localizar
vevetlazallan	-----Sin localizar

JURISDICCION DE TETZCUCO EN EL GOBIERNO DEL REY CACAMATZIN.

según Don Hernando Pimentel .-

Pueblos sujetos que tributaban a Tetzcuco :

Huexutla

Coatlíchan

Chimalhuacan

Aculma

Tepechpa

Chiconauhtla

Tecayuca

Tlalanapan

Papalotlan

Cempoallan

Oztoticpac

Teutivucán

Xicotepec -----Sin localizar

Pahuatlan -----Sin localizar

Tlaculultepec -----Sin localizar

Papaloticpac -----Sin localizar

Pueblos dedicados para el servicio de la casa del señor de Tetz-

cuco:

Otumba (Otompa)

Tepepulco

Ahuatpec
 Cuauhtlantzinco
 Tzinquilucan
 Tepetlaoztoc
 Acapuchcho
 Coatepec
 Iztapaluca

Pueblos ganados por guerra donde tenian renteros y tierras:

Tulancingo (Tollantzinco)

Chalco

Acoac -----Sin localizar

Tuchpa -----Sin localizar

Cuahnahuac

Tlatlauhtepec -----Sin localizar

Tuchtepec -----Sin localizar

Toluca

Tlalcotzauhtitlan -----Sin localizar

Pueblos donde tenian caballerias ganadas por sus personas :

Azcaputzalco

Suchimilco

Cuauhtlapa -----Sin localizar

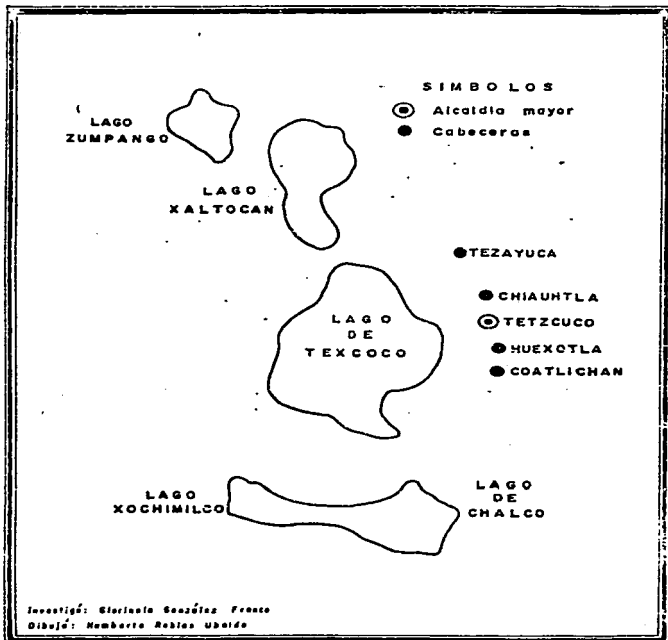
Huacalco -----Sin localizar

Cuauhtitlan

Tacuba -----Sin localizar

Aticpac	-----Sin localizar	
Cuyuacan		
Tepocotlan	-----Sin localizar	
Ecatepec		
Tultitlán		
Chicoloapan	-----Sin localizar	(6)

JURISDICCION NOVO- HISPANA
 CABECERAS SUJETAS A LA CIUDAD DE TETZCUCO



Apéndice segundo

NOMINAS DE LAS AUTORIDA-
-
DES DE TETZUCO.

ALCALDES MAYORES DE LA CIUDAD DE TETZCUCO.-

- 1539 Hernando de Chavez (Proceso inquisitorial del caci
que don Carlos, p.19)
- 1552 Antonio de Nava (Colección de documentos para -
la historia mexicana, sexto --
cuaderno, p. 5)
- 1563 Juan de Guzmán (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 6, -
fo. 188 vta.)
- 1563 Nuño de Chavez Pacheco (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 6, -
de Bocanegra. fo. 205 vta.) (1)
- 1565 Nuño de Chavez Pacheco
de Bocanegra. (A.G.N. Ramo Mercedes, vol,8, fo.197)
- 1567 Luis Ramírez de Bargas (A.G.N. Ramo Tierras, vol. 1525
Exp. 4, fo, 7r.)
- 1569 Luis Ramírez de Bargas (A.G.N. Ramo Tierras, vol. 1525,
Exp. 4, fo. 21 r.)
- 1571 Juan Alonso Altamirano (A.G.N. Ramo Tierras, vol. 1525,
Exp. 4, fo. 1 vta.)
- 1582 Juan Velazquez de Sala
zar (Pomar, Relación de Tetzcuco, p.3)
- 1585 Alonso de Villanueva - (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 13,
Cerbantes fo. 147 r.)

1.- En un documento fechado el 5 de Abril de 1563 aparece como -
Alcalde Mayor Juan de Guzmán. Suponemos que hubo algún cambio, -
porque a fines del mismo mes y año dichos, aparece como Alcalde-
Mayor Nuño de Chavez Pacheco de Bocanegra.

- 1587 Nuño de Chavez Pacheco (A.G.N. Ramo General de Parte, -
de Bocanegra. vol, 3, Exp. 36).
- 1589 Nuño de Chavez Pacheco (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 15,
de Bocanegra. fo. 22 r a 23 r.)
- 1591 Juan Alonso (de) Altamira (A.G.N. Ramo General de Parte, -
no vol. 4, Exp. 500).
- 1592 Juan Alonso Altamirano (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 19,
fo. 47 r a 47 vta.)
- 1595 Gonzalo de Salazar (A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la-
parte), Exp. 992, fo. 226 vta.)
- 1597 Gonzalo de Salazar (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 22,
fo. 162 r a 163 r.)
- 1599 Juan Ramirez de Arella (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 23,
no fo. 90 r a 90 vta.)
- 1602 Francisco Pacheco de - (A.G.N. Ramo General de Parte, -
Cordoba y Bocanegra vol.6, Exp. 486, fo. 183 r.)
- 1603 Francisco Pacheco de - (A.G.N. Ramo General de Parte, -
Cordoba y Bocanegra vol.6, Exp. 469).
- 1605 Francisco Pacheco de - (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 25,
Cordoba y Bocanegra fo. 13 vta).
- 1606 Pedro de Goni y Peral- (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 25,
ta fo. 168 vta a 169 r.)
- 1607 Pedro de Goni y Peral- (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 25,
ta fo.183 vta. a 184 r.)

- 1607 Carlos de Samano y Qui-(A.G.N. Ramo Mercedes. vol. 25, fones fo. 260 vta. a 261 r.) (2)
- 1608 Carlos de Samano y Qui-(A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 26, fones fo. 73 r a 73 vta.)
- 1609 Carlos de Samano y Qui (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 84, fones fo. 265).
- 1612 Lucas de Lara Cervantes (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 27, fo. 47 bis r a 47 bis vta).
- 1612 Melchor de Molina y -- (Colección de documentos para -- Ayala la historia mexicana, sexto -- cuaderno, p. 15) (3)
- 1613 Melchor de Molina y - (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 28, Ayala fo. 35 vta a 36 vta.)
- 1615 Fernando de Villegas (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 30,- fo. 204 vta.
- 1615 Melchior de Molina y (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 32, Ayala fo. 10 r a 10 vta.). (4)

2.- Pedro de Goni y Peralta es Alcalde Mayor todavía en febrero de 1607. En junio de ese mismo año, desempeña ese cargo Carlos - de Samano y Quiñones. El cambio posiblemente se debió a enfermedad o traslado a otro lugar.

3.- Hacia Junio de 1612 gobernaba Lucas de Lara Cervantes. A finales (Diciembre) de ese mismo año, desempeñaba el cargo Melchor de Molina y Ayala.

4.- Fernando de Villegas gobernaba hacia Julio de 1615. En noviembre de ese año, aparece como Alcalde Mayor Melchior de Molina y Ayala.

- 1616 Fernando de Villegas (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 31,
fo. 207 vta a 208 r.)
- 1618 Fernando de Onatte (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 32,
fo. 256 r a 257 r.) (5)
- 1620 Juan Cortes de Her- (A.G.N. Ramo Indios, vol. 9, Exp.
mossilla 252, fo. 120 vta a 121 r.)
- 1621 Juan Cano Motecuma (A.G.N. Ramo Archivo histórico -
de Hacienda, leg. 1419-17, fo.-
198).
- 1622 Juan Cano Motecuma (A.G.N. Ramo Indios, vol. 9, --
Exp. 347, fo. 172 vta a 173 r.)

5.- El nombre de este Alcalde Mayor aparece también escrito así:
Fernando de Uñate y Rivadeneira. Véase: A.G.N. Ramo Indios, --
vol. 9. Exp. 90, fo. 45 r a 45 vta.)

TENIENTES O LUGARTENIENTES DE ALCALDE MAYOR

1563	Luis de Fuenllana	(A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 6, - fo.188 vta)
1566	Francisco Díaz	(A.G.N. Ramo Tierras, vol. 1525, Exp. 4, fo. 2 r)
1567	Luis Mecia	(A.G.N. Ramo Tierras, vol. 1525, Exp. 4, fo.12 r.)
1570	Francisco de Torres	(A.G.N. Ramo Tierras, vol. 2519, Exp. 8, fo. 8)
1575	Gonzalo Bernal	(A.G.N.Ramo Tierras, vol. 2519, Exp.8, fo. 50 r).
1579	Cebastian de Arguellez	(A.G.N. Ramo General de Parte, - vol.2, Exp. 170, fo.56 r.)
1585	Diego de Porras y <u>O</u> lguin	(A.G.N. Ramo Mercedes, vol.12, - fo. 154 r a 155 r.) (6)
1586	Diego de Porras y <u>H</u> olguin	(A.G.N. Ramo Mercedes, vol.13, - fo. 226 vta a 227 vta.)
1587	Juan Amador	(A.G.N. Ramo General de Parte, - vol.3, Exp. 508, fo.238 vta.)
1589	Pedro de Contreras	(A.G.N. Ramo Tierras, vol.1521, Exp. 6, fo. 1 r).
1589	Juan Amador	(A.G.N. Ramo Tierras, vol.1521, Exp.6, fo.12 r.) (7)

6.- El nombre de este teniente también aparece escrito en los documentos así: Diego de Porras Holguin. Véase: A.G.N. Ramo Archivo Histórico de Hacienda, Leg 1486-287.

7.- Pedro de Contreras ejerce ese cargo hasta junio de 1589. Al mes siguiente (julio) encontramos ocupando ese puesto a Juan Amador.

1590	Juan Amador	(A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 15- fo. 240 vta a 241 r.)
1591	Pedro de Contreras	(A.G.N. Ramo General de Parte, - vol. 4, Exp. 500).
1604	Pero Hernandez de Villa	(A.G.N. Ramo Archivo histórico- de hacienda, leg. 1413-76)
1613	Damian de Aguilar	(A.G.N. Ramo Archivo histórico- de hacienda, leg. 1414-118, fo. 296).
1614	Francisco de Ovalle	(A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 28, - fo. 288 r)
1615	Alonso Corvello	(A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 31, - fo. 7 r a 7 vta)
1616	Alonso Corvello	(A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 31, - fo. 221 vta a 222 r.)
1617	Alonso Corvello	(A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 32, fo. 182 vta a 183 vta.)
1618	Alonso Corvello	(A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 32- fo. 182 vta a 183 vta).
1618	Fernando de Rivadenei ra	(A.G.N. Ramo Indios, vol. 7 Exp. 250, fo. 125 r.) (8)

8.- En este año (1618) aparecen dos tenientes de Alcalde Mayor.

ALGUACILES MAYORES DE LA CIUDAD DE TETECUOCO.-

- 1609 Alonso Martínez del Arroyo (A.G.N.Ramo Duplicado de Reales Cédulas, vol.6, Exp.180, fo. 392 r a 396 r.)
- 1622 Alonso Martínez del Arroyo (A.G.N. Ramo Duplicados de Reales Cédulas, vol.8, Exp. 179, fo.222 r a 224). (9)
- 1623 Antonio de Venavides (A.G.N. Ramo Duplicados de Reales Cédulas, vol.8, Exp. 179, fo. 222 r a 224).

9.- Alonso Martínez del Arroyo renunció su oficio el 11 de marzo de 1622, ocupando este puesto Antonio de Venavides. Martínez del Arroyo tuvo este oficio trece años, ya que si observamos desde 1609 ocupaba tal puesto.

ESCRIBANOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE TETZCUCO.

1591	Lesmes de Salcedo	(A.G.N. Ramo General de Parte, - vol.4, Exp. 520).
1595	Pedro Gonzales Ferro	(A.G.N. Ramo Tierras, vol. 1520, Exp. 1, fo. 5 r.)
1603	Lesmes de Salcedo	(A.G.N. Ramo General de Parte, - vol. 6 Exp. 853).
1607	Juan Carrillo de Rivera	(A.G.N. Ramo Duplicado de Rea-- les Cédulas, vol. 6 Exp. 182, - fo. 398 r 400 vta.) (10)
1615	Juan Carrillo	(A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 31, fo. 235 vta a 236 r.)
1616	Juan Carrillo	(A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 31, fo. 240 vta.)

10.- Lesmes de Salcedo ocupó dicho cargo hasta octubre de 1607, -
pasando dicho oficio a Juan Carrillo.

INTERPRETES DE LA CIUDAD DE TETZCUCO.-

1575	Luis Mendez	(A.G.N. Ramo Tierras, vol. 2519, Exp. 8, fo. 52 r.)
1583	Pedro Serrano	(A.G.N. Ramo Indios, vol. 2, -- Exp. 987, fo. 226 r.)
1589	Martín Nuñez	(A.G.N. Ramo Tierras, vol. 1521 Exp. 6, fo. 12 vta.)
1591	Martín Nuñez	(A.G.N. Ramo Indios, vol. 5, -- Exp. 296, fo. 80 vta.)
1595	Balthazar de Zamora	(A.G.N. Ramo Tierras, vol. 1520 Exp. 1, fo. 5 r.)
1603	Pedro Sanchez	(A.G.N. Ramo General de Parte, -- vol.6, Exp. 486 fo. 183 r a 183 vta.) (11)

11.- Esta persona desempeñó a la vez dos oficios como fueron el-
de alguacil e intérprete en Tetzcuco.

JUECES DE OBRAJES DE LA CIUDAD DE TETZCUCO.

- 1603 Francisco Pacheco de (A.G.N. Ramo General de Parte,-
Cordoba y Bocanegra vol.6, Exp. 464, fo. 172 vta a
175 vta.)
- 1606 Diego de Valle (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 25,
fo. 33 r).
- 1607 Diego de Valle (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 25,
fo. 477 vta).
- 1608 Diego de Valle (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 26,
fo. 40 r a 41 r.)
- 1613 Capitan Pedro de Marea (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 28,
na fo.125. vta a 126 vta.)
- 1613 Francisco de Manzano (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 27,
fo. 212 vta a 213 vta.)
- 1614 Pedro de Mareana (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 28,
fo. 323 r a 324 r.)

OTRAS AUTORIDADES EN LA CIUDAD DE TETZCUCO.

Juez de residencia en Tetzcuco.-

1560 Gonzalo Mendez Sotomayor (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 5
fo. 85 r a 85 vta.)

Teniente de juez repartidor de Tetzcuco.-

1617 Pedro Sanchez Quixada (A.G.N. Ramo Indios, vol. 7,-
Exp. 202, fo. 99 vta a 100 -
vta.)

Veedor de carnicerías.-

1583 Cristobal Ayala (A.G.N. Ramo Indios, vol.2,--
Exp. 818, fo. 185 vta 186 r.)

Juez repartidor de Tacuba.-

1587 Alonso Jimenez de Porti- (A.G.N. Ramo General de Parte,
llo vol. 3, Exp. 432).

1595 Juan Calderón (A.G.N. Ramo Indios, vol.6 --
(la parte), Exp. 1073, fo.292r)

NOMINA DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE LA
CIUDAD DE TETZUCO.-

GOBERNADORES INDIGENAS.-

- 1538 Lorenzo de Luna ("Mandamientos del virrey D. Antonio-
de Mendoza", Boletín A.G.N. Tomo X,-
Núm. 2, p. 235)
- 1539 Lorenzo de Luna (Proceso inquisitorial del cacique --
don Carlos, p. 16)
- 1540-45 Antonio Pimentel (Gibson, Charles, Op. cit., p. 173)
- 1545-64 Hernando Pimentel (Gibson, Charles, Op. cit., p. 173)
- 1570 Juan Ximenez (A.G.N. Ramo Tierras, vol. 2519, Exp.
8, fo. 8)
- 1575 Gabriel Maldonado (A.G.N. Ramo Tierras, vol. 2519, Exp.
8, fo. 50 r.)
- 1590 Agustín de Velasquez (A.G.N. Ramo Indios, vol. 5, Exp.
43, fo. 12 vta.)
- 1591 Joseph de Molina (A.G.N. Ramo Indios, vol. 5, Exp. 296,
fo. 80 vta.)
- 1592 Gerónimo López (A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la parte)
Exp. 363, fo. 97 r a 97 vta.)
- 1593 Gerónimo López. (A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la parte)
Exp. 641, fo. 170 vta.)
- 1594 Gerónimo López (A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la parte)
Exp. 881, fo. 237 vta.)
- 1603 Juan de Alvarado (A.G.N. Ramo General de Parte, vol. 6,
Exp. 664, fo. 245 r.)
- 1606 Juan de Alvarado (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 25, fo. 58-
vta.)
- 1608 Diego de Sandoval (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 84, fo. -
223).

- 1612 Antonio Maldonado (Colección de documentos para la -
historia mexicana, sexto cuaderno,
p. 14).
- 1613 Fernando Dalva Ixtlilxuchitl (Colección de documentos-
para la historia mexicana,
sexto cuaderno, p. 14).

ALCALDES INDIGENAS.-

1539	Don Antonio	(Proceso inquisitorial del cacique Don Carlos, p. 20). (12)
1567	Pedro de Albarado	(A.G.N. Ramo Tierras, vol 1525, - Exp. 4, fo. 12 vta.)
1570	Lorenzo de Alvarado y Pedro de San Miguel	(A.G.N. Ramo Tierras, vol. 2519, - Exp. 8, fo. 8)
1591	Juan de Alvarado y Miguel de Gaona	(A.G.N. Ramo Indios, vol. 5, Exp.- 296 fo. 80 vta.)

ALGUACILES INDIGENAS.-

1567

Baltasar de Santo Thomas

y

(A.G.N. Ramo Tierras, vol. --

Martin Hernandez

1525, Exp. 4, fo. 9 r a 9 --

vta.)

NOMINA DE ALGUNOS GOBERNADORES ALCALDES Y REGIDORES DE PUEBLOS -
SUJETOS A TETZCUCO.-

CHIAUTLA .-

GOBERNADORES INDIGENAS.-

- 1555 Don Martin (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 4, fo. -
255 r.) (13)
- 1616 Andres de Castilla (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 31, fo.
240 vta.)
- 1618 Lucas de Santiago (A.G.N. Ramo Indios, vol. 9, Exp.-
90, fo. 45 r a 45 vta.)

ALCALDES INDIGENAS.-

- 1616 Francisco de los Angeles (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. -
31, fo. 240 vta.)

COATLINCHAN.-

GOBERNADORES INDIGENAS.-

- 1576 Juan Ximenez (A.G.N. Ramo General de Parte, vol.
1, Exp. 838, fo. 154 vta a 155 r.)
- 1594 Francisco de Salaman (A.G.N. Ramo Indios, vol. 6 (la par
ca te), Exp. 708, fo. 190 r.)

ALCALDES INDIGENAS.-

No hemos logrado conseguir los nombres de alcaldes indigenas de
este lugar, debieron de haber existido lógicamente, ya que inte-

13.- En el documento no aparece el apellido de este principal.

graban el cabildo de esta cabecera.

H U E X U T L A .-

GOBERNADORES INDIGENAS.-

- 1615 Domingo de Sançores (A.G.N. Ramo Indios, vol. 7, Exp.8,
fo. 3 vta.)
- 1620 Domingo de Sançores (A.G.N. Ramo Indios, vol. 9, Exp.-
232, fo. 110 r.)

ALCALDES INDIGENAS.-

- 1563 Francisco Ximenez
Y (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 6, fo.
Mateo de San Juan 231 vta.)
- 1564 Francisco Ximenez
Y (A.G.N. Ramo Mercedes, vol. 7, fo.
Mateo de San Juan 292 r a 292 vta.)

O C U L M A .-

GOBERNADORES INDIGENAS.-

- 1595 Juan Martin (A.G.N. Ramo Tierras, vol. 1520, Exp.
1, fo.5 r a 5 vta.)
- 1619 Buenaventura de los Reyes (A.G.N. Ramo Indios, vol. 7 Exp. 341
fo. 166 vta.)

ALCALDES IDIGENAS.-

- 1595 Juan de Sanctta Maria
Y (A.G.N. Ramo Tierras, vol. 1520, -
Francisco Sanchez Exp. 1, fo. 5 r a 5 vta.)

REGIDORES INDIGENAS.-

- 1585 Gerónimo de San Miguel
 y (A.G.N. Ramo Tierras, vol. 1520,
 Bernave de Solis Exp.1, fo. 5 r a 5 vta.)

T E P E T L A O Z T O C .-

GOBERNADORES INDIGENAS.-

- 1615 Juan Toribio de Alcaraz (A.G.N. Ramo Indios, vol. 7, Exp.
 9, fo. 3 vta.)
- 1616 Baltazar Cano (A.G.N. Ramo Indios, vol. 7, Exp.
 72, fo. 35 r.)
- 1618 ^{**}Juan de Sevilla .. (A.G.N. Ramo Indios, vol. 7, Exp.
 250, fo. 125 r.)
- 1619 Juan Martin de Sevilla (A.G.N. Ramo Indios, vol. 9, Exp.
 347, fo. 172 vta a 173 r.)
- 1620 Juan Martin de Sevilla (A.G.N. Ramo Indios, vol. 9, Exp.
 347, fo. 172 vta a 173 r.)
- 1621 Juan Martin de Sevilla (A.G.N. Ramo Indios, vol.9, Exp
 347, fo. 172 vta a 173 r.)

Apéndice tercero

SALARIOS DE LOS

OFICIALES DE REPUBLICA.-

SUELDOS DE LOS GOBERNADORES INDIGENAS DE TETZCUCO Y SUS PUEBLOSSUJETOS A FINALES DEL SIGLO XVI .-

AÑO	LUGAR	SUELDO ANUAL	FUENTE
1577	Coatlinchan	20 \$ de oro común	(A.G.N.Ramo Indios, vol.1, Exp.128, fo.47 vta.)
1577	Chiautla	20 \$ de oro común	(A.G.N.Ramo Indios.vol.1, Exp.135, fo.50 vta.)
1580	Tepetlaoztoc	20 \$ de oro común	(A.G.N.Ramo Indios, vol.1, Exp.222, fo.88 vta. a 89 vta)
1583	Tezayuca	12 \$ de oro común	(A.G.N.Ramo Indios.vol.1, Exp.275, fo.121 vta.a 122r.)
1593	Tetzcuco	350 \$ de oro común	(A.G.N.Ramo Indios.vol.6 (La parte), Exp.646, fo.171 vta)

AÑO	LUGAR	FUENTE
1577	CHIAUTLA	(A.G.N.Ramo Indios,vol.1,Exp. 135.fo.50 vta.)

Número de Oficiales	Oficiales	Sueldo anual
1	Alcalde	10 \$ de oro común
4	Regidores	6 \$ de oro común a cada uno.
1	Mayordomo de la comunidad	6 \$ de oro común
1	Escribano	6 \$ de oro común

AÑO

LUGAR

FUENTE

1580

Tepetlaoztoc

(A.G.N.Ramo Indios, vol.1.Exp.
222, fo.88 vta. a 89 vta.)

Número de Oficiales	Oficiales	Sueldo anual
OMITIDO	Alcaldes	5 \$ de oro común a cada uno
6	Regidores	3 \$ de oro común a cada uno
2	Mayordomos de la comunidad	2 \$ de oro común a cada uno
2	Escribanos	2 \$ de oro común a cada uno
19	Tequitatos	2 \$ de oro común a cada uno
4	Alguaciles de las sementeras	1 \$ de oro común a cada uno
12	Cantores de iglesia	Peso y medio de oro común a cada uno
1	Fiscal de la iglesia	10 \$ de oro común a cada uno

Apéndice cuarto

D O C U M E N T O S . -

EXPLICACION DEL ESCUDO DE ARMAS.

"El cacique d. Fernando (1) Pimintel y Alvarado se presentó en el año de 1551 al Emperador Carlos Quinto pidiendo el título de Ciudad para su patria Tescuco, y que el Escudo de Armas fuese el -- mismo que usaban sus antiguos reyes.

El coyote que con su boca sostiene el Escudo es símbolo del famoso Rey Nezahualcōyotl (2) de la nación Chichimeca, en cuyos descendientes (3) acabó este reinado.

La montera capucha o casco que se halla sobre el Escudo con dos borlas en la parte superior era insignia de las personas reales que la usaban por adorno.

1.- Nieto de Nezahualcoyotl, hijo de Coanocotzin último rey de Tescuco escribió por orden del Excelentísimo virrey d. Luis de Velasco sobre la genealogía de los Reyes de Acolhuacan, y otros puntos de la Historia Antigua del mismo reino, cuyos manuscritos deben hallarse entre los papeles del colegio de San Pedro, y San Pablo, según dice el Abate Clavijero en su nueva obra escrita en toscano fol.º9. tomo 1º.

2.- El elogio viene rey valiente, y sabio se hace en dicho tomo fol º242.

3.- Le sucedieron su hijo Nezahualpilli, y sus nietos Cacamatzin que falleció depuesto y desgraciadamente Cuitcuatzin, muerto por su hermano Coanotzin, y a este lo mando ahorcar Hernán Cortés, - consta todo en la Historia del Abate Clavijero. Tomo 1º. fol.º-- 247. 253., 292., y 288 y tomo 3º fol.º 105, 106, ..161..230..y 233.

En el cuartel de la derecha están el vestido militar que nombraban xiquipile sostenido de dos aguilas, la macana, la rodela, y la caja o tambor, de que usaban en sus batallas, y mitotes: lo llamaban hanpanhuehuetl.

En el cuartel de la izquierda se ve un cerro que dista poco menos de una legua de la ciudad conocido hasta hoy por el de Tescuingo, (4) era paseo, y recreación de los reyes, estaba cercado, y el brazo, y mano con la flecha denota que era coto o sitio vedado, donde nadie podía entrar sin real licencia.

La torre (5) o castillo de la derecha significa el que mando fabricar Nezahualcōyotl en honor del Creador del Cielo, y el de la izquierda que arroja humo es triste memoria de Chimalpopoca (6)-rey de México, que obtuvo en feudo la ciudad de Tescuco por el tirano Tezozomoc: Chimalpopoca quiere decir habitación (7) que despide humo.

Las plumas colocadas sobre un piececillo o planta son las que usaban los indios principales en sus mitotes o bailes.

4.- A este cerro le llama dicho autor Villa amena fabricada por los antecesores de Netzahualcōyotl. tomo 1° fo.205. y en el 234-dice que Netzahualpilli se retiró a su Palacio de recreación en Tescuzingo o Tescotzingo.

5.- El abate Clavijero hace menuda relación de esta fábrica en el tomo 1° fol.° 246

6.- La tragedia de este Rey se refiere en el tomo 1° de Clavijero. desde el fo. 196 hasta 203.

7.- Clavijero traduce Escudo que humea tomo 2° fol.° 250 y 1001-na 2a f. 192 del mismo tomo.

Las siete cabezas coronadas de la orla denotan las de otros tan tos reyes o señores feudatarios (8) del de Tescuco.

Finalmente las pinturas que hacen tarfa al escudo son caracteres de los sucesos pasados que entendían los indios con la misma facilidad que entendemos nuestros escritos.

No he visto documento que acredite estas noticias pero las he ad quirido de sujetos de verdad y curiosos. Desde luego me parecieron verosímiles, y después rectifique mi juicio con las de la -- Historia del Abate Clavijero.

Nada se aventura en referirlas, y estoy persuadido de que los in dios tescucanos por su desidia, y abandono han perdido mucho en el extravío de papeles que declaraban sus antiguos privilegios"-. (9)

8.- Comprendo que serían los de Coatlinchan, Huexotla, Coatepec, Acolman, Tepetlaostoc, Teotihuacan y Otumba.

9.- En la 2a nota de la Historia ilustrada del sr. Lorenzana -- p.189 se dice que los indios de Tescuco tienen muchos privilegios por la fidelidad de haber salido a recibir a Hernán Cortés con -- una bandera de oro que pesaba cuatro marcos.

A.G.N. Ramo Padrones, vol. 43, fo. 2 r a 3 r.

COPIA DE LA REAL CEDULA DE ERECCION DE LA
CIUDAD DE TESCUCO

Don Carlos por la Divina Clemencia Emperador Semper Augusto Rey-
de Alemania, Doña Juana su Madre, y el mismo d. Carlos por la Gra-
cia de Dios Reyes de Castilla, de León, de Aragon, de las dos Si-
ciliias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Va-
lencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordo-
va, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira,
de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas y --
tierra firme del Mar Occeano, Conde de Flandes y de Tirol etc --
Por quanto acatando lo que nos han servido d. Fernando Pimientel
Cacique del Pueblo de Tescuco, que es en la Nueva España de las-
ntras Indias del Mar Occeano, y los vecinos, y naturales de el, -
y porque el dho Pueblo vaya en crecimiento, es ntra Merced, y vo-
luntad dele dar titulo de Ciudad, por ende por la presente es --
nuestra merced, y mandamos que ahora, y de aqui adelante el dho-
Pueblo de Tescuco se llame e intitule, la Ciudad de Tescuco, y -
que goze de las reeminencias, y prerrogativas, e inmunidades, --
que gozan y deben gozar las otras Ciudades de las nuestras Indias
Y encargamos al Yllmo Principe nuestro muy caro, y muy amado Nie-
to e Hijo, y mandamos a los Ynfantes, Duques, Prelados, Marque-
ses, Condes, Ricos hombres, maestros de las ordenes, Priores, Co-
mendadores, e Subcomendadores, Alcaydes de los Castillos, y Ca-
ssas fuertes y llanas, y a los de ntro consejo, Presidentes, v -

Oidores de las ntras Audiencias, Alcaldes de la nuestra casa y corte, e chancillerias, y a todos los Corregidores, Gobernadores, Alcaldes, y Alguaciles veinte y cuatro Regidores, Caballeros, Escuderos, y oficiales e hombres buenos de todas las Ciudades Villas, y Lugares assi de estos nuestros Reynos e Señorios como de las nuestras Yndias Yslas y Tierra firme del Mar Oceano, que guarden, y cumplan e hagan guardar y cumplirlo en esta nuestra carta contenido, y contra el Tenor, y forma de ella, no vayan, ni passen, ni consientan ir ni pasar en manera alguna so pena de la nuestra merced, y de veinte mil maravedis para la nuestra Camara.

Dada en Valladolid a nueve dias del mes de Septiembre de mil quinientos cinquenta y un años = Yo el emperador = El Marques El -- Lic.^{do}....Velazquez = El Lic. ^{do} Gregorio Lopez = El Lic. ^{do} Tello de Sandoval = El D.^r Yvadrues = El Lic.^{do} Viratesca = Yo --- Juan de Samano, Secret.^o de sus cesarea e catolica Mag.^{der} la -- fue escribir por mandado de S.A. = Regist.^{da} = Ochoa de Luyando- = Chanciller = Martin de Ramoin =

"Nombramiento de gobernador de la ciudad de Tezcuco en Gerónimo López con el salario ordinario". (Al margen).

"Don Luis de Velasco. Por cuanto para que con...de la ciudad y - sujetos de Tezcuco se quieren y acudan a sus obligacioner y excu sen...parcialidades que tienen y traen de que se siguen daños -- perjudiciales a su República e acordado de nombrar de nuevo juez gobernador forastero de cuidado y confianza que con resolución - acuda al reparo de todo por tanto confiando de la persona de vos Gerónimo López por el presente os nombro por juez gobernador de- la dicha ciudad y sus sujetos por tiempo de un año próximo si--- guiente y como tal gobernador con vara de justicia tendreis car- go del amparo y buen tratamiento de los dichos naturales y de que acudan a la doctrina cristiana y a oír misa los domingos y fies- tas de guardar y labren y beneficien sus campos y sementeras pro- pias de comunidad como deben y les está mandado pues dellas se - les sigue utilidad y que acudan a los servicios personales que - les estan repartidos cumplidamente sin hacer falla ni rezagos com- peliendoles a ello con rigor y sin remisión y no consintais ni - deis lugar que se hechen derramas entre ellos para ningún efecto ni se les pida tales demasiados ni carguen por tamemes contra lo por su Magestad mandado y evitaras borracheras y hacer pulque sa crificios de idolatría pecados públicos en ofensa de Dios Nuestro Señor castigando a lo que los cometieren que para todos lo suso- dicho y lo a ello anexo y dependiente os doy poder y facultad que

el de derecho en el caso requiere y mando al Alcalde Mayor de la dicha ciudad o su lugarteniente que os guarden y hagan guardar - este nombramiento y que los dichos naturales os hallan tengan y obedezcan por tal gobernador y juez y cumplan de comisión so las penas que les pusieredes y por el trato y cuidado que les debe de tener hayais y llevéis en el dicho tiempo el salario que han usado y llevado vuestros antecesores...En México a catorce días del mes de Octubre de mil y quinientos y noventa y dos años. Don Luis de Velasco. Por mandado del Virrey. Martín López de Gaona".

"El gobernador de Tezcuco". (Al margen).

"En la ciudad de México a trece días del mes de octubre de mil y quinientos y noventa y tres años. Don Luis de Velasco. Prorrogaba y prorrogo por otro año de doce meses el nombramiento de Juez gobernador de la ciudad de Tezcuco hecho por su Señoría en Gerónimo Lopez y mandaba y mando que por el término desta prorrogación se le guarde como en el se contiene y por el mismo salario que les está señalado por el dicho nombramiento y así lo mando.. Don Luis de Velasco. Por mandado del virrey. Martín López de Gagona".

"Para que los indios principales que salieren electos en oficios de República sean compelidos aceptarlos". (Al margen).

"D. Luis de Velasco. Por quanto he sido informado que en la ciudad de Tezcuco donde en cada un año se hace elección de Alcaldes regidores y oficiales de República se eligen en los oficios a los indios principales y estos los repudian y no los aceptan ni quieren ejercer de cuya causa se nombran en su lugar indios maceguales y no tienen las partes que se requieren de que se sigue que la República padece el daño y algunos inconvenientes de consideración que conviene remediar por tanto por el presente mando al alcalde mayor de la dicha ciudad de Tezcuco que de aquí adelante compela a los indios principales que salieren electos en los dichos oficios de República que los acepten y sirvan ques de obligación y no consientan que se excusen por ninguna vía. Hecho en México a once días del mes de agosto de mil y quinientos y noventa y cuatro años. D. Luis de Velasco. Por mi mandado del Virrey. M. López de Gauna".

"Vuestra Excelencia aprueba y confirma la elección hecha por los naturales del pueblo de Tepetlaoztoc de gobernador en don Juan de Sevilla cacique del dicho pueblo para este presente año". (Al margen)

"En la ciudad de México a veinte y siete días del mes de enero ^{de} de mil y seiscientos y diez y ocho años. D. Diego Fernandez de Córdoba. Habiendo visto la elección que el gobernador alcaldes y regidores y demás oficiales de República del pueblo de Tepetlaoztoc jurisdicción de la ciudad de Tescuco hicieron de gobernador por este presente año en virtud de mandamiento de su Excelencia de tres deste presente mes ante don Fernando de Rivadeneira teniente de Alcalde Mayor de aquella jurisdicción en que parece eligieron a don Juan de Sevilla cacique y natural del dicho pueblo (roto) por su parte pedido cerca de que se le confirme y despache el título para usar el dicho oficio su excelencia dijo que aprobaba y confirmaba confirmo y aprobo la dicha elección hecha en el dicho Juan de Sevilla de tal gobernador del dicho pueblo de Tepetlaoztoc y de sus sujetos para este presente año y le daba y dio poder y facultad en bastante forma para lo usar y ejercer teniendo especial cuidado de la quietud amparo y buen tratamiento de los naturales y que hagan y beneficien sus sementeras y acudan a la doctrina cristiana y al servicio personal cuando y donde estuvieren obligados y que no den otro alguno sin orden de su Excelencia evitando las borracheras sacrificios de idolatrías y otros pecados públicos hechos en ofensa (roto) nuestro Señor ca^g

tigando a los que excedieren (roto) ello le daba y dio comisión-
y facultad que al de derecho se requiere y así lo proveyo y fir-
mo. El marques de Guadalcazar. Ante mí. M. López de Gauna".

" A pedimento de Pedro Tezozonque indio de Tezcuco - y Andrés".
(Al margen)
"La ciudad de México a once días del mes de enero de mil quinien-
tos y noventa años. D. Luis de Velasco. Habiendo visto lo pedido
por Pedro Tezozonque y Andrés indios naturales de la ciudad de -
Tezcuco sobre lo que se agravian de Alonso Pérez obrajero los --
apremia a que les sirvan contra su voluntad dijo que mandaba y -
mando al Alcalde Mayor de la dicha ciudad que pagando los dichos-
indios del dicho obraje lo que deben los deje libres en su liber-
tad para que ellos usen de ellas como les pareciere con que se -
guarde la ordenanza en esto del dicho obrajero no los compela ni
agravie en razón de haberle de servir así lo proveyo. Don Luis de
Velasco. Ante mí. Pedro de Campos".

"Juan de Gálvez". (Al margen).

"Don Lorenzo Suarez de Mendoza. Por quanto Juan de Gálvez vecino de la ciudad de Tezcuco me ha hecho relación que estando prohibido por ordenanza del cabildo y regimiento de esta ciudad confirmada por el excelentísimo Don Martín Enriquez gobernando en esta Nueva España el tener taberna y vender vino por menudo hombres - solteros lo venden los que lo son en la dicha ciudad de Tezcuco - donde hay notable desorden en esto y se siguen dello grandes inconvenientes en daño del común y particulares en especial los - que por la dicha ordenanza se pretendieron evitar pidiendola mandase guardar cumplir y ejecutar y pregonar públicamente en la dicha ciudad para que venga a noticia de todos por tanto atento al susodicho por la presente mando al Alcalde Mayor que es o fuere de la dicha ciudad de Tezcuco y a su lugarteniente que vean la dicha ordenanza y no consientan que contra ella se venda vino en la dicha ciudad por hombre soltero ejecutando la pena en ella - contenida en los que excedieren sin remisión. Hecho en México a nueve días del mes de marzo de mil y quinientos y ochenta y tres años. El Conde de Coruña. Por mandado de su Excelencia. M. López de Gaona".

"Para que el Alcalde Mayor de Tezcuco o su teniente no consienta que Juana Juliana y su marido sean agraviados de un obrajero".
 (Al margen)
 "Don Luis de Velasco. Hago saber a vos el Alcalde Mayor de la ciudad de Tezcuco y en vuestra ausencia a vuestro lugarteniente que Juana Juliana india natural de la dicha ciudad me ha hecho relación que Martín de Goni obrajero que tiene obraje en ella la mal trata teniendola encerrada en el compeliendola a que le de un hijo suyo que se le huyó de su servicio aviendole sobre esto muchos malos tratamientos juntamente con su marido y no pudiendo tolerarlos se vinieron a esta corte a amparar de mi protección para que adelante no fuesen mal agraviados y me pidió mandase remediarlo y por mi visto por el presente os mando que no consintais ni deis lugar que el dicho Martín de Goni inquiete ni maltrate a la dicha Juana Juliana y su marido ni que los encierren en su obraje ni en razón dello les haga agravio alguno so graves penas que para ello les pongais las cuales ejecutareis en su persona y bienes haciendo lo contrario. Hecho en México a veinte y dos de noviembre de mil y quinientos y noventa y un años. Don Luis de Velasco. Por mandado del Virrey. Pedro de Campos".

"Cédula Real para que no vivan entre los indios mestizos mulatos ni negros". (Al margen).

"El Rey nuestro visorey presidente y oidores de la nuestra Audiencia Real que reside en la Ciudad de México de la Nueva España -- nos somos informados que es de mucho inconveniente para el bien y aprovechamiento de los indios naturales de esas provincias que anden en su compañía mulatos mestizos y negros porque demas de -- que los tratan mal y se sirven dellos les enseñan sus malas costumbres y ociosidad y también algunos errores y vicios que podrían estorbar y estragar el cruce que se hace para la salvación de las almas de los dichos indios y que vivan en policía y porque de semejante compañía no puede pegarseles cosa que les aproveche siendo universalmente tan mal inclinados los dichos mulatos negros y mestizos os mandamos que tengáis mucho cuidado de defenderlo en todos sus distritos castigando a los que tramaren en compañía de los dichos indios ni en sus lugares ni poblaciones y tendréis cuidado de que se guarde y cumpla lo contenido en esta nuestra cédula precisamente y de como lo hubieredes ordenado nos dareis aviso. Hecha en Madriu a veinte y cinco de noviembre de mill y quinientos y sesenta y ocho años. Yo el Rey. Por mandado de su Majestad. Antonio del Razo".

"Para que no se avecinden españoles en pueblos de indios". (Al margen)

"Don Luis de Velasco. Por quanto la experiencia a mostr^odo y es notorio que los indios de los pueblos de esta Nueva España reciben molestia y vejación de que se avecinden en ellos españoles. - Porque les quitan las tierras y casas y se les entran en ellas - compeliendoles a darlas por fuerza o de balde o a menos precio- y echan allí ganados y les destruyen las sementeras y les impi- den sus granjerías y les compelen a servirles quitandoles sus mu jeres e hijos y los criados y esa labor que tienen les hacen y - causan otros daños y agravios y los ocasionan a dejar sus pue- blos e posesiones e irse a vivir a donde no tienen asiento ni co modidad y cuando todo esto cesa la misma condición de los indios los aparta y desvía dela vecindad de españoles y es necesario re mediarlo a lo menos reparar que no pase adelante en los pueblos- donde se van poblando y estrechando a los naturales. Por tanto - por el presente mando a la justicia de su magestad de esta Nueva España que cada una en su jurisdicción haga copia y lista de to- dos los españoles y mestizos della y no consienta avecindarse -- otros de nuevo y pregone públicamente que ninguno pueble ni haga allí casa ni morada so pena de perder todo lo edificado cuyo va- lor aplico a la Camara de su Majestad y ejecute en los transgue- sores esta pena y me envíe testimonio dela dicha copia y lista - por ella se vea en cualquier tiempo si se ha excedido. Hecho en México a quince de octubre de mill y quinientos noventa y un años. Don Luis de Velasco. Por mandado del Virrey. Martín López de Gau na".

"Para que los españoles se vayan de Tezcucó". (Al margen).
"Yo Don Antonio de Mendoza. Por quanto esta defendido prohibido-
y mandado que ninguno ni algunos españoles vivan ni moren con los
indios de esta Nueva España por el daño e perjuicio que dello se
les sigue a los dichos indios y por otros inconvenientes que se-
han seguido y siguen e yo soy informado que en el pueblo de Tez-
cucó estan Felipe de la Peña y Salazar Refero y el ventero de la
venta del dicho pueblo los cuales hacen algunas vejaciones y mo-
lestias a los dichos indios por ende por la presente les mando a
los suso dichos y a cualquier dellos que dentro de seis días pri-
meros siguientes que este mi mandato les fuere notificado salgan
del dicho pueblo de Tezcucó e sus términos y no entren en ellos
sin mi licencia so pena de destierro perpetuo desta Nueva España
e de cien pesos de oro para la Camara e fisco de su Magestad a --
cada uno que lo contrario hiciere. Hecho a ocho de junio de ---
1543 años. Don Antonio de Mendoza. Por mandado de su Señoría An-
tonio de Turcios".

"Unos principales de la ciudad de Tezcuco". (Al margen).

"La Ciudad de México a treinta y un días del mes de diciembre de mill y quinientos y noventa años. Don Luis Caballero de la Orden de Santiago Virrey Lugarteniente del Rey Nuestro Señor Gobernador y Capitán General en esta Nueva España y Presidente de la Audiencia y chancillería real que en ella reside. Aviendo visto esta información hecha ante Don Antonio de Saavedra juez de cuenta que fué de la ciudad de Tezcuco por donde pareco que Don Diego -- Cuahtlaxcon, Don Bernardino de Luna, Don Antonio de Castro y -- Don Nicolás Cauhltlozoc indios principales de la ciudad de Tezcuco son descendientes de Necequalpiltzincli indios principales de la ciudad de Tezcuco cacique y señor natural que fué de la dicha ciudad de Tezcuco y lo por su parte pedido sobre que se les guarden sus preeminencias y sean reservados de tributo y servicio personal por los méritos de sus pasados y calidad de sus personas. Dijo que reservaba y reservo en nombre de su majestad de tributo y servicio personal a los dichos don Diego Cuahtlaxcan, don Bernardino de Luna, don Antonio de Castro y don Nicolás -- Cauhltlozoc por la dicha razón y mandava y mando al que es o -- fuere Alcalde Mayor de la dicha ciudad de Tezcuco que les guarde y haga guardar las preeminencias que por ser de tales principales deben y han acostumbrado guardar y así lo mando por este auto. Don Luis de Velasco. Por mandado del Virrey. M. López de Guayna. indios principales de la ciudad de Tezcuco".

"Para que los de Tezcuco no excusen del servicio personal". (Al margen)

"Don Luis de Velasco. Por quanto he sido informado que muchos - indios de la ciudad y sujetos de la ciudad de Tezcuco se pretenden excusar de acudir al servicio personal del repartimiento y - se excusan so color de que son gañanes y viven en labores y casas de españoles y con esto faltan del dicho repartimiento y causan rezagos obligando a los demás indios a suplirlos y a que se les cargue mas servicio personal del que deben dar porque necesariamente habiendo de cumplir con el número de la gente que les está repartida han de suplir por los que se excusan los otros inconvenientes remediarlo por tanto por el presente mando al juez-repartidor a cuyo cargo es o fuere el repartir los indios de la dicha ciudad que no consienta que se excuse indio alguno del servicio del repartimiento por gañanes ni porque este en casa de español no siendo condenado por la justicia sino que todos igualmente acudan cuando les cupiere su tanda con declaración que los indios gañanes que se hubieren de repartirse den a los labradores a quien sirven a cuenta de los indios que les cupieren con que - los tales labradores sean del distrito del repartimiento y matriculados en el ir de otra manera. Hecho en México a once días del mes de agosto de mil y quinientos y noventa y cuatro años. Don - Luis de Velasco. Por mandado del Virrey. M. López de Laguna".

"Para que todos los indios de la ciudad de Tezcuco acudan al servicio personal". (Al margen).

"Don Luis de Velasco. Por quanto he sido informado que muchos indios de la ciudad y sujetos de Tescuco no acuden al servicio personal del repartimiento cuando les cabe excusándose unos por decir que son principales y otros por oficiales y ministros de República gañanes o que sirven en los conventos o en obrajes o en otros ministerios y oficios con so color sobre ser cause novecientos y noventa y una personas y conviene reparar ese daño y que haya igualdad en el repartimiento y todos acudan a el cuando les cupiere. Por tanto por el presente mando el juez gobernador que es o fuere de la dicha ciudad que de orden como todos los indios della y sus sujetos y los que tributan a el acudan al repartimiento cuando les viniese la tanda sin que se reserven por las dichas causas ni alguna dellas más de solos doscientos indios que han reservados por principales y oficiales de República advirtiéndole que también han de ir al repartimiento los gañanes y los que hubieren en haciendas casas y obrajes de españoles no estando condenados por delitos y con esta declaración se guarde lo aquí contenido precisamente y en su conformidad el juez repartidor cobre el servicio de la dicha ciudad. Hecho en México a once días del mes de agosto de mill y quinientos y noventa y cuatro años. Don Luis de Velasco. Por mandado del Virrey. M. López de Gauna".

"Licencia de vino"

"En México a siete de Octubre de mil y quinientos y noventa y —
nueve años se dió licencia a Jerónimo de Medina para llevar una—
pipa de vino a la ciudad de Tezcuco vendiendolo por arrobas a es
pañoles con intervención de la justicia".

"Para que la justicia de la ciudad de Tezcuco haga que se guarde la ordenanza". (Al margen).

"Don Diego Fernández de Córdoba. Por quanto Alonso Martínez del Arroyo alguacil mayor de la ciudad de Tezcuco por su magestad me hizo relación que está prohibido por ordenanza que en pueblos y ciudades de indios como lo es la dicha ciudad de Tezcuco vendervino a indios negros y mulatos con penas que le estan impuestas y con más graves a los mozos solteros lo cual contraviene gran cantidad de ellos entre los cuales hay algunos que dan mala nota de su modo de vivir y embriagan con exceso a los dichos indios y a los de República que cobran los reales tributos a cuya causa los consumen y gastan y me pidió mande a la justicia y demás personas guarden las ordenanzas del señor Conde de Monterrey y prohibía a los dichos solteros el vender el dicho vino y tener tiendas por tanto por mi visto por el presente mando a la justicia de su magestad de la dicha ciudad haga que se guarden y cumplan las ordenanzas que hablan en razón de lo que aqui refiere el dicho alguacil mayor. Por el tenor dellas. Hecho en México a diez y ocho días del mes de agosto de mil y seiscientos y veinte años. El marquez de Guadalcazar. Por mandado del Virrey. Francisco Núñez Basurto".

"Licencia para pesar carnero en Tescuco". (Al margen).

"Don Martín Enriquez. Por cuento por ordenanza hecha por esta --
 Real Audiencia gobernando e por mi confirmada esta proveido que--
 en los pueblos de indios de esta Nueva España haya carnicerías -
 ni se pese ni se mate carnero e ahora se ha dispensado con algu-
 nos pueblos y dado licencias para que las haya en algunos de los
 dichos pueblos por algunas causas por tiempo limitado y' el dicho
 tiempo porque así se dieron se ha cumplido y ahora se me ha he--
 cho relación que en la ciudad de Tescuco donde se ha acostumbra-
 do haber carnicerías se padesce necesidad de carnero por haber -
 monasterio de religiosos en ella y en su comarca y trato y con--
 gregación de españoles que residen en la dicha ciudad y en sus -
 haciendas y labranzas. Atento a lo cual se me ha pedido mande --
 dar licencia para que se pudiesen matar en carnicería pública al
 guna cantidad de carneros. E por mi visto atento a que me consta
 la dicha necesidad por la presente doy licencia a Francisco de -
 Medina para que por tiempo de un año primero siguiente que corra
 y se cuente desde el día de pascua florida pasada deste presente
 año hasta el día de carnestolendas del año venidero de mill e --
 quinientos e ochenta y un años pueda matar en la carnicería pú--
 blica de la dicha ciudad los carneros que fueren necesarios cada
 semana para su proveimiento y sustentación de los dichos religio
 sos y españoles con que de las libras de carnero por un real que
 el obligado desta ciudad es obligado a dar de último remate y --

que no se venda la dicha carne a ojo ni en romana se pese sino —
con peso de balanza y en todo guarden las ordenanzas que estan —
hechas cerca de lo susodicho y cumpliendo lo mandado que el dicho
Alcalde Mayor tenga cuidado de la dicha ciudad de que ansi se —
guarde y compela y que no se vaya contra ello. Hecho en México a
catorce días del mes de abril de mill e quinientos e ochenta años
Don Martín Enríquez. Por mandado de su Excelencia y por ausencia
del secretario. Martín López de Gaona, Juan de Cueva."

B I B L I O G R A F I A

A. DOCUMENTACION EN ARCHIVOS.

RAMOS consultados del ARCHIVO GENERAL DE LA NACION (A.G.N.)

1. Ramo Archivo Histórico de Hacienda
2. Ramo Civil
3. Ramo Congregaciones
4. Ramo Duplicados de Reales Cédulas
5. Ramo General de Parte
6. Ramo Indios
7. Ramo Mercedes
8. Ramo Padrones
9. Ramo Tierras

BIBLIOTECA NACIONAL DE MEXICO (B.N.M.)

Archivo Franciscano

B. BIBLIOGRAFIA.

- Aguirre Beltrán, Gonzalo, Formas de gobierno indígena, ilustraciones de Alberto Beltrán, México, Imprenta Universitaria, 1953, 222p.,ils. (Colección Cultura Mexicana, 5)
- Alegria, Paula, Pedro de Gante, México, Ediciones de la Universidad Nacional, 1936, 23 p., (Biografías Populares, 9).
- Alfaro y Piña, Luis, Relación de la fundacion, dedicacion de las iglesias y conventos de México, México, Tipografía de M. Villa nueva, 1863, 350 p.
- Altamirano, Ignacio Manuel, Paisajes y Levendas tradiciones y -- costumbres de México, (segunda serie), introducción y recopilación de Ralph E. Warner, Antigua Librería Robredo, 1949 261 p., (Clásicos y modernos. Creación y crítica literaria,2)
- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de, Obras históricas, t.1. Relaciones; t.II Historia Chichimeca, publicadas y anotadas por Alfredo Chavero, prólogo de J. Ignacio Dávila Garbi, 2 vols., México, Editora Nacional, 1965, 456 p.
- Archivo Mexicano. Documentos para la historia de México, 2 vols. México, Tipografía de Vicente García Torres, 1852.

- Barragán Saldaña, Antonio, Geografía de Texcoco de Mora, México, 1952, 159 p., (tesis Escuela Normal Superior).
- Basurto, Alfredo G., México en la geografía, México, Luis Fernández G., editor 1959, 148 p., mapas, fots.
- Becerra López, José Luis, La organización de los estudios en -- Nueva España, México, Editorial Cultura, 1963, 380 p.
- Benavente o Motolinía, Toribio de Fray, Memoriales o libro de -- las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella. Nueva transcripción paleográfica del manuscrito original, con inserción de las porciones de la historia de los indios de la Nueva España que completan el texto de los Memoriales, edición preparada por Edmundo O'Gorman, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, 1971, CXXXI-591 p., 1 lám., (Serie de historiadores y cronistas de Indias:2).
- Bravo Ugarte, José, Historia de México, 3 vols. 3a. ed., revisada, México, Editorial Jus, 1953.
- Caballero-Barnard, José Manuel, los conventos del siglo XVI en el Estado de México, Toluca, Dirección de turismo del Gobierno del Estado de México, 1973, 210 p., ils., mapa.
- Caso Alfonso, Silvio Zavala, José Miranda, et.al. Métodos y resultados de la política indigenista en México, prólogo

De Alfonso Caso, México, Ediciones del Instituto Nacional Indigenista, 1954, 304 p., (Memorias del Instituto Nacional Indigenista, vol. VI).

Código Franciscano. Siglo XVI, advertencia Joaquín García Icoaz balceta, prólogo de Salvador Chávez Hayhoe. México -- Editorial Salvador Chávez Hayhoe, 1941, XLIV-(1)299 p., (Nueva Colección de documentos para la historia de México).

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de los archivos del reino, y muy especialmente del de Indias, 42 vols.. Madrid. Imprenta de J. M. Pérez, 1869.

Colección de documentos para la historia de México, publicados-- por el Dr. Antonio Peñafiel, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1903, 45-30 p., (Sexto cuaderno).

Cortés, Hernán, Cartas de Relación, nota preliminar de Manuel Alcalá, 3a. ed., México, Editorial Porrúa, XXIV-266 p.,-- fots., mapas, (Colección "Sepán Cuantos,..." 7).

Cué Canovas, Agustín, Historia social y económica. 1521-1854, 3a ed., corregida, México, Editorial F. Trillas, 1966, -- 422 p.

Chauvet, Fidel, "El convento mexicano y su función social", en -

Artes de México, época II, año 13, número 86/87, 1966,
p. 10-II.

Chávez Orozco, Luis, Las instituciones democráticas de los indígenas mexicanos en la época colonial, México, Ediciones del Instituto Indigenista, 1943, 62 p.

Chávez Orozco, Luis, El obraje embrión de la fábrica, introducción de Luis Chávez Orozco, Talleres gráficos de la Nación, México, 1936, 68 p., (Documentos para la historia económica de México, vol. XI).

Datos relativos a Tetzcuizingo y al pueblo de Santa María Nativitas, México, Editor Vargas Rea, 1944, 26 p., (Biblioteca Aportación Histórica).

Díaz del Castillo, Bernal, Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España, introducción y notas de Joaquín Ramírez Cabañas, 9a. ed., México, Editorial Porrúa, 1972, XXXV-700 p. mapa, (Colección "Según Cuantos... "5).

Díez de la calle, Juan, Memorial y noticias sacras y reales de las Indias Occidentales, introducción de Joaquín Ramírez Cabañas, 2a ed., México, Bibliófilos Mexicanos, 1932.

Durán, Diego, Fray, Historia de las Indias de Nueva España, e islas de la Tierra Firme, la prepara y da a luz Angel María Garibay K., 2 vols., México, Editorial Porrúa,-

1967, (Biblioteca Porrúa, 36-37.)

- El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España. Siglo XVI, prólogo de Francisco González de Cossío, advertencia preliminar José Romano Muñoz, México, Archivo General de la Nación, 1952, 677 p., (Publicaciones del - Archivo General de la Nación).
- García Granados, Rafael, "Nómina de los santos conventos franciscanos", en Revista Trimestral Mexicana, t.I, número I, México, Octubre de 1938, p.44-52.
- García Granados, Rafael, "Nómina de los santos conventos franciscanos", en Revista Trimestral Mexicana, t.I, número 2 México, Enero de 1939, p. 170-176.
- García Icazbalceta, Joaquín, La instrucción pública en la Ciudad de México durante el siglo XVI, México, Oficina Tip. - de la Secretaria de Fomento, 1893, 86 p.
- García Icazbalceta, Joaquín, "Fray Pedro de Gante", en Artes de México, año 19, número 150, 1972, p. 6-16.
- Gibson, Charles, Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810), traducción de Julieta Campos, México-Argentina-España, Siglo Veintiuno Editores, 1967, 534 p., gráfs., láms., - mapas, (Historia y Arquelogia).
- Gómez de Cervantes, Gonzalo, La vida económica y social de Nueva España al finalizar el siglo XVI, prologo y notas de - Alberto Maria Carreño, México, Antigua Librería Robre-

- do de José Porrúa e Hijos, 1944, 218 p., (Biblioteca-Histórica Mexicana de Obras Inéditas, 19).
- Hay, Guillermo, Apuntes geográficos estadísticos e históricos - del distrito de Texcoco, México, Imprenta Imperial, - 1866, 22 p.
- Jiménez Moreno, Wigberto, Historia antigua de México, México, - Escuela Nacional de Antropología e Historia, Sociedad de Alumnos, 1953, 83 hojas. (Publicaciones, I).
- López de Gómara, Francisco, Historia general de las Indias. Hispania Vitrix, 2 vols., modernización del texto anti-- guo por Pilar Guibelalde, notas prologales de Emilia-- no M. Aguilera, Barcelona, Editorial Iberia, 1954, -- (Obras Maestras).
- Martínez, José Luis, Netzahualcóyotl, estudio preliminar de Jo-- sé Luis Martínez, advertencia Mario Colín, México, Se-- cretaría de Educación Pública, 1972, 201 p., (Colec-- ción Sep. Setentas, 42).
- Mendieta, Jerónimo de, Fray, Historia eclesiástica indiana, 4 - vols., advertencias del P. fray Joan de Domayquía, Mé-- xico, Editorial Salvador Chávez Hayhoe, 1945.
- Miranda, José, Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte 1521-1820 México, Instituto del Derecho Comparado, 1952, 370 p., (Ediciones del IV Centenario-- de la Universidad de México, 13).

- Nava Oteo, Guadalupe, Cabildos de la Nueva España en 1808, adven-
tencia Guadalupe Nueva Oteo, México, Secretaría de Edu-
cación Pública, 1973, 190 p., (Colección Sep. Setentas
78).
- Olaguibel, Manuel de, Onomatología del Estado de México, figuras
de Edmundo Calderón, notas sobre el libro Rodolfo Gar-
cía G., Toluca, Gobierno del Estado de México, Direc-
ción de Turismo, 1957, 144 p.
- Ocaranza, Fernando, Capítulos de la historia franciscana, prólo-
go Francisco de P. Herrasti, (primera-segunda serie) 2
vols., México, 1933-1934, (s.e.), láms., fács.
- Crozco y Berrea, Manuel, "Tlacopan y Texcoco, en Divulgación his-
tórica, vol.IV, número 10, México 15 de Agosto de 1943
p. 507-510.
- Ots Capdequi, José María, El régimen municipal hispanoamericano-
del período colonial. Concejos y Ciudades, Valencia, -
Tierra Firme, 1937, 32 p. (353-382).
- Paso y Troncoso, Francisco del, y Faustino Chimalpopoca, "Lista-
de los pueblos principales que pertenecían antiguamen-
te a Tetzco", en Anales del Museo Nacional de Méxi-
co, época I, tomo IV, México, 1897, p.48-56.
- Paso y Troncoso, Francisco del, Papeles de Nueva España. Suma de
visitas de pueblos, vol. I., segunda serie Geografía y-
Estadística, Madrid, Establecimiento Tip.Sucesores de-

Rivadeneira, 1905 1948.

- Paso y Troncoso, Francisco del, Epistolario de Nueva España, 16 vols., recopilado por Francisco del Paso y Troncoso-México, Antigua Librería Robredo, J. Porrúa, (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, Segunda Serie I-16).
- Peñafiel, Antonio, Nomenclatura geográfica de México. Etimologías de los nombres de lugar correspondientes a los principales idiomas que se hablan en la República. - Primera Parte, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1897, 336 p.
- Peñafiel, Antonio, Nombres geográficos de México, edición fascimile, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1885.
- Pomar, Juan Bautista, Relación de Tetzaco [por] Pomar. Breve relación de los señores de la Nueva España [por] Zurita. Varias relaciones antiguas. Siglo XVI, México Editorial Salvador Chávez Hayhoe, 1941. XXXIX-290 p., (Nueva Colección de documentos para la historia de México).
- Ponce, Alonso, Fray, Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España, siendo comisario general de aquellas partes, 2 vols., Madrid

Imprenta de la viuda de Calero, 1873.

Proceso inquisitorial del cacique de Tetzcuco, preliminar de --
Luis González Obregón, México, Eusebio Gómez de la --
Puente, editor, 1910, XIV-89 p., (Publicaciones de la --
Comisión reorganizadora del Archivo General y Público-
de la Nación, I).

Procesos de indios idolátras y hechiceros, preliminar de Luis --
González Obregón, México, Tip. Guerrero Hnos., 1912, --
VIII 267 p., (Publicaciones del Archivo General de la --
Nación, III).

Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, mandadas im- --
primir y publicar por la Magestad católica del Rey Don --
Carlos II nuestro señor, 3 vols., Madrid, Consejo de --
la Hispanidad, 1943.

Riva Palacio, Vicente, México a través de los siglos, 5 vols., --
México, Ballester y comp. a editores. (s.f.).

Robelo, Cecilio A., Manuel de Olaguíbel, Antonio Peñafiel, Non- --
bres geográficos indígenas del Estado de México, tex- --
tos revisados y anotados por Angel María Garibay K., --
edición y prólogo de Mario Colín, dibujos de Jesús Es- --
cobedo, México, [Talleres de Editorial Jus], 1966, --
301 p., ils., (Biblioteca Enciclopédica del Estado de --
México, IV).

Torquemada, Juan de, Fray, Monarquía indiana, 3 vols., 3a. ed., --

México, Editorial Chávez Hayhoe, 1943.

Varela, Antonio, Ensayo de estadística e historia de la ciudad - de Texcoco. Antigua capital del Estado de Méjico, Méjico, Imprenta de Juan R. Navarro, 1857, 16 p.

Vázquez Vázquez, Elena, Distribución geográfica y organización - las ordenes religiosas en la Nueva España. Siglo XVI, 2 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de Méjico. Instituto de Geografía, 1965, mapas.

Zarco, Francisco, "Texcoco", en el Siglo Diez y Nueve, México, - Enero 12 de 1852, p.1-2.

Zavala, Silvio y María Castelo, Fuentes para la historia del tra bajo en Nueva España, 8 vols., México, Fondo de Cultura Económica, (s.f.).